





Egerton Castle.
His book:

Handwritten signature
1894.

ANT
XIX
511

Dr. 21-

LA ESPADA

TIRADA DE CIENTO EJEMPLARES

EJEMPLAR NÚMERO 5

RECEIVED
JAN 10 1900
LIBRARY OF THE
CONGRESS
WASHINGTON, D. C.



LA ESPADA



APUNTES PARA SU HISTORIA EN ESPAÑA

REUNIDOS

POR

DON ENRIQUE DE LEGUINA



SEVILLA

Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.ª

1885

EX. BIBLIOTHECA
EGERTON CASTLE M.A., F.S.A.

Lent for the use of
THE SWORD CLUB

(NOT TO BE TAKEN FROM
THE CLUB PREMISES.)

*Al Excmo. Sr. Teniente General
D. Eduardo Fernandez San Roman,
Marqués de San Roman.*

*Testimonio de consideracion y afecto
de su amigo*

Enrique de Leguina.

ADVERTENCIA

La Península Ibérica es la tierra clásica de las armas (1) y sus habitantes dieron siempre muestra de valor personal, ménos generalizado, por cierto, que el colectivo, propio de todos los pueblos amantes de su dignidad é independencia.

Los escritores extranjeros aceptan, sin reparo, la noticia de Strabon relativa al uso de los iberos, quienes, prescindiendo de extraño auxilio, peleaban bizarramente: así lucharon con los fenicios, cartagineses, romanos, godos y árabes (2).

De tan gloriosos antecedentes se deriva nuestra idea de consagrar un breve estudio á la más noble de todas las armas, con el principal objeto de reunir datos que puedan ser útiles para el que, adquiriendo mayor caudal de conocimientos, se proponga escribir la historia completa de la Espada española.

(1) Calard: *Histoire des armes offensives et défensives en Espagne*. París, 1867.

(2) Jubinal: *Notice sur les armes défensives, et spécialement sur celles qui ont été usitées en Espagne, depuis l'antiquité jusqu'au XVI siècle inclusivement*. París, 1840.

CAPÍTULO PRIMERO

SUMARIO.—I. *La espada.*—*Espada de Dios.*—*Estoque real.*—*Órdenes de Caballería de la Espada.*—*Alfonso el Sabio.*—II. *Origen.*—*Edad de bronce.*—*Pueblos antiguos.*—*La espada ibérica.*—*Maquera.*—*Cupis.*—*Spatha.*—*Ramba.*—*Romphea.*—*Framea.*—*Lingula.*—*Parazonium.*—*Clunaculum.*—*Falcata.*—*Scramasax.*—III. *Edad Media.*—*Espada mágica.*—*Tribunal de los jueces francos.*—*Estoque de bordo y de broncho.*—*Espadas del Cornadillo, ronsea, lobera, de ceñir ó ropera, de armas, flamante, verdugo, de cinta, gineita, nanmexies, papagorja, bastona, sabla, brandimarte, bracamarte, de corte y de guion ó estoques henditos.*—IV. *Espada negra.*—*Espada de cazo, taza ó cazoleta.*—*Terciado.*—*Estoque.*—*Espada de una mano y de mano y media.*—*Montante.*—V. *Espadas notables.*—VI. *Abusos cometidos por caballeros y fabricantes.*—*Pragmáticas expedidas para regular el uso de la espada.*—*Consideraciones generales.*

I

Es la espada «símbolo de la Caba-

llería, de la fuerza, de la justicia, del castigo, del genio de los conquistadores, del poder soberano» (1), del «valor, victoria é imperio» (2), emblema de la nobleza, distintivo de los defensores de la Fé católica, reina de todas las armas (3), y sinónimo de guerrero (4).

Siempre representó honor y valentía, y por ello fué denominado *Espada de Dios*, Khaled, uno de los más ilustres caudillos de Mahoma (5).

Insignia de los reyes y emperadores, ostentábase desnuda delante de sus personas, en funciones solemnes,

(1) Mellado: *Enciclopedia Moderna*. Madrid, 1851-55.

(2) Florez de Ocariz: *Genealogías del N. Reino de Granada*.

(3) Perez de Mendoza: *Restímen de la verdadera destreza de las armas*. Madrid, 1675.

(4) Epopeya de los Nibelungen.

(5) Bouillet: *Dictionnaire de Histoire et Géographie*. Paris, 1857.

significando potestad y justicia (1). El arma destinada para aquellos actos era conocida con el nombre de *Estoque real* (2).

Atributo exclusivo de los nobles en tiempos modernos, así como en edades atrasadas fué de general uso, al conferir la dignidad de la Caballería simbolizaba la ineludible obligación de consagrarse al amparo del débil, imperio de la justicia y defensa de la Fé.

«Alçaos en pié, y desembaynad la espada,» se decia en las ceremonias

(1) «Seguíanse luégo dos reyes de armas con sus cotas é insignias reales, y delante del Príncipe, D. Antonio de Toledo, su caballerizo mayor, con un estoque desnudo, levantado en la mano.»—Calvete de Estrella: *Viaje del príncipe D. Felipe*. Ambéres, 1552.

(2) Para la jura del Príncipe de Asturias se emplea la espada que perteneció al Gran Capitan, y durante la ceremonia la tiene, por tradicional privilegio, el Conde de Oropesa.

propias de aquel solemne acto, «y refirmadla tres veces en vuestra mano.»

«Estas tres veces que habeis refirmado la espada en vuestra mano derecha representan que en nombre de la Santísima Trinidad desafiáis á todos los enemigos de la Fé cathólica, con la esperanza de la vitoria que Dios contra ellos os dará» (1).

Por esto Pedro Blesense escribe (2) «que los noveles soldados recibían la espada del altar para que entiendiesen que eran hijos de la Iglesia (3), y que les dauan aquella espada para que con ella honrrassen á los sacerdotes, defendiesen los pobres, castigassen los malos y ampa-

(1) *Ceremonial para armar caballeros de la Orden de San Juan de Jerusalem.*—M. S.

(2) Pet. Blesens: Epis. XLIX.

(3) Ribadeneyra: *Tratado de la Religion y virtudes que deue tener el Príncipe christiano.* Madrid, 1595.

rassen y librassen su patria» (1).

Alguna de las obras dedicadas á la historia de la Caballería indica que la espada habia de ser dorada, y conserva las curiosas fórmulas y oraciones que exigía el ritual admitido (2).

Sirvió tambien de insignia para

(1) «Cuando nació Luis XIII, el gran Enrique IV le puso su espada en la mano, rogando á Dios que le concediese la gracia de usarla solamente para su gloria y defensa de su pueblo; por cierto que, andando el tiempo, el insigne D. Pedro de Toledo, embajador que habia sido de España, viendo un dia en el Louvre aquella espada, hincó la rodilla en tierra y la besó, rindiendo este honor, decia, á la espada más gloriosa de la cristiandad.»—H. de Perefex: *Histoire du roy Henry le Grand*. Amsterdam, 1661.

«Y sacando su espada (Cárlos III), la que Luis XIV habia dado á Felipe V y éste á su hijo, la puso en manos del nuevo rey (Fernando IV) y le dijo: Consérvala para la defensa de la Religion y de tu pueblo.»—Nettmen: *Memorias históricas de la Duquesa de Berry*. Madrid, 1844.

(2) *Diffinicions de la Orden y Cavalleria de Calatrava*. Madrid, 1660.

una de nuestras más ilustres Órdenes, por ello apellidada de Santiago de la Espada: su color rojo era signo de que los que la llevaban al pecho la ofrecían, con su sangre, contra los enemigos de la Cruz y en defensa de la Fé (1), *rubet ensis sanguine arabum* (2); y los sellos antiguos de la ínclita Orden ostentan, como emblema, una espada desnuda (3).

Adolfo Federico creó en Suecia, el año de 1748, una Orden de la Espada (4), á imitacion de la del mis-

(1) Lopez Agurleta: *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago*. Madrid, 1731.

(2) *Crónica del arzobispo D. Rodrigo*. — Libro VII.

(3) Rades y Andrada: *Crónica de las tres Órdenes*. Toledo, 1572.

(4) El arma usada por sus caballeros tenía en el pomo las iniciales *S. R.*, que segun unos significaban *Securitas Regni*, y para otros *Silentium Regium*. Mennanio pretende que la *S* quiere decir *Secretum*

mo nombre establecida por Guido de Lusignan, rey de Jerusalem, en 1192 (1), y de la de las dos Espadas de Jesucristo, Orden militar de

Societatis. El abate Giustiniani dice que la divisa era:
Para mantener lealtad.

(1) «ESPADA.—Orden de Caballería del reyno de Chypre.—Habiendo comprado Guido de Lusignan la isla de Chypre á Ricardo I, rey de Inglaterra, instituyó esta Orden, cuyo collar estaba compuesto de cordones redondos de seda blanca, encadenados con lazos de amor y entrelazadas las letras S, formadas de oro. Pendia del tal collar un óvalo en que estaba una espada que tenía la hoja esmaltada de plata; los gavilanes, que decimos, flordelisados de oro, y por divisa *Securitas regni*. El rey Guido dió esta Orden á su hermano Amaurio, condestable de Chypre, y á 300 barones que estableció en su nuevo reyno, cuya primera ceremonia se hizo el día de la Ascension del año 1195, en la iglesia cathedral de Santa Sophía de Nicosia.—Estévan de Lusignan: *Hist. Cyp.*—Favino: *Theat. de honra y de Cavallería*.»—Moreri: *El gran Diccionario histórico ó Miscellánea curiosa de la Historia Sagrada y Profana*, traducido por D. Joseph de Miravel. Paris, 1753.

Livonia y Polonia, instituida en 1203 para la propagacion del cristianismo (1).

Su significado hállase descrito en la hermosa fabla de D. Alonso el *Sabio*, con las siguientes palabras de su inmortal Código (2):

«É esta fué la espada. Ca bien assí como las armas que el home viste, para defenderse, muestran cordura, que es virtud que le guarda de todos los males que le podrian venir por su culpa, bien assí muestra esso mismo el mango del espada, que ome tiene en el puño, ca en quanto assí lo toviere, en su poder es de alçalla, ó baxalla, ó de ferir con ella, ó de la dexar. É assí como las armas que ome para ante sí, para defenderse, muestran fortaleza, que es virtud que

(1) *Diccionario Enciclopédico de la lengua española*. Madrid, 1867.

(2) *Partida* 2.^a, tít. XXI, ley IV.

faze á ome estar firme á los peligros que avinieren, assí en la mançana es toda la fortaleza de la espada, ca en ella se sufre el mango, é el arrias, é el ferro. É bien como las armaduras que el ome ciñe son medianeras entre las armaduras que se viste, é las armas con que fiere; é son assí como virtud de la misura, entre las cosas que se fazen á de más ó de ménos de lo que deven, bien á esa semejança es puesto el arrias entre el mango é el ferro della. É bien otrosí como las armas que el ome tiene endereçadas, para ferir con ellas allí do conviene, muestran justicia, que ha en sí derecho, é ygualdad, esso mismo muestra el ferro de la espada, que es derecho, é agudo, é taja egualmente de ámbas las partes. É por todas estas razones establescieron los antiguos que la traxiesen siempre consigo los nobles defensores, é con ella rescibiesen honrra de Cavallería, é

con otra arma non; porque siempre les viniesen emiente destas quatro virtudes, que deven aver en sí. Ca sin ellas non podrian complidamente mantener el estado del defendimiento para que son puestos:» definición, por cierto, que admitió, copiándola exactamente, el insigne obispo de Burgos D. Alonso de Cartagena (1).

II

«Los principios del mundo con armas yguales lo auian los hombres entre sí» (2), pues «poco más antiguos son los hombres que las armas» (3);

(1) *Doctrinal de los caballeros*. Burgos, 1487.

(2) Juan Sanchez Valdés: *Corónica historia general del hombre*. Madrid, 1598.

(3) *Libro de Hierónimo de Caranca, que trata*

y «conosciendo sus cueros ménos duros que de bestias, hicieron armaduras de cueros crudos taurinos al comienzo; despues de fierro, que non temiesen las uñas agudas, é dientes fuertes de las brabas alimañas, nin áun la fuerza de otros omes; añadieron á sus manos espadas, é puñales é dargas en lugar de uñas» (1): así es, que el origen de la espada se encuentra en la Edad de bronce, ya que la de piedra no se prestaba á su fabricacion.

En aquellos primitivos tiempos, la espada, como dice un precioso libro recientemente publicado (2), era «más que un principio, más que una

de la Philosophía de las armas. Sanlúcar de Barrameda, 1582.

(1) El Marqués de Villena: *Arte Cistoria*. Madrid, 1766.

(2) E. de Beaumont: *L'Épée et les femmes*. París, 1881.

ley, más que un arma; era el hombre, en una palabra» (1).

Hasta hubo pueblo que honró á Marte con la figura de una espada desnuda, mientras otros ofrecieron al arma divinizada sacrificios de sangre humana (2).

Las espadas de la Edad de bronce presentan siempre, más ó ménos caracterizada, la forma de una hoja; son ordinariamente cortas, de dos filos, y aguzadas para herir de punta (3).

Los descubrimientos últimamente

(1) «Casano, señor de los tártaros, de todas las riquezas y de todo el infinito tesoro que auia adquirido, diuidiéndolo y haziéndolo partes entre los suyos, no tomó para sí otra cosa sino sólo vna espada y vn cofrecito.»—Amaro Centeno: *Historia de cosas del Oriente*. Córdoba, 1595.

(2) Amiano Marcelino.

(3) El Museo de Dublin posee más de trescientas de diferentes clases. — Sir John Lubbock: *L'homme avant l'histoire*, traduit de l'anglais par Ed. Barbier. París, 1867.

realizados comprueban que fué usada en todas las naciones conocidas, y aún determinan la forma preferida por cada una de ellas.

La de los lacedemonios corta y ancha (1), como la de los asirios, que apenas excedía las dimensiones de la daga, y por empuñadura un sencillo mango, sin gavilanes ni cruz. La de los galos, prolongada, de dos cortes y recordando sus líneas la hoja del sáuce (2): en los artísticos bajo-relieves del arco de Orange, bello recuerdo de la época galo-romana, se

(1) «Le roy Agis respondit vn jour à vn Athenien, qui se moquoit des espees qui portoyent les lacedæmoniens, disant qu'elles estoient si courtes, que les basteleurs & ioteurs de passe-passe les aualoyent facilement en la place deuant tout le monde: Et toutesfois, dit Agis, si en assenons-nous bien nos ennemis.»—Amyot. *Les vies des hommes illustres grecs et romains*, Læmarie, 1594.

(2) Lacombe: *Les armes et les armures*. Paris, 1870.

encuentran tambien algunas espadas (1); y los griegos la llevaron más larga que la de los romanos. La de los griegos de los tiempos heróicos, segun Homero (2), servía para golpe de punta y corte, y se colgaba á la izquierda, pendiente de un tahallí (3).

Formaban en el ejército de Jerjes, conforme al testimonio de Esquilo (4), muchedumbre de guerreros armados con la *maquera* ó espada corta de un filo, alternando con el uso de ella, segun se deduce de Jenofonte, la encorvada ó *cupis* (5),

(1) Batissier: *Elements d'Archéologie Nationale*. París, 1843.

(2) *La Iliada*.—Canto XXI.

(3) «Los griegos, inventores acá de..... espadas largas, picas... los retos y desafíos....»—Mendez Silva: *Catálogo Real y Genealógico de España*. Madrid, 1656.

(4) Persas.—V. 56.

(5) *Ciropeidia*.—Lib. II, cap. I.

manera de alfanje muy usado en Asia (1), y arma favorita de los frigios (2).

La romana fué la española (3), la célebre espada ibérica, el arma que puso grande espanto en los macedonios, á quienes, por cierto, atribuye Plinio (4) la invencion (5); hallándose su destructora influencia acreditada por las autorizadísimas afirmaciones de Tito Livio (6) y Poli-

(1) Rich.: *Dictionaire des Antiquités*.

(2) Fernandez y Gonzalez: *Espadas hispano-árabes*.

(3) España, *seminarium belli et Annibalis eruditricem*, que dice Floro.

(4) *Hist. Nat.*—Lib. VII.

(5) «Los lazedemonios dizen que inuentaron el capacete, y la lança, y el espada.»—Fernan Nuñez: *Las Treçientas de.... Ivan de Mena*. Anvers, 1552.

(6) *Gladius hispaniensis*.—Carta del P. Florez al Presidente de la *Real Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París*, 6 de Febrero de 1761. Contiene noticias de una espada antigua española de cobre, de que trata Livio.

bio (1). Las construían cortas, fuertes, agudas de punta y afiladas por ámbos lados, calculando un distinguido extranjero su longitud en 0^m.49. La hoja, dice otro, era muy ancha y tenía de largo un pié y dos ó tres pulgadas (2), «de hierro muy puro y tal que qualquiera otro hierro cortaua» (3).

Diferentes opiniones existen respecto del modo de llevarlas, pues mientras unos aseguran que al costado derecho, y de este supuesto deducen sus dimensiones (4), otros califican de vulgar semejante opinion, afirmando que usaban una á cada lado (5). Lo cierto es que Stevechio

(1) V. el *Salustio* publicado por el infante don Gabriel.—Núm. 6, pág. 300 de las notas.

(2) P. Montfaucon.

(3) Álabá: *El Perfecto Capitan*. Madrid, 1590.

(4) Demmin: *Guide des amateurs d'armes et armures anciennes*. París, 1869.

(5) Mr. Carrion Nizas.

ha copiado, de antiguos mármoles, figuras de soldados romanos con la espada á la derecha (1), miéntras que en la columna Trajana los ginetes la ciñen larga y á la izquierda. Sin embargo, la mayor parte de los historiadores admiten que la colgaban al lado derecho, apoyando su opinion en la escasa longitud del machete celtíbero y la costumbre de tener el escudo en la mano izquierda, apesar del contrario parecer de Josefo, tal vez fundado en que los soldados ligeros, *velites*, llevaban una daga al lado derecho, miéntras que los legionarios y caballeros ceñían espada larga al izquierdo (2): Fabreti afirma que eran de mayores dimensiones las de la caballería que las propias de los infantes.

(1) Demmin: *Guide des amateurs d'armes*. París, 1879.

(2) Perez del Castillo: *Los discursos de Guillermo de Choul*. Leon de Francia, 1579.

Ya en la época de la decadencia, usaron los romanos otra espada larga, afilada por un solo lado, enriquecida, en su empuñadura, con una cabeza de león ó águila, y denominada *spatha*, siendo de notar que el uso simultáneo de esta arma y otra más corta, originaria del puñal ó daga, despues denominada *miser cordia*, se ha conservado hasta los últimos días del siglo xvii.

Hubo también en España unos puñales, ó espadas cortas, que Polibio llama *rhambas*. Tal vez serian la que Aulo Gelio denomina *romphea*, si bien Justo Lipsio (1) se inclina á creer que la *romphea* no era la *framea* (2), ó espada de dos filos, sino una especie de asta ó pica.

Igualmente usaron los romanos la

(1) *De Morib. Germ.*

(2) Para Lacombe la *framea* era una lanza. Dammin y otros la describen como hacha de guerra.

lingula, así como la pequeña espada griega, conocida con el nombre de *parazonium* «porque se la ceñían en la zona ó ceñidor,» que parece haber estado reservada para jefes militares, y el *clunaculum*, que pendía á la espalda.

Los españoles tuvieron la designada con el nombre de *falcata* (1), porque era corva, á manera de hoz, y tenía filo en la parte interior (2).

Tales armas lucieron los romanos en sus victoriosas campañas; á su fin temple debieron, en alguna ocasión, la victoria, como consigna el ilustre Tito Livio (3), y con ellas lu-

(1) «Armas especiales de los antiguos españoles, clasificadas por primera vez con exactitud en nuestro Museo.» — *Noticia histórico-descriptiva del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, 1876.

(2) PP. Mohedanos: *Historia Literaria de España*.

(3) Hablando de la guerra que hicieron los romanos á Philipo, rey de Macedonia, dice: «Los ma-

charon contra el terrible *scramasax* de los francos, pueblo que sólo permitía á los jefes y soldados distinguidos (1) el uso de la espada de 0^m,75, plana, aguda y de dos filos.

Los griegos y los romanos la ceñían en ocasion de guerra, mientras que los persas, germanos, escandinavos y galos (2), lo mismo que los es-

»cedonios, que sólo habian visto heridas de picas y
 »saetas, y pocas de lanzas, acostumbrados á pelear
 »con los griegos é ilíricos, luégo que vieron algunos
 »de los suyos hechos troncos sus cuerpos, cortados
 »los brazos con las espadas españolas, separadas del
 »todo sus cabezas, y cortados enteramente sus cue-
 »llos, en unos descubiertas las entrañas, y en otros,
 »finalmente, varios y espantosos estragos de sus heri-
 »das, temerosos consideraban á qué armas y á qué
 »enemigos tenían que hacer frente; y aún al mismo
 »Rey llegó este espanto.»—PP. Mohedanos: *Historia Literaria de España*.

(1) *Rari gladiis utuntur*.—Tácito.

(2) Canciani cita varias leyes de los godos, prescribiendo que al llevar á efecto el embargo de todos los bienes de un deudor, se exceptúe siempre el

pañoles (1), no la dejaban ni aún en los festines, ceremonias religiosas y fiestas públicas (2).

«Porque es peligro traellas
Y es negligencia dexallas;
Y los que bien por ellas,
Para exercitarse en ellas,
Continuo conviene usallas» (3).

III

Ya en tiempos posteriores, en que lo maravilloso se imponía fácilmente á la imaginación de los hombres, mé-

halcon y la espada.—*Barbarorum Leges antiquæ*.—Ley 16 de Ludovico Pio.

(1) Demmin: *Guide des amateurs d'armes et armures anciennes*. París, 1869.

(2) V. Tácito, Anmiano, etc.

(3) D. Fadrique Henríquez: *Las cuatrocientas respuestas*. Valladolid, 1550.

nos fuertes en dotes intelectuales que en vigor físico, excusado es decir que la espada figuró entre los emblemas de la magia; y en la época de Carlo-Magno poseía Roldan, el mejor de sus paladines, la famosa *Durandal* (1), cuyo esfuerzo nada resistía, pues ni los diablos podían hacerla mal (2), aterrados sin duda por las reliquias (3)

(1) Llamada *Durindana* por italianos y españoles, y *Durenda* en la Crónica falsamente atribuida al Arzobispo Turpin.

(2) *Deables mal faire ne li puet.*

(3) «En l'oret punt i ad asez reliques.»—*La Chanson de Roland*.

La atribuida á Roldan que se conserva en la *Real Armería*, está descrita en el *Inventario* que Gaspar de Bricio hizo en 1503, de este modo: «Una espada que se dize la joiosa del bel cortar, que fué de Roldan: es ancha al nacimiento como quatro dedos, é tiene por la canal unos cornadicos pequeños, y encima de la canal una cruz de cada parte: tiene el pomo, y el puño y la cruz, de plata dorada labrada de filigrana, é tiene encima del pomo una piedra amatista ochavada; y en la una haz del pomo quatro pie-

que adornaban su dorada empuñadura.

También se encuentra la espada, en forma de cruz, como distintivo del misterioso Tribunal de los jueces francos, y entre los símbolos del Enchiridion, con esta leyenda: *Deo duce, comite ferro* (1); emblema del gran arcano y del poder del iniciado (2).

En la Edad Media, la espada, ancha en su nacimiento y disminuyendo progresivamente hasta formar la pun-

dras, la una amatista ochavada, é dos çafires de mala color, é otra amatista de mala color; y en la otra parte del pomo tiene dos amatistas, la una triángulo, y otros dos çafires, el uno blanco y el otro de mala color; y en la una parte de la cruz una amatista é un çafir, ámos de mala color, é dos perlas quemadas, é de la otra parte otro tanto.»

(1) Lo que traduce Ambert: *Dieu pour guide, mon fer pour compagnon*, y el ilustrado general La Llave: *Dios por guía, mi espada por amiga*.

(2) Eliphas Levi: *Histoire de la Magie*. París, 1860.

ta (1), no tenía guardamano, y se componía de puño, de corte redondo, denominado pomo, y gavilanes ó cruceta, que tomaron el nombre arábigo de *arriaces*, aunque *arriaz*, en aquel idioma, significase el puño entero.

Conocíase también en España desde la irrupción de los franceses en Cataluña, 1275, el *estoque de bordo y de broncho ó broncha*, arma de reyes é insignes caballeros, más corta que la espada, aún cuando mayor que el puñal (2).

En antiguas crónicas y otros documentos auténticos se citan diversas

(1) Tapicería de Bayeux. — Conquista de Inglaterra en 1066. — Las espadas son largas y rectas hasta la extremidad, que termina bruscamente en punta: las empuñaduras gruesas y fuertes. — Lacroix: *Les arts au moyen age et à l'époque de la Renaissance*. París, 1869.

(2) Algun escritor afirma que la *broncha* era parecida al puñal, pero más pequeña.

clases de espadas, con singulares denominaciones, de todo punto desusadas.

Tales son las espadas del *Cornadillo* (1); la de *marca ó ronfea*, voz tomada directamente del griego por los latinos y que, en su significacion primitiva, correspondia al arma arrojadiza de los tracios, aplicada más tarde á las espadas de lazo de tiempo de Carlos V; la *lobera*, que San Fernando donó á su hijo: «La mi espada lobera, dice el Rey, cosa de muy gran virtud et con que me fizo Dios á mí mucho bien» (2); arma que al-

(1) «Encontróme un soldadillo leonés..... un cuello más lacio que hoja de rábano trasnochado, y más sucio que paño de colar tinta, una espada del cornadillo, en una bayna de orillos.»—Lopez de Úbeda: *La pícaro montañesa llamada Justina*. Madrid, 1735.—Pág. 261.

«Zagala como espada del cornadillo.»—*La lozana Andaluza*. Madrid, 1871.—Pág. 249.

(2) *Tractado de las armas que fueron dadas al infante D. Manuel*.

gunos suponen destinada á la caza (1), mientras otros creen podría ser equivalente á la *de corte*, y usarse con el traje llamado loba: opiniones en desacuerdo con lo que asienta una de nuestras *Crónicas* (2), pues sus palabras acreditan cumplidamente que era una espada de guerra. Dice así el párrafo que á este particular se refiere: «Entónce el Rey envió á decir

(1) Las espadas de caza tenían generalmente un solo filo.

«Una espada alemana para venados, que no tiene más filos de por un cabo, con una guarnición de terciopelo negro, con una contera alemana de plata dorada, y tres brocalicos con unas almenicas también de plata dorada, y con dos cuchillos y un punzon de unos cabos negros. Está metida en una funda de cuero negro.»—*Inventario del moviliario, alhajas, ropas, armería y otros efectos de D. Beltran de la Cueva, tercer duque de Alburquerque*. Año 1560.—Publicado por D. A. Rodríguez Villa: *Revista de Archivos*. 31 Enero 1883.

(2) *Crónica de D. Alfonso el Onceno de este nombre*. Madrid, 1787.

á don Ioan, fijo del infante don Manuel, con un caballero, que por qué non pasaban él et los de la delantera el rio. Et un escudero que decian Garci Iofre Tenoyro, fijo del Almirante que mataron los moros en la flota, et era vasallo del Rey, et iba en la delantera, dixo á este don Ioan que la su espada lobera, que él decia que era de virtud, que más debia hacer en aquel dia» (1).

Otras muchas clases de espadas podríamos mencionar, como la *de ceñir* ó *ropera* (2), que figura siem-

(1) Es de notar que en el *Inventario que hizo Gaspar de Bricio, por mandado de la Reina Católica, de todas las cosas que se hallan en los alcázares de Segovia* (1503), se lee: «Otra espada que se dice lobera: tiene una canal ancha por medio de cada parte, é en la una parte unas letras que dizen *Nó, nó*; tiene la cruz é el puño de plata blanca, con castillos é leones, é el pomo de hierro.»

(2) «Una espada rropera de la onça partida, é tiene en cabo de la canal una *m.* é una *y.*: la mança-

pre en los inventarios del siglo XVI

na é la cruz de hierro dorado viejo, é tiene en la mançana, de ámas partes, un esmaltico con las armas de Luna.»—*Inventario de Gaspar de Bricio*.

En el *Inventario de D. Beltran de la Cueva, tercer duque de Alburquerque*, con el epígrafe de *Espadas roperas*, se mencionan las siguientes:

«Una espada ancha, de las de Antonius, con su guarnicion dorada y contera de plata alemana, é vaina de terciopelo carmesí.

»Otra espada dorada, la guarnicion de medio talle, algo corta é vieja, con una vaina de terciopelo leonado, con un cuchillo é un punzon dorado, é una contera dorada.

»Otra espada de canal, vieja, ancha é con unas letras en ella que dicen *Juanes me fezió*. É en medio della una *P* dentro de una onda partida, con su guarnicion portuguesa, barnizada, fluecos é puño de sirgo negro, é correas dobladas de cuero negro, con cabos é hebillas barnizadas, é vaina de cuero negro. Hízola Juan de Lobingez, en Cuéllar.

»Otro cuchillo grande, que se sacó del almoneda del Duque mi señor (q. h. g.), que tiene labrados los recazos, é del un cabo un escudo de armas con su coronel, é tiene en medio una cruz, é del otro cabo un escudo de armas cuarteado tambien, con su coronel; tiene dorado todo el lomo, é en lo hundido del lomo

entre las de mayor lujo; la *de ar-*

tiene un letrero que dice: *Si Dios es con nos, ¿quién será contra nos?* É por la otra parte tiene otro letrero que dice: *Ihus. autem transis.* Tiene otras entradas moradas á cada cabo, é tiene una vaina de cuero negro con unos leones é salvajes, é una contera grande dorada, é pomo é cruz dorado.

»Otra espada ancha, con dos canales, guarnecida de vaina de cuero negro.

»Un cuchillo largo como espada, que se sacó del almoneda del Duque mi señor don Francisco (q. h. g.), que tiene el pomo y la cruz de montamez, é el puño de palo; tiene una vaina negra con un punzon, é cuchillo é contera dorada.

»Una hoja de espada valenciana, ancha, grabada, con dos canales, é en medio dellas unas letras que dicen: *Adjutorium meum a Domino vincet ad virtutem tuam.* É en los recazos tiene de la una parte un hombre armado é en un caballo, con una cruz en la mano. Tiene esta espada en medio della dos escudos de las armas de la Cueva, con el tuson (*), de cada parte uno, y desde los escudos hasta la punta

(*) Los lemas generalmente usados por los caballeros del Toison eran: *Nec spe nec metu.*—*Pretium non vile laborans.*—*Al que quiere lo que quiero soy cordero;*—*Y al que al, eslabon y pedernal.*

mas (1), la *flamante* (2), el *verdugo* (3),

está toda grabada por el canal de una laborcilla.

«Una espada con la guarnicion dorada, lisa, con unos botones en medio, é el puño de oro hilado, é la vaina de terciopelo negro. Tasóse en seis ducados y medio con el talabarte y daga.

«Otra espada ancha, con un puño de cuerno á manera de cuchillo, que es con la que dieron la cuchillada al Rey Católico. Tasóse en un ducado.»

(1) «Una espada de armas, puntiangosta; tiene por marca de cada parte una *P.* dorada: el pomo tiene dos esmaltes de plata, con las armas de Castilla é Leon; el puño é vayna de cueró.»—*Inventario* citado de Gaspar de Bricio.

«Un estoque de armas, de puño largo, con pomo é cruz dorada y azul, y puño de torzales de oro é sirgo morado, é su vaina é cinto de terciopelo morado.»—*Inventario de las armas de D. Beltran de la Cueva.*

«Dos espadas cortas de armas, y algo anchas, con goarniciones plateadas.»—*Inventario de la Armería de Valladolid.*—Cárlos V.

(2) «Hoja ondeada en forma de llamas.»

(3) El verdugo ó verduguillo era una espada de hoja muy estrecha, y tan larga que alguna llegaba desde el suelo al medio del pecho de un hombre de regular estatura.

la de *cinta* ó *cinto* (1); la *gineta* ó *zeneta* (2), propia del arte de este nom-

(1) «Otra espada de zinta, guarnicion de Milán, puño de plata, y una guarnicion de daga de la misma espada, con su pomo, brocal (*) y contera de lo mismo: lo tasso todo en ochocientos reales.» — *Tasacion de los bienes muebles, alhajas de plata, oro y joyas que quedaron por muerte del serenísimo señor don Juan de Austria, hijo del señor rey don Felipe IV.*

(2) «Una espada morisca de la gineta, que es del Conde de Monteagudo, que está empenada por seis mil mrs., con la vaina de cuero bayo, labrada de hilo de oro, la guarnicion é contera de plata labrada de esmalte verde, é azul, é morado, é blanco; é tiene

(*) En la preciosa Crónica de D. Juan II, que ms. se conserva en la Bib. Colombina, hallamos bien determinado lo que se llamaba *brocal* y *brocalejos*: «É entró dentro é fizo oracion ante la imágen de Santa María que está, muy devotamente dando muchas gracias á Dios porque le diera gracia é poder para tornar la dicha espada donde la él tomó é sacó, é despues que ovo fecho oracion tiró los brocales de la vayna de la espada uno á uno, fasta que los tiró todos quinze é quedaron las tablas é el espada, fuera que en la vayna desta espada no hay cuero ninguno, sino dos tablas que pone encima del espada de fierro, é encima de ellas todos los brocales dorados, de manera que se cubre toda la vayna.»

bre; las *nammexies* (1), la *papagor-*

dos cabezas de sierpes en la guarnicion, é un texillo de gomia labrado de hilo de oro, é dos borlas grandes de grana; é el texillo tiene tres cabos de plata, del mismo esmalte, é una hebilla de plata dorada. (Al márgen.) «Falta la contera, que debe el Marqués de Comares, porque la perdió en Madrid en un juego de cañas.»—*Inventario citado de D. Beltran de la Cueva.*

Tambien en el cargo de Gonzalo Vallejo, guarda joyas de D. Juan de Austria (1580), se menciona otra de gran lujo.

«Una espada morisca de fierro dorado, é cincelada, é con un abenus blanco con un texillo morado con oro, con su contera.

»Otra espada morisca, con un abenus de plata é con un texillo colorado con seis chatones, é una fevilla, é cabo, é guarnicion de vaina con su contera.

»Otra espada morisca: las caxas diz que son de plata é los tabages de oro, é con los cabos de abenus esmaltados, é con su contera desta obra é sus cabos para texillo.»

Inventario de los bienes pertenecientes á D.^a Isabel y D.^a Mencía de Castro (1470), publicado por D. J. Gestoso en su interesante libro Pedro Millan.

(1) Espadas anchas como alfanjes.—Ros.: *Diccionario Valenciano-Castellano*. Valencia, 1739. —

ja (1), la *bastona* (2), la *sabla* (3), el *brandimarte* (4), *bracamarte* (5), etcétera: mas su descripción detallada sería impropia de los estrechos límites de estos *Apuntes* (6).

Quatremere cree que dicha palabra significa un puñal corvo. *Histoire des sult. Mam.*

(1) Muchas de este nombre se mencionan en el *Inventario de Gaspar Bricio*.

(2) «Otra espada que se dice bastona; tiene una canal ancha de ámas partes, é no tiene señal ninguna é es ancha, é tiene el pomo é cruz de plata blanca, é el puño de palo.»—*Inventario de Gaspar Bricio*.

(3) «Una espada turca vuelta, que llaman sabla, con la vaina de cuero negro y la cruz de hierro, que tomó el Sr. D. Luis (de la Cueva) á un turco de los que mató en el desbarate de Novestate en Hungría.»

(4) Espada de mucho peso.

(5) Espada de cortas dimensiones.

(6) Entre otros documentos curiosos, merece mencionarse la *Relacion de los inventarios que se hicieron en los bienes muebles que tenía el duque don Álvaro de Zúñiga* (1468), publicada por el P. Saez en su *Demostracion histórica del verdadero valor de todas las monedas que corrian en Castilla durante el reinado del señor don Enrique IV.* Madrid, 1805. Hé

Hasta el siglo XIV (1) la empuña-

aquí la noticia de algunas de las armas que en él se citan: «Otra espada gineta, guarnecida á vira, con tejillos, que pareciesa de fierro la guarnicion. —Una espada rica de armas, esmaltada, con su brocal, é contera, e chatones dorado.—Otra espada ropera, dorada y avirada.—Otra espada ropera, dorada, traida, con un boton en la empuñadura.—Un estoque dorado, con un brocal, é contera de plata, con sus tachones.—Otro estoque dorado, con las armas de Zúñiga, é la empuñadura de filo de plata, y es corta.—Una espada de ámbas manos, luenga, dorada.—Otra espada de ámbas manos, dorada, y tiene las canales doradas y de letras.—Una espada de armas, dorada, y la vayna colorada.—Otra espada de armas, con fiocaduras negras, é dos esmaltes en la manzana.—Otra espada de armas, con una cruz ancha vuelta, con unos esparcidos en la manzana, y está guarnecida la cinta de plata, cabo, y hebilla, y contera, y chatones.—Otra espada de armas, con la cruz derecha.—Otra espada de armas, la cruz y manzana sobredorada.—Un faquí con su vayna colorada.—Un cuchillo de frayle, que tiene la foja llena de letras.» Etc., etc.

(1) Espada de D. Ramiro II (siglo x).—Hoja ancha y corta, y de las mismas proporciones su empuñadura; pomo hemiesférico, y la cruz pequenísima, lo bastante para detener la mano.—*Códice Albeldense*

dura se construía en forma de cruz, con brazos rectos, y sólo á fines del xv empezó á usarse la espada de *corte* ó *paz*, modificándose la que siempre habia sido arma de combate.

En esta época estuvo muy en boga la clásica usanza (1) de regalar espadas (2), símbolo de afecto ó demostracion de riqueza y fausto. Pero Niño envió en 1407 á «madama la Almiranta la su espada, toda mellada, é sacados grandes pedazos della, é la espiga torcida de los grandes

ó Vigilano.—Tomo III del *Museo Español de Antigüedades*.

(1) Héctor dice á Ajax: «Cambiemos nobles dones,» y ofrece al hijo de Telamon una espada adornada con clavos de plata, con suntuosa vaina y elegante tahalí.—*La Iliada*, cant. XVI.

(2) «Mandó Eneas llamar á los amigos

De Dares, y en su nombre les dió el yelmo

Y la espada, consuelo del vencido.»

Los doce libros de la Eneida de Vergilio. Anvers,

1557.

golpes que avia fecho con ella» (1).

El Rey de Aragon donó al Emperador, en 1415, una espada «de oro fino, en cuya vayna habia asimismo muchas piedras preciosas de diversos colores, y en el pomo levaba dos rubís, uno de la una parte y otro de la otra» (2).

Despues de una tregua concertada entre D. Alfonso el Onceno y el Rey de Granada, éste hizo al de Castilla suntuosos regalos, y entre ellos «vna» espada garnida, la vayna cubierta de «chapas de oro, y auia en esta vayna muchas piedras preciosas, esmeraldas y rubíes, y çafíes y piedra de aljofar grueso» (3).

En la Corte de Roma se guardó muchas veces esta costumbre, y los

(1) *Crónica de Pero Niño*. Madrid, 1782.

(2) *Crónica de D. Juan II*.

(3) Nuñez de Villasan: *Crónica de D. Alonso el Onceno*. Toledo, 1595.

montantes, ornados con la pontificia bendicion, distinguíanse con los nombres de espadas de *guion* (1) ó *estoques benditos* (2).

«Su Santidad, en Roma, la noche de Natividad va á la iglesia de San Pedro, y ántes de la primer misa, en la capilla que llaman Sacristía Pontificia, con todos los cardenales revestidos, dos asistentes mayores, que el uno de ellos tiene el estoque en la mano y el otro el ceremonial, bendice el estoque y opileo, ó capelo, echándole agua y pidiendo á Dios,

(1) Academia de la Hist.: *Discursos*.—Lib. III, núm. 5.

(2) V. la *Memoria de como nuestro muy sancto padre Papa Pio quinto embió un estoque y un sombrero al Duque de Alba, estando por gobernador de los Estados de Flandes por su magestad del rrey don Felipe nuestro señor, y la copia del Breve*. M. S.—*Libro de muchas cosas notables escritas y recopiladas por el licenciado Sebastian de Orozco*. B. N., S. 2. Estante M. P., 4.

por la intervencion de San Pedro y San Pablo, fortaleza en aquel estoque y defensa en el capacete que le cubre, contra los luteranos y enemigos, y el asistente le lleva hasta el altar y le pone en él hasta que se dice la misa mayor. Este estoque manda guardar el Pontífice en su cámara, y en ocasion de ligas y guerras contra infieles le presenta un legado particular, ó con el que él tiene en aquella provincia, al principal cabeza y caudillo de la Liga. Así lo hizo la Santidad de Pio V con el Sermo. D. Juan de Austria el año de 1571, siendo general de la Liga contra el turco» (1).

Diego Enriquez del Castillo recuerda uno de estos casos: «El Papa Calixto, que entónces era Sumo Pontífice. El qual, teniendo dél muy alto concepto, é viéndole por el me-

(1) *Etiquetas de Palacio, ordenadas por el año de 1562 y reformadas en 1617.* B. Nac.

jor de todos los reyes.... parecióle que él más dignamente merecia ser honrado por la Sede Apostólica que ninguno de los otros. E así bendijo el sombrero y el espada, que la noche de Navidad á los Maitines el Papa pone en el altar, quando celebra la Misa del Gallo. É acordósele de enviar con un mensajero, exhortándole por su Breve que, pues tan varonilmente se habia en defension de la Fé católica é aumento della, quiesse continuar su santo propósito comenzado» (1).

IV

Durante el siglo XIV sufrió el arma una modificacion especial, fabri-

(1) *Crónica de Enrique IV.*

cándola larga y excelente para herir de punta, siendo de notar que era más estrecha la hoja preferida por la gente de la plebe que la que los caballeros usaban.

En el siglo xv volvió á recibir forma casi idéntica á la que tenía en el xii, otra vez más corta, más ancha en el arranque: éstas llevaban los gloriosos descubridores del Nuevo-Mundo, y por cierto que los indios no conocían el uso del hierro, pues habiéndoles presentado una espada desnuda, la empuñaron incautamente por la hoja (1).

El período en que el arma tomó carácter especial y dió nacimiento á la esgrima moderna, propia también de nuestra nación, de la cual se transportó á los demás países de Europa, fué durante los siglos xvi y xvii. En

(1) Irving: *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colon*. Madrid, 1833.

tónces apareció la espada negra ó de esgrima, sin lustre ni corte, y con boton en su punta, y las de desmesurada longitud, complicados lazos ó ancha cazoleta y pronunciados gavilanes.

En aquella brillante época el pomo se cubre de multiplicados adornos, formándose del mismo modo los gavilanes; reciben aumento las guardas y contra-guardas, y la ántes sencilla cruz se convierte en el característico lazo que dió nombre á las espadas del reinado de Cárlos V, inmediatas antecesoras de las de cazoleta ó taza, arma de carácter esencialmente civil.

Tales variaciones, más propias de las espadas de corte que de las de combate, tuvieron en su origen el objeto de aumentar las condiciones de defensa; pero pronto se utilizaron para desarrollo del fastuoso ornato propio del gusto de la época y de

los ilustres artistas que á tan singulares como preciados trabajos se dedicaban.

Usóse igualmente en España el *terciado* (1), «espada ancha y corta, un tercio ménos de la marca, que consistia en cinco piés» (2); el *estoque* (3), y la llamada *de una ma-*

(1) «Luchando en seguida en las estrechas calles durante tres horas, con lanzas, ballestas, espingardas, puñales y terciados....»—Expugnacion de Loja por Fernando el Católico.—Assas: *Album Artistico de Toledo*. Madrid, 1848.

«Un terciado aleman que el señor don Bartolomé dió al Duque mi señor, con el áureo número, é de trecho en trecho tiene unas tiras doradas en que están escriptos los meses del año, y en medio escriptas todas las fiestas que hay en cada mes, de unas letras negras. Está desguarnecida y sin vayna.»—*Inventario citado de D. Beltran de la Cueva*.

(2) *Catálogo de la Real Armería*. Madrid, 1854.

(3) De hoja recta y mucho más largo que la espada: se llevaba generalmente suspendido del arzon derecho de la silla, y no excluía el uso de aquélla.

«É mándole más al dicho Martin Alfonso, mi fi-
je, el mi estoque guarnecido, que me dió y de que me

no (1), sin duda para distinguirla de la de *mano y media* y de la de *dos manos* (2), ó *montante* (3), que se lleva-

fizo merced el rey don Enrique, que Dios dé Santo Paraíso, visabuelo del rey don Juan nuestro señor, que Dios mantenga, cuando me dió la banda.»—Testamento de Lope Gutierrez, alcalde mayor de la ciudad de Córdoba, otorgado á 24 de Diciembre de 1409.

En las relaciones de la Recámara de D. Juan de Austria se lee: «Un estoque de andar de noche, en diez florines.»

(1) En las *Ordenanzas de Sevilla* de 1526, título referente á los espaderos, se lee: «*Espada de una mano, para un galan.*»

(2) «É salió el Alcaide del castillo, con una espada de dos manos en la mano, demostrando mucha fuerza y valentía.»—*Crónica de don Alvaro de Luna*. Madrid, 1783.

(3) El montante se usaba ya en la guardia personal de Abderahman II, Ben Alhahen (822).—*Memoria para la historia de las tropas de la Casa Real de España*. Madrid, 1828.

«El montante comunmente tiene la misma longitud que la altura del hombre de buena estatura, que son dos varas ó seis piés castellanos.»—Rodriguez del Canto (D. Diego).

ba en bandolera, á modo de guitarra, destinada principalmente á la defensa de plazas, y que, como hace notar un escritor moderno, nunca causó los estragos que su formidable aspecto podia hacer temer.

V

Hemos mencionado la famosa *Durandal*, atribuida á Rolando, y vieniendo á sucesos más ciertos, muchas espadas españolas han llegado á tener nombre ilustre consignado en los anales de nuestra historia, siendo otras célebres por las sentencias grabadas en sus hojas (1).

(1) V. el erudito discurso publicado por el general La Llave con el título de *Grabados y lemas de armas blancas, seguido de algunas consideraciones so-*

Y prescindiendo de anotar las muchas preciosas espadas que se hallan descritas, aún cuando con discutible exactitud, en obras muy conocidas, limitaremos nuestra reseña á aquellas que, por su universal renombre, originales lemas, no pertenecer á públicas colecciones, ó alguna otra exclusiva circunstancia, merecen especial anotación.

Hállanse, desde luégo, entre las que reúnen algunas de las apuntadas condiciones, las famosas espadas del Cid, llamadas la *Colada* (1) y la

bre el mismo asunto por D. Guillermo Martínez. Madrid, 1882.

(1) «Al conde don Remont á prison le han tomado. Hy ganó á Colada, que más vale de mill marcos de plata.»—*Poema del Cid.*

Así las describe Gaspar de Bricio en el *Inventario* á que hemos aludido: «Un espada que se dize Tizona, que fué del Cid. Tiene una canal por medio de ámas partes, con unas letras doradas; tiene el puño, é la cruz é la mançana de plata, é en ella castillos é

Tizona (1), siendo por cierto de no-

leones de bulto, é un leoncico dorado de cada parte de la cruz en medio.»

«Otra espada que se dice Colada, que fué del Cid, que tiene por medio en cada parte una canal dorada, sin letra ninguna; é tiene de la una parte quatro cercos redondos, uno metido en otro; é tiene la cruz é el pomo de hierro plateado, labrado á escaques; é tiene el puño de palo, con unas correas é cuerdas blancas.»

(1) «Dos espadas notables é históricas han llegado hasta nosotros pertenecientes al Cid: la famosa *TIZONA*, que se halla vinculada en los marqueses de Falces, y la *COLADA*, que existe en la magnífica Armería Real de Madrid con el número 1727. Esta última, ganada por el Campeador al conde D. Berenguer Ramon II, el *Fratricida*, en la ya mencionada batalla de Tobar del Pinar, se hallaba confundida con las muchas y famosas que hay en dicho Museo, y cuando más la atribuían los empleados de él á Felipe II ó á Felipe III; pero el erudito arqueólogo don Antonio Martinez del Romero, encargado actualmente del departamento de impresiones en lenguas orientales y extranjeras de la Imprenta Nacional, al ocuparse, de orden de S. M., en la formacion del gran *Catálogo histórico y artístico de la Armería*, hizo tales y tantas investigaciones, especialmente en los archivos pertenecientes á la Real Casa, para averiguar

tar que este mismo nombre tenía la espada del famoso D. Jaime el Conquistador (1); las atribuidas equivocadamente á Fernando el *Santo* (2), una conservada en la Armería Real, que dice *Jesus, María*, y otra en

cual fuese la *Colada*, que consiguió determinarla con toda exactitud.»—V. el citado *Catálogo*.—Malo de Molina: *Rodrigo el Campeador*.—*Estudio histórico*. Madrid, 1857.

(1) «Con su tan preciada espada, que llamauan Tisona, que se la embiaron de Monçon (como él di-ze), arremeter para los enemigos.»—Gomez Miedes: *La historia del rey don Iayme de Aragon*. Valencia, 1584.

(2) «De cuatro mesas y pomo cuadrado.» Debemos advertir, así respecto de esta espada como de todas las que se custodian en la Real Armería, que las eruditas y concienzudas investigaciones practicadas por el Excmo. Sr. Conde de Valencia de Don Juan, á quien S. M. el Rey, con gran acierto, tiene confiado el encargo de organizar debidamente su valiosa coleccion, alteran en gran parte el resultado de los trabajos de clasificacion verificados por el señor Martinez Romero.

Demmin la supone del siglo XVII.

la Catedral de Sevilla (1); la de Isa-

(1) Así descrita en un periódico contemporáneo:

«LA ESPADA DE SAN FERNANDO

»Empezando nuestra ligera descripción por el pomo, hallamos que acaso no sea el primitivo, como parece indicarlo los ligeros adornos que se ven en la abrazadera que sujeta los dos trozos circulares de cristal de roca de que consta, cincelados por ámbas haces: la empuñadura es de cortas dimensiones, é igual materia, compuesta asimismo de otros dos grandes trozos, que asientan directamente sobre el arriaz, formado de las piezas siguientes: en el sitio del recazo se encuentra una lámina de plata levemente repujada con labores de ataurique y lacería, que lo revisten en sentido circular; de aquí arrancan unos trozos de mármol rojo, que terminan la cruz, sujeta en su centro por sencillas abrazaderas de plata. La empuñadura mide 0'10 m. y el arriaz 0'15 m. de largo. Con respecto á la hoja, inclusa la espiga, tiene de largo 0'93 m. Por sus proporciones parece un bracamarte, pero hemos creído, al examinarla, que ha de haber sido rebajada, pues se notan señales de esta operación en el arranque de la citada espiga....

»Si el arma que se conserva en la Real Capilla tiene algo ejecutado en la época del Rey Santo, es sin duda el arriaz....—J. GESTOSO.»

bel la *Católica*, con esta inscripcion: *Nunca veo pas conmigo—Deseo siempre gera*; la de D. Suero de Quiñones: *Valme nuestra senyora* (1); la toledana del Gran Capitan: *Gonsalvi agidari victoria de Gallis ad Cannas—Gonsalvus agidarius tur. gall. Dei R. Q. C. D. dictator III parta Italiae pace janvm clausit*; el montante de Carlos V, con sus columnas coronadas por el famoso *Plus ultra*; el de D. Jaime el *Conquistador* (2); la atribuida á Pelayo (3); la toledana de Fernando V, con los versículos del salmo 117: *Dominus michi adiutor: non timebo quid faciat michi ho-*

(1) «Guarnicion, más moderna, de taza calada. Hoja de seis mesas. Adornos grabados.»

(2) El pomo y la cruz de cobre: hoja con alas en el recazo. Tiene una vará y siete pulgadas de largo.

(3) De cuatro mesas y de lomo; guarnicion pavonada, sogueada, con dos puentes; pomo de muleta, con dos veneras.

mo (1); la de Felipe I, el *Hermoso* (2); la espada de D. Juan de Austria, cuya inscripcion es: *Ioannes. Dux. Brabantiae et Limburg* (3); el montante de Fernando V, el *Católico: Tanto monta — Memento mei, o Mater Dei mei* (4); la famosa espada de Boabdil (5); la alemana de Felipe II, que, entre sus labores de oro

(1) Guarnicion dorada, con cruz de brazos caidos, pomo redondo, hoja de arista viva, el primer tercio dorada.

(2) Guarnicion con filetes dorados y plateados; pomo ochavado.

(3) Guarnicion morisca de cobre, con esmaltes; cruz de brazos caidos, recazo dorado.

(4) Guarnicion dorada, brazos rectos; pomo de fachada, con cuatro agujeros.

(5) Pertenece á los señores marqueses de Viana.—Demmin la supone española, del siglo XVI, apesar de su ornamentacion hispano-morisca, haciendo notar lo mucho que se parece á la anteriormente citada de D. Juan de Austria y á otras que se encuentran en el Gabinete de Medallas de París y en la coleccion del Sr. Duque de Fernan-Núñez.

damasquinado, dice: *Pro Fide et patria—Pro Christo et patria—Inter armas silent leges—Soli Deo gloria—Pugna pro patria, pro aris et focus nec temere: nec tem de fide sed cui vide*; el montante del Conde de Tendilla, con su inscripcion: *Innocentius VIII. Pont. Max. Pontificatus sui ann. MCCCCLXXXV—Gladius Protectiuis Universi Populi Christiani* (1); la de D. Rodrigo de Narvaez, cuya autenticidad se presta á fundada controversia (2): *Si como salieron cinco salieran diez, todos quedaran al trázés*; la de Abindaraez, famosa por el desafío de este moro con D. Rodri-

(1) Empuñadura de plata sobredorada; gavilanes rectos, cincelados; hoja ancha; vaina cincelada; placas circulares de esmalte, con el blason pontificio sobre fondo azul.—Regalada al Conde, siendo embajador de España en Roma.

(2) Mérida: artículo sobre la *Exposicion de la Grandeza*, publicado en la *Ilustracion Española*.—1881.

go de Narvaez, arma que, segun el parecer de inteligentes escritores, lo único que puede tener de aquella época es la hoja (1); la de D. Fernando Álvarez de Toledo, duque de Alba (2); la de D. Álvaro de Bazan, primer marqués de Santa Cruz (3); la de Guzman el Bueno (4); la del infante D. Fernando, que existia en Toledo (5); la supuesta de Fernan-

(1) Fernandez y Gonzalez: *Espadas hispano-árabes*.—*La Ilustracion Española y Americana*, 30 de Mayo de 1881.

(2) Casa del Sr. Duque de Alba.—Empuñadura de forma árabe; gavilanes curvos, grabados lo mismo que la hoja, representando sus labores la retirada de Metz en 1552, las jornadas de la Goleta y Túnez en 1535, el sitio de Roma, 1556, y la expugnation de Lisboa, 1580; en el pomo, el escudo de los Toledos.—V. el *Museo Español de Antigüedades*, que supone ser una copia.

(3) Empuñadura de lazo, dorada; hoja ancha.

(4) Guarda y gavilanes curvos, construccion que acredita que no pudo ser del defensor de Tarifa.—Propiedad del Sr. Marqués de Santa Cruz.

(5) Existe un certificado en el archivo de la Ca-

Gonzalez (1), que se dice llevó á la

tedral de Toledo que comprueba haber percibido treinta y siete reales D. Santiago Palomares, el año de 1774, «por tantos que tuvo de costa el limpiar la espada que está entre las alhajas del Sagrario, y se dice del infante don Fernando.»

(1) Hé aquí lo que dice, sobre esta arma, el ilustrado escritor Sr. Gestoso:

«Basta sólo examinar los elegantes lazos de acero que componen su guarnicion, para convencerse de que su artística hechura no pudo ser fabricada en el siglo X, época en la cual las artes se encontraban en doloroso estado de abatimiento y postracion....»

«Pero aún es más palpable la desatinada clasificacion de la espada que se conserva en la Colombina, cuando nos fijamos en la leyenda castellana que se ve grabada en las canales de la hoja, que dice: *Del Conde Fernan-Gonzalez*. Basta sólo recordar el atraso en que se encontraba nuestro idioma, para comprender que al artífice que ejecutó tal inscripcion se le alcanzaba poco en materias lingüísticas, pues de lo contrario no la habría escrito como lo hizo, y sí latinizando el nombre del ilustre caudillo, segun vemos en los documentos coetáneos.

»Pero no ha de ser éste el dato único en que fundamos nuestra opinion: caracteres indudables nos ofrecen tambien del tiempo en que fué fabricada la

conquista de Sevilla el famoso Garcí-Pérez de Vargas (1); la llamada de

estructura y forma de las letras que se ven en la canal central que divide las mesas de la hoja, arrancando del recazo. Todas ellas son mayúsculas romanas, y por sus proporciones indican claramente que fueron ejecutadas en el siglo XVI.

» Parece que el artífice que trabajó la espada de que tratamos tuvo especial cuidado en desmentirse á sí propio, y de igual modo que al grabar la inscripción, empleó en ella la forma de letra que se usaba en sus días, quiso marcarla con el sello de sus producciones. Compónese dicha marca del contorno de una figura que parece ser de borgoñota, empenachada de tres plumas, y debajo un círculo con una cruz griega, que se bifurca en cada uno de sus cuatro extremos. El dibujo de la primera claramente nos dice la época en que se ejecutó, pues tal forma de cabeza es peculiar del Renacimiento, si bien su primitivo origen lo tiene de los romanos.»

(1) Se custodia en la Biblioteca Colombina, con un tarjetón de madera donde se lee:

«De Fernan-Gonzalez fuí,
De quien receví el valor;
Y no le adquirí menor
De un Vargas á quien serví.
Soy la octava maravilla

Aliatar, alcaide de Loja, suegro del rey Boabdil, muerto en la batalla de Arroyo de Martín González, ó sea Lucena, por Lucas Hurtado, según unos (1), según otros por D. Alonso de Aguilar (2); y la atribuida al mismo Boabdil (3).

Otra espada auténtica y singular

En cortar moras gargantas;
No sabré io decir cuántas,
Mas sé que gané á Sevilla.

(1) Ramírez: *Indicador Cordobés*. Córdoba, 1847.

(2) «Es de una vara de largo, con dos cortes y empuñadura de marfil y hierro dorado, en la que tiene una inscripción. Pasó á poder del señor de Palma, D. Luis Portocarrero, y éste la donó al monasterio de San Gerónimo, desde donde se trasladó al Museo Arqueológico, Colegio de Humanidades de Nuestra Señora de la Asunción,» y de allí al Museo Arqueológico Nacional.—*Semanario Pintoresco Español*. Madrid, 1843.

(3) V. el interesante estudio del Sr. Fernández y González, sobre las *Espadas hispano-árabes*, publicado en el *Museo Español de Antigüedades*.

es la que Fernando V, el *Católico*, donó á D. Alonso, alcalde de Baeza, concluida la guerra de Granada.

Hé aquí su descripción, tomada de la cláusula del testamento de aquel caudillo: «Otrosí, aplico y pongo en dicho mayorazgo una espada gineta, la guarnición plateada, la baina colorada y el tejillo colorado, labrado de oro en ciertas partes, y unas borlas de seda colorada, de la que me hizo merced el rey D. Fernando nuestro señor, día de Santa María de la Candelaria del año 1513, después de venido de la guerra de Navarra con el Duque de Alba, la cual dicha espada era de la persona propia del Rey» (1).

Un antiguo ms. del siglo xvii contiene curiosas noticias relativas á es-

(1) Muñoz: artículo sobre la *Exposición artística de Málaga*, publicado en *La Ilustración Española y Americana*. 30 Octubre 1881.

padas que fueron de los reyes de Aragon, halladas al abrir sus sepulcros. Se encontró la de D. Ramiro el *Monge*, «que era de dos palmos y medio, de cuchilla dorada á lo antiguo y la empuñadura lo mismo, en forma de cruz, algo ménos de un palmo» (1); y la de D. Pedro el *Ceremonioso*, que pareció en el Archivo de Sobrarbe, «de tres palmos, y el pomo y cruz dorada, con vaina azul de paño, y así la alimpió un espadero navarro llamado Domingo de Mendilarza» (2).

(1) «Hoy la tienen los de aquel linaje, dice el ms., y D.^a Dorotea Gascon, la viuda de D. Blasco de Panzano y Azlor, que fué el que hizo reconocer el sepulcro.»

(2) Añade el libro: «Y fué porque en una crónica antigua halló manuscrito el Rey (Felipe II) cómo en una batalla que tuvo aquél con el de Castilla, de un golpe se la quebró en la cabeza; y retirados los dos por sus vasallos, el Rey la imbió á Castejon de las armas, y allí se volvió á apedazar, y quedó más fuerte. Y era la verdad que así estaba la espada y la

Las disquisiciones á que tan aficionados se muestran los amantes de la antigüedad tuvieron amplio tema con motivo del hallazgo de una espada, ocurrido en el siglo xvii. Dos meses ántes del sitio de Montauban (1621), haciendo trabajar el Duque de Rohan en el foso de un baluarte situado en las ruinas de la iglesia de Santa Catalina, hallóse un gran sepulcro de piedra, que encerraba un escudo, un par de espuelas y una espada de vara de longitud y cuatro dedos de ancha, en cuya hoja, dorada, se leían estas palabras, grabadas con caracteres góticos: *Utrique nomen peperit & Magno Alexandro & Maximo Cæsari*, por un lado, y por el otro: *Nec vis Herculeæ me terruit*

tiene en su Armería S. M.—Y por eso se ordenó por fuero, pena de la vida, quien de allí adelante nadie pedazase espada alguna, ni la forjase siendo quebrada.» — *Revista Cordobesa*. 1879.

unquam dum Constantini Magni firmarem imperium Thegonias MCCCX: la guarda y pomo eran de cobre grabado y dorado.

La curiosidad de la invencion, lo extraño de las inscripciones, y el deseo de encarecer la importancia del descubrimiento debido al Duque de Rohan, llevaron á un panegirista de la casa de Montmorency á justificar los antecedentes de la preciosa arma, para ensalzar su mérito, y lo hizo con un razonamiento que merece, por lo extravagante, reproducirlo en extracto:

«Esta espada, exclama, dice haber dado nombre al gran Alejandro y al muy grande César, vanagloriándose de no haber tenido miedo de la fuerza de Hércules, mientras afirmaba el imperio del gran Constantino.

»Así, pues, si esta espada ha sido de Alejandro, de César y de Constantino, está fuera de duda que no

puede hallarse en todo el orbe más ilustre antigüedad, porque habiendo Alejandro vivido el año del principio del mundo 3657, y César el de 3937, ha durado desde el primero al segundo 280 años, de César á Constantino 366, de Constantino á Carlo-Magno 480, y de Carlo-Magno al presente de 1699, 899: total, 2,025 años.

»Para la comprobacion de este hecho es necesario recurrir á la historia, que nos enseña que Alejandro el *Grande*, muerto en Babilonia por el artificio de Antipater, fué trasladado á la ciudad de Alejandría, capital de Egipto, cuyo reino correspondió por sucesion á Cleopatra. Esta princesa, amada de César, no pudo hacerle presente más estimable que la espada de Alejandro, sacándola de su sepulcro ó de los tesoros de sus predecesores, si bien la historia asegura que César hizo abrir la sepultura de Alejandro para reverenciar las ceni-

zas de aquel á quien admiraba é imitaba.

» Sucediendo Constantino al imperio de César, encontró, sin duda, entre los tesoros de Roma, esta espada respetada por todos los sucesores de César, y se comprende fácilmente que quisiera utilizarla, haciendo que Theogonias grabase su nombre y el año de su imperio, por ser el tercer conquistador digno de esta espada; y más tarde, cuando impuso su nombre á Constantinopla, al llevar allí sus tesoros, dejó entre ellos esta arma, religiosamente custodiada por sus sucesores hasta la emperatriz Irene y su sucesor Nicéforo, de quienes, pretendiendo la una unirse en matrimonio, y el otro estrechar lazos de amistad con Carlo-Magno, se puede fundadamente presumir que entre los presentes que le enviarían habría de ser esta espada el más rico y el más digno del Emperador de Occidente.

»Carlo-Magno puede haberla dado á alguno de los barones que le siguieron en sus grandes expediciones, y Renaud, que fué señor de Montauban, la merecería, acaso, como prenda de la estimacion en que Carlo-Magno tenía su valor.

»Renaud murió en Roncesvalles; su cuerpo, trasladado á Montauban, fué sepultado con espada, espuelas y rodela en la iglesia de Santa Catalina. ¡Hé aquí lo que ha encontrado el Duque de Rohan!, » concluye triunfalmente el sencillo cronista.

VI

La generalizacion del uso de la espada hubo de contribuir grandemente al desarrollo del duelo, recibiendo tal impulso, que en breve llegó á

considerarse suceso normal en las costumbres de aquella gente osada y aventurera.

Aquellas épocas, declaradas vulgarmente representación perfecta del honor caballeresco, ofrecen, sin embargo, frecuentes ejemplos de la existencia de vicios parecidos á los observados en otras más modernas, que han merecido severa censura, pues fué necesario dictar mutiplicadas pragmáticas que viniesen á impedir los reprobados medios continuamente practicados para herir con ventaja, haciendo á la noble espada castellana instrumento de viles asesinatos.

En un principio se conculcaron las disposiciones que prescribían la longitud de la espada; despues se pavonó la punta, de modo que en los encuentros nocturnos se creyera el contrario fuera de alcance, cuando en realidad se hallaba en el círculo de acción que el arma medía; más tarde

se adoptó el fraude de usar abierta la vaina, y con un muelle la abraza-dera colocada en el extremo superior, á fin de poder ofender tan rápidamente, que fuese fácil dar una estocada ántes de que el contrincante se previniese á la defensa; y algunos llevaban larga contera de papel plateado, medio que les permitia herir sin necesidad de sacar el arma de su vaina (1).

Éstos, y otros parecidos criminales abusos, ocasionaron la expedicion de severas pragmáticas, y merced á ellas y á la vigilancia constante que ejercian los alguaciles, midiendo y exa-

(1) «Il tenoit de l'autre main une épée plus longue que demi-pique, et le fer qu'il y avoit, à la garde auroit pû suffire à faire une petite cuirasse. Comme ces epees son si longues qu'on ne pourroit les tirer du fourreau, à moins que l'on ne fût aussi grand qu'un géant, ce fourreau s'ouvre en appuyant le doigt sur un petit ressort.»—Mme. D'Aulnoy: *Rélation du voyage d'Espagne*.—Tom. II.

minando las espadas, consiguióse en parte su represión.

El abuso comenzaba en los fabricantes, quienes, escasos de conciencia, preferían, á las veces, aventurar su crédito, mejor que arriesgar una ganancia pequeña, pues nó sólo se prestaban á facilitar los ardides poco nobles, indicados, sino que disimulaban, de cualquiera manera, los defectos que tenían las hojas: por este motivo las Ordenanzas de Sevilla de 1526 previenen que «ninguno no sea osado de picar pelo á espada, ni guarnecella, sin ser visto por el alcalde y veedor» (1).

(1) El *picar pelo á espada*, según D. E. Zuloaga, consistía en esconder el pelo que había sacado una hoja de espada al tiempo de templarla. Como en aquellos tiempos se hacía tanto aprecio de la espada, por ser el arma más necesaria para el combate, no es de extrañar se verificase el examen más escrupuloso por los alcaldes y veedores del arte.—*Catálogo de la Real Armería*. Madrid, 1849.

Respecto de los caballeros, hé aquí algunas de las órdenes que se expidieron para limitar el derecho de usar espada y los censurables abusos que hemos relacionado: medidas adoptadas en distintos reinados, y cuya repetición acredita lo arraigado del mal á cuyo remedio se intentaba acudir con estas disposiciones.

D.^a Juana, en Valladolid, á 30 de Agosto de 1514:

Provision refrendada por Bartolomé Ruiz de Castañeda, escribano de Cámara, dirigida al Juez de residencia de Córdoba, sobre que enviase relación por qué causa su Alcalde hacía ciertas condenaciones contra los que echaban mano á la espada, é imponía ciertas penas.

El Emperador y D.^a Juana, en Valladolid, 1523:

«Mandamos que cada uno en nuestros reinos y señoríos pueda traer una espada, y un puñal, excepto los

nuevamente convertidos del reino de Granada» (1).

D. Carlos I, en Búrgos, á 8 de Abril de 1524:

Ordena observar el capítulo de cortes por el que se permitia el uso de puñal y espada en estos reinos.

El Emperador y D.^a Juana, en Toledo, 1525:

«Que persona alguna no pueda traer las armas contenidas en la dicha lei de noche, despues de tañida la campana de queda, en ningun lugar que sea, la cual se taña despues de dadas las diez horas de la noche» (2).

El Emperador, en Granada, á 22 de Octubre de 1526:

Decreta que los naturales de estos reinos puedan usar espada y puñal, ó puñal solo, sin que se lo impidan las justicias.

(1) *Nueva Recop.*—Lib. VI, tít. VI, ley IV.

(2) *Nueva Rec.*—Lib. VI, tít. VI, ley V.

1557, Estella:

«Y que ántes de la queda y despues se quiten y desarmen á los que anduvieren con armas dobladas, excepto espada y puñal ó daga» (1).

D. Felipe II, en Valladolid, 1558:

«Que ninguna persona, de cualquier calidad y condicion que sea, no sea osado de traer ni traya espadas verdugos ni estoques de más de cinco quartas de vara de cuchilla en largo» (2).

D. Felipe, en Madrid, á 12 de Julio de 1564:

«Á vos; el nuestro Presidente é Oydores de la Audiencia Real que rreside en la ciudad de la Plata de las Charcas, de las provincias del Perú.... ninguna persona, de cualquier

(1) *Ordenanzas, leyes de visita y aranceles, pragmáticas, reparos de agravio et otras provisiones reales del reino de Navarra.*

(2) *Nov. Rec.*—Lib. XII, tít. XIX, ley III.

calidad y condicion, que sea ossado de traer ni trayga las dichas espadas, verdugos, ni estoques de más de cinco quartas de vara de cuchilla en largo....» (1).

D. Felipe II, en Madrid, año de 1566:

«Que ninguna persona.... no pueda traer ni traiga daga ni puñal, si no fuere trayendo espada juntamente» (2).

1.º Junio 1588:

Se previene (á los aduaneros, etc.) «dejen libre paso á Juan de Anza y Héctor de Loba, que se vuelven á Flandes y llevan doze hojas de espadas toledanas y de Bilbao para su uso» (3).

(1) Dada en el monasterio de Guisando, á 20 de Abril de 1565.

(2) *Nueva Rec.*—Lib. VI, tit. VI, ley X.

(3) *Ordinario*. M. S. en fól.—*Copiador de cartas de Mateo Vazquez*. Bib. particular de S. M. el Rey.

D. Felipe III, en Madrid, á 16 de Junio de 1615:

Ordena al Corregidor de Córdoba instruya causa contra las personas que llevaren cuchillos en las espadas.

D. Felipe IV, en Madrid, á 28 de Setiembre de 1654:

«Ninguno pueda usar ni traer en esta nuestra Corte ni fuera de ella espadas con vaynas abiertas con agujas, ú otros modos é invencion para desenvaynarlas más ligeramente, ni estoques, verdugos buidos de marca, ó mayores que ella» (1).

D. Felipe V, en Madrid, á 4 de Mayo de 1713, reiterada en 21 de Diciembre de 1721:

Manda se ejecute la ley prohibiendo las armas cortas de fuego, y «asimismo el uso de los puñales ó cuchillos que comunmente llaman rejonnes ó gíferos» (2).

(1) *Nov. Rec.*—Lib. XII, tít. XIX, ley VII.

(2) *Nov. Rec.*—Lib. XII, tít. XIX, ley XI.

Cárlos III, en Aranjuez, á 26 de Abril de 1761:

Reitera las pragmáticas de 27 de Octubre de 1663, 10 de Enero de 1682, 17 de Julio de 1691, y 4 de Mayo de 1713, prohibiendo el uso de armas cortas de fuego y blancas, como son puñales, guiferos, almara-das, daga sola y otras, y limita el uso de la espada (1).

Y, extendiéndose la diversidad en la forma de las espadas á los cuerpos

(1) *Pragmática, que su Magestad ha mandado promulgar, revalidando las anteriores, en que se prohibe el uso de armas blancas cortas, y las de fuego, como son pistolas, trabucos y caravinas, que no lleguen á la marca de quatro palmos de cañon; y sólo se permite á los nobles hijosdalgo de estos reinos, y señoríos, en que se incluye la Corona de Aragon, el uso de las pistolas de arzon, segun se expresa en ella; y que los cocheros, lacayos, y qualquier criado de librea, no puedan traer á la cinta espada, sable, ni otra arma blanca, baxo las penas, que en ella se imponen. Año 1761, en Madrid, en la oficina de Antonio Sanz.— Fól. Port. y 4 hojas.*

organizados que constituían el ejército permanente, se determinó, en el siglo pasado, lo que sigue:

«Y como hasta ahora, las espadas de nuestra Ynfantería han sido disformes, y nó propias al vso, y conviniendo que las tropas estén bien armadas, mandamos que en adelante todas las guarniciones y ojas sean uniformes, por lo ménos en cada batallón ó cuerpo, teniendo la oja.... de largo, y la de bayoneta.... y en la Cavallería y Dragones las guarniciones todas vniformes, y las ojas anchas á dos cortes, largas.... y esta medida y proporcion se dará en todas las fábricas establecidas ó que se establecieren en todos nuestros reynos y estados» (1).

Todavía en 13 de Noviembre de 1806 se hizo extensiva la gracia de

(1) *Reglamento y Ordenanzas de su Magestad, de la Infantería, Caballería y Dragones. 1712.*

llevar espada á los caballeros de San Juan (1).

Cesando ya de anotar más disposiciones de esta clase, ni las innumerables pragmáticas y bandos expedidos para limitar el uso de armas blancas, réstanos añadir que los elementos constitutivos de la espada son, puño, hoja y vaina, y se componen de las partes siguientes: abrazaderas, anillas, bigoterías, boton, boquilla, brocal, cazoletas, concha, espiga, espigas, gavilanes, guarda-polvo, guarnicion, lomo, marca, mesas, plano, pomo, punta, recazo y regaton (2).

(1) *Real orden recordando la de 30 de Julio del año anterior, que manda que todo militar éntre y asista con espada á todos los actos, y la de 12 de Febrero del presente año, que concedió igual gracia á los caballeros de las cuatro Órdenes Militares y de la de Cárlos III, y haciendo extensiva la expresada gracia á los caballeros de San Juan de Jerusalem.* Madrid, 13 de Noviembre de 1806.—Fól. Una hoja.

(2) *Almirante: Diccionario Militar.* Madrid, 1869.

Tal es la espada (1), «singular
»adorno del hombre, amada compa-
»ñera, y eficaz instrumento para de-
»fensa de honra, vida y hacienda,
»que obtuvo ejercicio y aplauso en
»el mundo, luégo que el mismo per-
»dió su sencillez y bondad; luégo que
»en lugar de su candidez y virtud co-
»menzaron á reinar calumnias y vi-
»cios» (2).

«De donde es bien se pruebe
»Quánto más cruel es el furor leve
»De la lengua sutil envenenada,
»Y quánto más la pluma que la espada» (3).

Y, para concluir esta primera parte de nuestro breve trabajo, citaremos los versos que Moraleja pone en

(1) «Por la guarnicion defensa, por la punta no es sano el remedio.»—Polo de Medina: *Obras*. Zaragoza, 1670.

(2) Suarez de Figueroa: *Plaza universal de todas Ciencias y Artes*. Madrid, 1615.

(3) *Agudezas de Juan Oven*. Madrid, 1721.

boca de D. Antolin, en una de sus conocidas Academias:

- » Pero por mucho que diga
- » De la espada, nada digo (1):
- » Digna es de eterna alabanza,
- » Y merece por lo mismo
- » Respetarla como Cruz,
- » Pues siempre la trae consigo....
- » Es aliento de los hombres;
- » Es rayo contra enemigos;
- » Es favor para el poder;
- » Es ánimo y poderío;
- » Ella nos pone temor;
- » Al cobarde le hace altivo,
- » Y al animoso feliz,
- » Sacándole de peligros....» (2)

(1) Aún cuando «nó todo por ella se obra estando en manos diversas.»—Faro: *Índice del Theat. del P. Feijóo*. Lisboa, 1752.

(2) «Relacion séria, my cvriosa, en alabanza de la espada.»—*El Entretenido*. Valencia, 1741.

Loa en alabanza de la Espada. Lope, III Comedias, y al fin de las de Machado.

CAPÍTULO II

SUMARIO.—I. *Fabricacion de la espada.*—Grecia.—Galia y España.—Hojas de Cataluña.—II. *Influencia de los árabes en el desarrollo de esta industria.*—Su estado en Toledo y otros lugares de la Península.—Renacimiento.—Decadencia.—Establecimiento de la Real Fábrica de Toledo.—III. *Espaderos notables.*—IV. *Precios de las espadas en el siglo XVII.*

I

La fabricacion de armas constituyó una de las principales industrias en la antigua Grecia, pues, fueran los fenicios inventores del arte de trabajar los metales (1), el escultor Phidias, segun Plinio, ó Minerva, como las leyendas fabulosas pretenden, re-

(1) Doctor Sickler: *Die Hieroglyphen in dem Mythos des Æsculapius.*

sulta comprobado que en la época de prosperidad de Atenas alcanzó aquel arte su mayor desenvolvimiento (1).

En Atenas escuchaba el armero Pistias las teorías de Sócrates sobre los eternos principios de lo bello, adoptando los que reúnen, en una sola armonía, las perfecciones de la belleza de una mujer como las de una espada, en aquel tiempo en que Mys, Cristias, Calliades, Parrhasio y tantos otros artistas, se complacían en dibujar vasos y armaduras.

Igualmente se trabajaba y cincelaba el cobre y el hierro en Corinto, Chipre y Delos, siendo notables las fábricas de espadas patrimonio del inmortal Demóstenes (2), y también las fundiciones de Rhodas y Samos.

Opusieron á estos adelantos cier-

(1) *Gazette des Beaux-arts*, París, 1867.

(2) Demosth.; *Adv. Aphob.*

ta especie de rivalidad la Galia y la España. Tácito menciona las impenetrables armas de hierro que se forjaban en Autun; Plinio, que nos recuerda á los insignes armeros Ceseo Peterense y Elicon Caristio (1), cita igualmente las espadas de Amiens (2); las hojas toledanas obtenian, con su sólo epíteto, cumplido elogio entre los poetas del siglo de Augusto,

Imo toletano præcingant ilia cultro (3),

y el género de espada que fabricaban los celtíberos se hallaba muy perfeccionado, cuando Scipion hizo adoptar á sus legiones, auxiliares de Roma (4), la hoja ibérica, la noble espada, *gladius, ensis*, de dos filos (5).

(1) Suarez Figueroa: *Plaza universal de todas Ciencias y Artes*. Madrid, 1615.

(2) *Hist. Nat.*—Lib. XXXI, cap. XVII.

(3) *De Venatione Gratii cynegetii*.—V. 341.

(4) Polybio. I. VI. Fragm. 5.

(5) Batissier: *Elements d'Archeologie Nationale*. París, 1843.

con la cual se armaron los infantes ligeros, *velites quasi volantes*...

Del principio de la decadencia del bronce en su aplicacion á la fabricacion de armas, y por tanto, del primer período del hierro, arrancan los progresos hechos por los artífices escandinavos, autores de las obras maravillosas recordadas en el Norte (1).

«Sin embargo, aunque Carlo-Magno diera en presente á Offa de Mercia (2) una espada de Hungría y recibiera de los enviados normandos, segun el monje de Saint Gall, primorosas hojas; aunque San Luis, cuenta Joinville, llevara en la jornada de Mausoura una espada de Alemania, la preeminencia correspondió sin interrupcion, durante los Césares y has-

(1) *Bulletin de l'Académie Royale de Bruxelles.*
—Tom. XII.

(2) Malmesbury.—Lib. I, cap. IV.

ta el siglo XIII, á los forjadores de armas griegos, y despues á los de Italia. Sus obras, que participaban de la elegancia oriental, aún en relacion con el gusto más serio del Norte, eran trasportadas y buscadas en España, en las costas de África, en las ferias de San Dionisio y en las casas de los mercaderes de París, para quienes constituian objeto de un rico tráfico, en aquel tiempo en que Pisa, Pavía y Constantinopla, la lujosa Byzancio, producian espadas con empuñadura de cristal y oro para los visigodos de Theodorico» (1).

Las Galias tuvieron, segun Mezeray, fábrica de toda especie de armas para la guerra: en Strasburgo, de diferentes géneros; en Macon, de flechas y dardos; en Autun, de petos; en Soissons, de escudos, balistas y arneses; en Reims, de espadas; en

(1) *Gazette des Beaux arts*. París, 1867.

Tréveris, de balistas, y en Agen y Amiens, de escudos y tambien de espadas (1); pero el merecido renombre de forjadores lo adquirieron los franceses del siglo XII al XIV, alcanzando singular nombradía las armas de Burdeos, Gascuña, Lorena, Poitu, Tolosa, Bray, Beauvais, Maine, Bretaña, Clermont y Verzy (2).

Ya hemos anotado el grado de estimacion que merecian las espadas españolas, y la perfeccion á que Abderramen II, en el siglo IX, elevó la fábrica de armas de Toledo, demuestra que la habilidad é industria de sus moradores se hizo hereditaria de uno en otro pueblo (3).

Tambien debe indicarse, como arma peculiar de España, que en anti-

(1) Philostrato.—Plinio: *Hist. Nat.* L. XXXIV, cap. XVII.

(2) *Les Chroniques de Froissart*. París, 1835.

(3) *Recuerdos y Bellezas de España*. Toledo, 1839-65.

guos tiempos se conoció una especie de espada, la llamada hoja de Cataluña, que se encuentra citada en el m. s. de Antonio La Salle, conservado en la B. Imperial de París: "*item lesdiz courtilleux portent volontiers fueilles de Catheloigne ung pou longuettes et estroites et son ung bieu pou roides et dagues pareilles*," (1), constando, por otra parte, que en el siglo XIII hacian los judíos gran comercio de hojas de espada en Barcelona (2).

II

Algún escritor moderno atribuye

(1) Calard: *Histoire des armes offensives en Espagne*. París, 1867.

(2) Cancion de Guillermo de Orange:

«*Cela forja Isac de Barceloigne*

»*Oncques espée n' en pot maille desrompre.*»

á los árabes el prodigioso desarrollo que esta industria adquirió en España (1).

En efecto, durante algun tiempo, los artistas españoles se inclinaron á imitar aquel estilo; mas á poco de la expulsion de los moros de Granada se produjo una poderosa reaccion, que les llevó á imprimir en sus obras el carácter sencillo y severo que en las armas, como en todas las secciones de las Bellas Artes, es propio de la Península (2), alcanzando la mayor estimacion en el siglo xvi, época en que los aceros confeccionados por los *espaderos reales*, ponian la ley en Europa y aumentaban los timbres nacionales con la conquista del Nuevo Mundo.

(1) Froissart: *Les Chroniques*.

(2) Jubinal: *Notice sur les armes défensives, et spécialement sur celles qui ont été usitées en Espagne, depuis l'antiquité jusqu' au XVI siècle inclusivement*. Paris, 1840.

De entónces data aquel singular renombre que obliga á comprender, como hace notar un escritor contemporáneo, que cuando se dice *una taledana* se alude á una inmejorable espada, uniendo á este epíteto cierto prestigio instintivo de valor y gloriosas victorias. «Los auxiliares de Aníbal, los legionarios de Roma, los expedicionarios en Grecia y los mesnaderos en la Edad Media, los conquistadores de América y de Asia, los soldados de los tercios de Italia y Flandes, han sabido sellar con su sangre generosa y sus victorias innumerables la reputacion de las armas, y muy principalmente de las espadas españolas. Las fábricas de Damasco y Fez, las de Reims, Toula y Solingen (1) no han podido jamás, ni hoy pueden, semejar siquiera el temple

(1) Fábrica renombrada desde el siglo x.

de nuestras hojas de espada (1), y sólo lo han conseguido, si acaso, en la falsa marca que de las toledanas sacaron algunas de aquéllas.»

Otras villas y lugares sostuvieron, á la par de Toledo, los timbres de esta industria. Madrid, Córdoba, Cuenca, Catugel, San Clemente, Cuéllar (2), Badajoz, Valencia (3), Sego-

(1) «Los fabricantes antiguos de espadas, para sacarlas finísimas, paravan el hierro en barras ó láminas, escondiéndolas ó enterrándolas en la tierra, en la que se consumían con el tiempo las partes débiles, flojas ó porosas; y luego, de las más depuradas y sólidas, hacían espadas.»—Rodríguez del Canto: *El Discípulo instruido y Diestro aprovechado en la Ciencia Filosófica y Matemática de la Destreza de las Armas*.—M. S. Siglo XVIII.

(2) En Cuéllar había espaderos á principios del siglo XVI.—Hurtado de Mendoza: *Vida de Lazarillo de Tórmes*.

(3) «Es verdaderamente notable, al mismo tiempo que honorífico para las artes españolas, el que la espada del augusto prisionero de Pavía fuese de fábrica valenciana.»—*Catálogo de la Real Armería*. Madrid, 1854.

via (1), Sevilla (2), Valladolid, Zaragoza, Orgaz, Bilbao, Mondragon, Avila, Azzaria (3), Alcázar de San Juan, Albacete, Chinchilla, el Bonillo, Aspe, Baeza, Jaen y Sigüenza emplearon el acero, extraído de Vizcaya y Guipúzcoa, afinado por los forjadores de Castilla con el uso de la arena blanca y menuda que abunda en las riberas del Tajo (4).

Durante los siglos xvi y xvii transcurrió una época de regeneracion ar-

(1) Las espadas de Segovia eran conocidas y estimadas en el siglo xii.—Calard: *Histoire des armes offensives et defensives en Espagne*. París, 1867.

(2) Aben-Said, escritor granadino del siglo xiii, dice: «El acero que se labra en Sevilla es extremado.»

(3) «Azzaria, á veinte millas de Toledo.—En esta villa trabajó, en la Edad Media, Mimes el Viejo, célebre armero. Este obrero, dice M. Francisco Miguel en su *Notice sur Veland*, no tenía más rivales que el mismo Veland y un llamado Hertrich, en Gasuña.»—*Gazette des Beaux-arts*. París, 1867.

(4) D. Santiago Palomares. *Memoria sobre la espadería toledana*. 1760.

tística, que no podía dejar de ejercer poderoso influjo en la construcción de las armas blancas.

De este tiempo son aquellas armaduras que se conservan, como preciadas joyas, en los más ricos Museos, pues dominando el buen gusto y la riqueza, las armas se cubrían de caprichosos dibujos de singular y pulido trabajo (1).

En Italia se construyeron las más fastuosas armaduras, porque, si bien la Alemania contó entre sus artistas maestros de indisputable mérito, y los forjadores de las fábricas del Imperio merecieron grande estima de los cortesanos de Carlos V, siendo también excelentes los hierros de Pamplona (2), Tolosa, Barcelo-

(1) V. la obra titulada *Armamentarium heroicum ambrasianum a Ferdinando Archiduce Austriae*, etcétera. 1735.

(2) De esta procedencia guarda la Real Armería varias armaduras notables.

na (1), Calatayud (2), Euqui, Valladolid y Zaragoza (3), el gusto elegante de la reaccion italiana, protegida por Francisco I, conservó la supremacía de Milan, Boloña, Ferrara y Florencia.

Las espadas de corte servian para ejercitar la imaginacion y habilidad de los artífices. Todas las partes de la empuñadura eran adornadas con relieves, grabados finos, damasquinado (4) y esmaltes (5), ejercitándose

(1) «Y un broquel barcelonés.»—Juan del Enzina: *Cancionero*. Salamanca, 1509.

(2) «De oro en bilbilitanos capacetes.»—Moratin: *Naves de Cortés destruidas*.

(3) De la *Crónica del Rey en Iacme*, 1557, resulta que ya en el siglo XIII se hacian yelmos.—«Armadura de cap feyta en Çaragoça.»

(4) «*Falcatas* de hierro.—Armas de los antiguos españoles, alguna de las cuales ofrece la singularidad de tener la empuñadura cubierta de labores interesantísimas para la historia del Arte en nuestro país, labores formadas con incrustaciones de plata en el hierro.»—*Noticia histórico-descriptiva del Museo Arqueológico Nacional*. Madrid, 1876.

(5) Jules Labarte: *Histoire des Arts industriels*

en la construcción de la cazoleta ó taza, especie de guardamano, la fantasía y habilidad de los más reputados artífices, que, nó contentos con aquel espacio para acreditar su destreza, la mostraban igualmente en el adorno de los platillos interiores, dándole de esta fecha las maravillosas obras caladas, cinceladas y relevadas que hoy se guardan como prueba fehaciente de la maestría de los artistas de dicho período (1).

Recuerdo de muchas armas de extraordinaria riqueza se halla en las Crónicas antiguas, que encarecen el lujo de sus adornos. La espada de Dunois, estimada en 20,000 escu-

au moyen age et a l' époque de la Renaissance. París, 1866.

(1) «Bientôt, cette tendance à orner, à enrichir le fond original, dépasse la limite que nous avons marquée.—Au lieu d' être accessoire, l' *ornementation* devient le but principal.»—Mérimée: *Etudes sur les Arts au moyen age*. París, 1875.

dos, por hallarse cubierta de rica pedrería; el kandjar de Ali-bey, cuya empuñadura valía 22,500 libras, y la espada del Duque de Epemon, guarnecida con mil ochocientos diamantes, apreciada en más de 30,000 escudos, pueden citarse entre las más notables (1); cosa no extraña, pues despues del saqueo de Génova y el pillaje de Ambéres, los simples soldados españoles, "*faisoient garnir leurs épées toutes d'or, comme gardes et poignées*," (2).

Llegó la espada á ser el arma característica española, conservando merecido aprecio las famosas de Toledo, de donde procedieron las renombradas hojas, *Lealtad toledana*, *Sueño del soldado*, y las muchas en

(1) Beaumont: *L' Epée et les femmes*.

(2) Brantome: *Grands Capitaines*.—Connestable de Bourbon.

que se leía *No me saques sin razon, ni me envaines sin honor*, dignas continuadoras de la gloria obtenida por la espada *ibérica*, contribuyendo la daga, por su parte, al desarrollo de la riqueza desplegada en la construccion, pues con ella se formaba preciada pareja y juego completo del mismo orden.

Brillaron especialmente los italianos por la esplendidez y gallardía propias de época tan memorable en la historia de las artes, y observa un escritor moderno que «los metales preciosos se emplearon con gran profusion y eleccion exquisita en la decoracion de las espadas, así como el esmalte y las piedras, dando su perfeccion lugar á que se atribuyesen algunas de ellas al célebre Benvenuto Cellini, y bien puede asegurarse que son obras de sus discípulos.»

España, hace notar un escritor extranjero, «aparte de la especialidad

en el comercio de sus hojas, muy buscadas en Europa, extendió particularmente, en razon sobre todo al carácter árabe y morisco adoptado por los antiguos artífices de sus fábricas, la exportacion de sus productos hácia el Oriente. Como los venecianos, y con Damasco, surtia con sus armas damasquinas las costas de Marruecos, las Indias, y más tarde los lugares de América en que estableció su civilizacion » (1).

Cuando Toledo, que mantenía el renombre de las armas españolas, vino á decadencia, marchando con tan fatal paso como la fortuna de las empresas españolas, « sólo la eficaz proteccion de Carlos III pudo crear de nuevo lo que en tiempos pasados habían sostenido con tanto lustre el es-

(1) V. la *Noticia histórica de la cuchillería y de los cuchilleros antiguos de España*, por D. Manuel Rico y Sinobas. Madrid, 1871.

fuerzo de los particulares y su libre competencia» (1).

Es de notar que nadie conoció ántes que los españoles el método de convertir el hierro en acero (2).

Hasta el siglo xv, se extraía de una mina de hierro barnizado (3), inmediata á Mondragon (4), y única, por entónces, explotada, pero desde aquella fecha se surtieron además los espaderos del acero natural produci-

(1) *Recuerdos y Bellezas de España*. Toledo, 1839-65.

(2) Damemme. *Essai pratique sur l'emploi ou la manière de travailler l'acier*.

(3) Las espadas, tan celebradas por su temple, que regaló la infanta D.^a Catalina, hija de los Reyes Católicos, á su marido Enrique VIII, rey de Inglaterra, y de las cuales todavía se conserva alguna en Escocia, eran fabricadas con este hierro.

(4) «Cuchillo y vencedora espada,
De Mondragon tus aceros,
Y en Toledo templados,»
dice una antigua canción.

do por la famosa mina de la peña de Udala en Guipúzcoa (1).

«De este último metal, sin alma de hierro, se suponen fabricadas las espadas llamadas del *perrillo* (2), en Europa quizá tan conocidas como las de Alonso de Sahagun, el *Viejo*, espadero del año 1570.»

«Llegado el siglo XVIII, y con él las infinitas variaciones que en las costumbres y usos españoles efectuó la casa de Borbon, que subió al trono de España, fué una de aquéllas la repentina sustitucion de las espadas de

(1) «Fasta las armas toman otro lustre y color: y saben mucho más saldas en passar por los rios de Hespaña: que de otras provincias, el Marcial, que fué de bilbilis, que es hoy Calatayud, assí lo canta en sus versos, ca dize que en passar las armas por el agua de Xalon salen más finas: más saldas y fermosas.»—Vagad: *Crónica de Aragon*. Zaragoza, 1499.

(2) Julian del Rey.—«Atravesábale un tahalí por espalda y pecho, á do cabalgaba una espada ancha y corta, á modo de las del perrillo.»—Cervantes: *Rinconete y Cortadillo*.

golilla, y del traje hoy llamado á la antigua española, por otro nuevo á la francesa. Con este motivo, empezaron á venir de fuera, como más propios para el nuevo traje, infinidad de espadines guarnecidos (1); las antiguas espadas quedaron postergadas, y de aquí, segun Bowles y otros (2), la decadencia de nuestras fábricas, su ruina total al fin, y con ella perderse la práctica del temple... »

« En el año de 1761 se comisionó á uno (3) que reuniese los espaderos

(1) Á esto vinieron á parar, despues de haber pesado catorce libras, como la espada de Alonso de Céspedes.—Perez de Hita: *Guerras civiles de Granada*.

(2) Bowles: *Introduccion á la Historia Natural y á la Geografía Física de España*. Madrid, 1782.

(3) En un interesantísimo artículo publicado por el ilustrado escritor D. Manuel Rico y Sinobas en el *Almanaque del Museo de la Industria para 1872*, se recuerda «el hecho ocurrido en Toledo, en la época de 1760, al intentar restablecer la famosa y antigua fabricacion de las renombradas espadas de aque-

matriculados en Toledo, y estableciese la fábrica real, lo cual obtuvo cumplimiento en el edificio de aquella ciudad que sirve hoy para la Administración de Correos.... Poco después se construyó de nueva planta, y por orden del mismo rey (Cárlos III), el edificio especial en que hoy se halla establecida la fábrica, la cual se encomendó á la inspeccion del Cuerpo de Artillería en el año 1777. El edificio no fué concluido hasta el año de 1783, siendo en 1787, y en otras

lla ciudad, acudiendo á la obra con todos sus recursos el Estado, el cual, apesar de sus más exquisitas diligencias, no halló entónces más que un maestro en toda España, que se llamó Luis Calixto, cuchillero famoso y forjador de espadas en Valencia, cuya edad se acercaba á ochenta años, á quien con alguna confianza pudiera encargarse la direccion de oficiales y artífices para la que entónces podía llamarse nueva industria, apesar del gran renombre de toledanas que pudieron darse en lo antiguo á las nuevas armas que allí se labraron.»

épocas posteriores, reformado y considerablemente aumentado el establecimiento en sus maquinarias» (1).

«Sirve hoy exclusivamente para la fábrica de Toledo, desde 1849, el acero cementado de la Pola de Lena en Asturias, el cual se construye con hierro de Vizcaya. Antes solía traerse dicho acero cementado de Alemania, así como hoy se trae todavía del extranjero la plancha de hierro que se emplea para las vainas de sable.»

III

Brillaron, entre otros, en nuestra patria, como forjadores de espadas, estos artífices:

(1) V. Palomares: *Noticia histórica de la Fábrica de espadas de Toledo*. Acad. de la Hist.

Achega.—Toledano.
Antonio (1).
Antonius.—Valencia.—Constructor
de la espada de Francisco I (2).
Alcado, C.—V. Cacaldo.
Aguirre, Nicolás Hortuño de.—Nie-
to de Hortuño.—Toledo, 1637.
Aguirre, Domingo.—Toledo.—Hijo
de
Aguirre, Hortuño.—Toledo, 1604.
Alcocer, Francisco.—Toledo, Ma-
drid.
Alman ó Almau, Gil.—Toledo.
Arrieta, Gregorio de (3).
Aguirre, Juan de.
Alman, Juan de.—Toledo, 1550.
Alquiviva ó Alquiniva, Juan.—Tole-
do.

(1) Constructor de una espada atribuida á Isabel la Católica.

(2) Noticia equivocada del Sr. Martinez Romero.

(3) Consta este nombre, con el de Lupus Aguado, en una hoja de Felipe II.

Aguado, Lope.—Toledo, San Clemente, 1560.—Hijo de Juan de Muleto.

Ayala, Luis.—Toledo.—Hijo de

Ayala, Tomás de.—Toledo, 1625.

Archega ó Arechiga, Pedro.—Toledo.

Arraez ó Herraez, Andrés.—Cuenca, Toledo.

Barsaeta, Pedro. — Bilbao. — Siglo
XVI.

Belmonte, Pedro.—Toledo.—Padre
de

Belmonte, Luis.—Toledo.

Baena ó Buena, Antonio. —Toledo.

Bersabé, Francisco.—Sevilla (?).

Briones, Gaspar de.—Sevilla (?).

Cava, Alonso de.—Toledo.

Cacaldo (C. Alcado) y el Campanero,
los de la *buena junta*.—Labra-

ron en Cuéllar, y despues se estableció el *Campanero* en Badajoz.
—Siglo XVI.

Camo.

Carvajal, Bernardo. — Sevilla, 1640
(1).

Com...., Daniel de.

Corrientes, Dionisio. — Toledo, Madrid. — Murió en 1733.

Comes.

Cordon, Francisco.

Corduí, Francisco. — Toledo.

Calixto, Luis. — Valencia, 1700.

Cantero, Miguel. — Toledo, 1564.

Campanero, El. — V. Cacaldo.

Domingo, El maestro.

Espinosa, Pedro. — Toledo.

(1) Tal vez hijo de Domingo Fernandez de Carvajal.

Fernandez de Carvajal, Domingo.—
Sevilla, 1620 (1).

Fernandez, Manuel.—Toledo, 1786.

Fernandez, Miguel.—Toledo, 1786.

Fernandez, Ignacio, el *Jóven* ó el *Mo-*
zo.—Toledo.

Fernandez, Ignacio, el *Viejo*.—To-
ledo.

Gonzalez, Gregorio.—Sevilla.—Si-
glo XVII (2).

(1) Vivía en Triana, «á la vera del rio, junto á la fuente.»

(2) «Gregorio González, espadero y maestro de hazer puños de alquimya, digo que por ante la vista y revista de la Audiencia Real de esta ciudad fué declarado el alquimya no ser tocante al oficio de espadero ni hazer puños della; y porque hay muchas personas que pretenden hazer puños de alquimya sin los saber hazer, de lo cual resulta daño y perjuicio á las personas que los compran, y de aber exámen del dicho oficio se seguiria utilidad y provecho: Pido y suplico á Vtra. Señoría sea servido de mandar que los secutores hagan ordenanzas en lo tocante á dicho ofi-

García, Andrés.—Toledo.
Gaztarro.
Gutierrez, Anton.—Toledo.
Gutierrez, Antonio.—*Patilla Rugeo*,
Toledo.
Gomez, Francisco.—Toledo.—Pa-
dre de
Gomez, José.—Toledo.
Grande, Juan.—1643 (1).
García, Julian.—Toledo, Cuenca.
Garro, Martin.—Pamplona, 1406.
Garatea, Pedro.—Bilbao.

Hernandez, Roque.—Toledo.
Hernandez, Sebastian, el *Viejo*.—To-
ledo.—Siglo xvi.

cio de hazer alquimya, y que aya exámen como los
demás officios, sobre que pido justicia.—Licenciado:
Luxan.»

Ms. que parece del siglo xvii. Sevilla, librería de
D. J. Gestoso.

(1) Tapia y Salcedo: *Exercicios de la fineta*.
Madrid, 1643.

Hernandez, Sebastian, el *Jóven* ó el *Mozo*.—Toledo, Sevilla (1), 1637.

Horta, Juan de.—Toledo, Valencia, 1545.

Hera, José de la, el *Viejo*.—Toledo.

Hera, José de la, el *Jóven* ó el *Mozo*.—Toledo.

Hera, José de la, el *Nieto*.—Toledo.

(1) Entre otras notas que nos ha facilitado el distinguido escritor D. José Gestoso, se cita á Hernandez, «que vivia en 1602 enfrente de la cárcel.» Y añade el Sr. Gestoso: «Infierno que ésta debe ser la que se llamaba Real, que ocupó el sitio en que hoy está la fonda Imperial en la calle de las Sierpes, llamada antiguamente de los Espaderos, por vivir en ella los artífices de esta profesion.»

En un curioso Ms. intitulado *Levantamiento de Sevilla*, año 1652, al fól. 44 se lee, tratando de un motin, que «las cuadrillas se repartieron: una ácia la Magdalena y convento de S.ⁿ Pablo el Real, la que encontró con el Theniente primero y se lo llevó consigo, diciéndole muchas palabras injuriosas; otra ácia la calle de la Mar y Vizcaynos, para saquear las casas de los espaderos y sacar todas las armas que allí estaban, y salir por la puerta del Arenal.»

Hera, José de la, el *Biznieto*.—Toledo.

Hera, José de la.—Toledo.—Hijo de

Hera, Silvestre de la.—Toledo.

Haza, José del, ó de Lara.—Toledo.

—Hijo de Silvestre Nieto.

Herraez ó Arraez, Andrés.—Cuenca,
Toledo.

Horbeyra, Ángel, el *Borgoñon* (?).

Ilano.

Juan, el *Viejo*.—Toledo, Valencia.

Jordan, Alonso.—Valladolid.

Lurdi, Francisco.—Toledo.

Luis, Juan.

Lalla, Alonso de.

Lama, Domingo de.—Toledo.

Laza, José de, ó del Haza.—Hijo de

Silvestre Nieto.—Toledo.

Luna.—Toledano.

Lagaretea, Pedro de.—Toledo, Bilbao.

Lezama, Pedro de.—Toledo, Sevilla.
Lazareta, Pedro.

Lopez, Pedro.—Toledo, Orgaz.

Leizalde, Juan de.—Toledo, Sevilla.

Lobingez (?), Juan de.—Cuéllar.

Menchaca, el *Mozo*.—Toledo, Sevilla, Lisboa, Madrid.—Hijo de
Menchaca ó Minchaca, Juan Martinez.—1617.

Mimer, el *Viejo*.—Azaria.—Edad Media.

Mora, C. A.—Siglo xvi.

Martinez ó Martos de Garate Zabala,
Juan, el *Viejo*.—Toledo.

Moreno, Juan.—Toledo.

Martinez, Juan, el *Viejo*.—Toledo,
1520.

Martinez, Juan, el *Jóven* ó el *Mozo*.
—Toledo, Sevilla, 1617.

- Martin, Juan.—Toledo.
Maleto ó Muleto, Juan.—Toledo.
Maladocia, Meladocia ó Melaocia,
Juan.—Toledo.
Matheo.
Maestre, Domingo, el *Viejo*.—Toledo.
Maestre, Domingo, el *Jóven* ó el *Mo-*
zo.—Toledo.
Mendilarza, Domingo.—Navarra.—
Siglo XVI.
Martinez, Andrés.—Toledo.—Hijo
de Zabala.
Munesten ó Munusten, Andrés.—To-
ledo, Calatayud.
Martinez, Gabriel, hijo de Zabala.—
Toledo.

- Nieva, Bartolomé.—Toledo.
Nieva, Luis de.—Toledo.
Nieves, Luis de.—Toledo, Calatayud.
Nieto, Silvestre.—Toledo.—Hijo de
Nieto, Silvestre.—Toledo.

Orozco, Pedro de.—Toledo.
Orozco, Domingo.—Toledo.

Perez, Francisco.—Toledo.
Picino, Francisco.—Siglo xvi.
Picino, Federico.
Picino, Antonio.—Toledo.
Perez, Alonso.—Toledo.
Portalís.—Toledo.

Rucoca, Ioannes.
Reliz, Giraldo.—Toledo.
Ruiz, Giraldo.
Rios, Alonso de los.—Toledo, Córdoba.
Raena, Antonio.
Redó, Antonio.—Valencia.
Ruiz, Antonio.—Toledo, Madrid (1),
1520.

(1) El gremio de cuchilleros y espaderos se es-

Rodriguez, Domingo.—Toledo.

Ros, Juan.—Toledo.

Ruiz, Juan.—Toledo.

Rey, Julian del, el *Mozo*.—Toledo, Zaragoza.—Trabajó para Boabdil. Se cree que adoptó el apellido por haber sido su padrino de bautismo Fernando el *Católico*: 1478.

—Padre de

Rey, Julian del.—Toledo.

Rives, Luis de

Ruiz, Francisco, el *Viejo*.—Toledo, 1617.

Ruiz, Francisco, el *Jóven* ó el *Mozo*.—Toledo, Madrid.—Hermano de Antonio.

Sahagun, Alonso de, el *Viejo*.—Toledo, 1570 (1).

tableció en la calle de Cuchilleros.—Fernandez de los Rios: *Guia de Madrid*. 1876.

(1) OTAVIO. «..... Bien merecia

Sahagun, Alonso de, el *Jóven* ó el *Mozo*.—Toledo.

Sahagun, Luis de (1.º), hijo de Alonso el *Viejo*.—Toledo.

Sahagun ó Sahaguncillo, Luis de (2.º), hijo de Alonso el *Viejo*.—Toledo.

Sahagun, Juan de.

Salcedo, Juan de.—Toledo, Valladolid.

Salvador.—Armero de Carlos V.

Sanchez, Domingo, el *Tijerero*.—Toledo.—Padre de

Sanchez, Miguel, el *Tijerero*.—Toledo.

La hoja esta cortesía.

Sácala.

ESPADERO. ¡Linda!

D. ALONSO. ¡Extremada!

ESPADERO. ¡Vive Dios, que es un diamante!

D. ALONSO. Aún el diamante es comun,

Que espada de Sahagun

No ha de tener semejante.

OTAVIO. Ésta bien se ve que es suya.

ESPADERO. Lo ménos, las letras son.»

Lope de Vega: *Las flores de don Juan*.

Sanchez Clamade, Domingo.
Suarez, Melchor.—Toledo, Lisboa.
Suarez, Miguel.
Sancho.—Valencia.
Sarabal.—Toledo.
Simon, Gonzalo.
Sosa.—Madrid.—Siglo XVII.

Talledo ó Tolledo, Juan.—Toledo.
 Ántes de 1522.
Toledo, Juan de.
Toro, Juan de.
Toro, Pedro de.—Toledo.

Uriza, Juan.—Toledo.

Vargas, Juan de.—Toledo.
Veraza, José.—1773.

Zafra, Adrian de.—Toledo, Vallado-

lid, San Clemente.—Padre de
Zafra, Fabian de.—Toledo.
Zamora, Julian.
Zamora, Francisco, el *Toledano*.—
Toledo, Madrid.
Zamorano, el *Toledano* (1).

En nuestros dias, el célebre pintor
Mariano Fortuny forjaba y hacía ho-
jas y empuñaduras ricamente damas-
quinadas y nieladas. Á su muerte se
vendieron en París, habiendo alcan-
zado gran estimacion y buenos pre-
cios (2).

(1) V. el *Catálogo de la Real Armería*, 1849, y
tambien Demmin: *Guide des amateurs d'armes an-
ciennes*. París, 1869.

El Baron de Dillon, en sus *Viajes por España*,
Lóndres, 1789, Carta XIII, trata extensamente de
los fabricantes de Toledo, pero en general se limita á
copiar á Bowles y Palomares.

(2) Baron Ch. Davillier: *Fortuny, sa vie*, etc.—
8.º, con grabados de las espadas, etc.

IV

Para dar idea de los precios de las espadas, tenemos un documento auténtico que nos da cabal noticia, durante el siglo xvii, en que tan general fué su uso.

Tal es la *Memoria de los precios á que han de vender en esta corte los espaderos della los géneros que tocan á su oficio, en esta manera* (1):

«Cada hoja de espada de Toledo, marcada, acicalada y con contera y bayna, no pueda pasar de treinta reales.

(1) *Cédula Real en que su Magestad manda se observe y guarde la moderacion de alquileres de casas, y precios de todos géneros comerciales, etc.* Año 1680.

—En Madrid, por Julian de Paredes, impresor de libros, en la plazuela del Ángel.

» Cada hoja de espada de Alemania, acicalada y sentada, con bayna, diez y ocho reales.

» Cada hoja de espada de Génova, acicalada y con bayna, diez reales.

» Cada bayna, dos reales.

» Cada hoja de daga ordinaria, con su bayna y guarnecer, cinco reales.

» Cada hoja de espada de Tolosa de Francia, onze reales.

» Cada guarnicion de espada de Vizcaya, entrefina, en blanco, ocho reales.

» Cada guarnicion de espada blanca, entreordinaria, de Vizcaya, seis reales.

» Cada guarnicion fina de dos manos, de Vizcaya, diez reales.

» Cada guarnicion labrada, lisas, llanas y esmeriladas, á treinta y seis reales.

» Cada puño de cerda y azero, dos reales.

» Cada maço de azero blanco para

hacer puños, veinte y cuatro reales.

»Cada guarnicion de daga, la mitad del precio á que van consideradas las guarniciones de las espadas, segun su calidad» (1).

Otra nota curiosa se lee en un ms. custodiado en la Biblioteca particular de S. M. el Rey (2); dice así:

«Cada arcabuz con sus aderezos y recaudos necesarios, de toda costa salen á veintiocho reales.

(1) En la «*Almoneda pública de los bienes muebles que D. Alonso Carrillo Osorio dexó al fin de sus dias para pagar con su importe las mandas y legados de su testamento*,» Toledo, 1552, se hallan las dos partidas siguientes:

«Remató en Gaspar de S.ⁿ Pedro, clérigo, una guarnicion de espada con su pomo blanco.»

«Remató una espada valenciana cortita, con su vaina de terciopelo é medio talabarte, todo viejo, en el racionero Bartolomé de Ávila, en cuatro reales y medio.»

(2) Forma parte de un tomo de varios en cuyo tejuelo dice: *Division del Obispado de las Charcas*, P. V. 2-C.3.

Cada mosquete, á cincuenta reales.

Cada pica, á ocho reales.

Cada alabarda, á diez y seis reales.

Cada chuzo, á cinco reales.

Cada espada, con su vayna, guarnicion y contera, á trece reales.

Cada rodela, á siete reales y medio.

CAPÍTULO III

SUMARIO.—I. *Esgrima.*—*Los lanistas romanos.*—*Edad Media.*—*Nacimiento de la esgrima moderna.*—*Modo de pelear con armas dobles.*—*Primeros escritores españoles y extranjeros que coordinaron preceptos relativos al manejo de la espada.*—*Siglos XVI y XVII.*—*Diferentes escuelas.*—II. *Su introduccion en América.*—III. *Jerónimo de Carranza.*—*Pacheco de Narvaez.*—*Opiniones de Cervantes y Quevedo.*—*Félice V.*—*Florete.*—*Espadin.*—*Espada de cinta.*—*Espada de golilla.*—*Decadencia.*

I

Antiguo origen trae el avezarse en el manejo de la espada los que constantemente habian de usarla, y desde el tiempo de los romanos, tan inclinados á los sangrientos juegos del circo, exigió su conocimiento una se-

rie de preceptos fijos (1), siendo de advertir que Roma, «nó sólo tomó de España la forma y el tamaño de la espada, sino el modo de esgrimir-la» (2).

Los degradados gladiadores procuraban sobresalir en el manejo de la espada, á fin de llevar ventaja al contrario, excederle en destreza y reunir más fáciles condiciones para obtener un triunfo tan estimable, cuanto que llevaba por premio la vida del vencedor: entónces merecian consideracion singular los maestros de armas, conocidos con el nombre

(1) «É como Pompeyo supiese aquello de los huydizos hallando aquel día facultad, y las angosturas lleuó consigo muchos carros, y muchos *maestros de esgrima* é recogióse á Córdoua.»—Lopez de Toledo: *Libro de los comentarios de Cayo Iulio César de las guerras de la Gallia, África, y España tambien de la civil, traduzido en español*. París, 1549.

(2) Perez de Mendoza: *Resymen de la verdadera destreza de las armas*. Madrid, 1655.

de *lanistas* (1), y entre sus juegos de destreza figuraba la *Sciamachia*, «que era una sombra de combate, que nosotros llamamos esgrimir de floreo» (2). Mas se hallaban muy léjos estos ejercicios de la esgrima hoy adoptada, y tambien de la dominante en los siglos XVI y XVII, cuando el manejo de la espada llegó á degenerar en abuso y fué el duelo natural y lógica consecuencia de aquel exceso.

En la Edad Media la esgrima de los caballeros se componia principalmente de ejercicios de equitacion, pudiendo asegurarse que la moderna nació en España bajo el reinado de Carlos V, de donde pasó á Alemania (3). Su desarrollo habia de dar

(1) Suarez Figueroa: *Plaza universal de todas Ciencias y Artes*. Madrid, 1615.

(2) Perez del Castillo: *Los Discursos de Guillermo de Choul*. Leon de Francia, 1579.

(3) Bouillet: *Dictionnaire universel des Sciences, des Lettres et des Arts*. París, 1857.

origén á la verdadera espada de duelo, larga, de dos filos y acerada punta, propia especialmente para la estocada, conocida en Francia con el nombre de *raprière*, y que, en union de la daga (1), arma defensiva (2), vino á constituir la manera que los maestros llamaron *pelear con armas dobles* (3).

(1) Arma blanca, corta y con dos filos. Las hay tambien triangulares, cuadradas, acanaladas, y de un filo. Lleva guarnicion para cubrir la mano, y gavilanes. Unos dicen que esta palabra procede del hebreo, otros la suponen goda, algunos la derivan del sajón. En la baja latinidad se decia: *Dagger*, *Daggerius*, y aún *Dagga*.

«La daga tiene 2 piés castellanos, con que una daga y una espada unidas harán los mismos seis piés del brazo y espada, ó 96 dedos: 32 de la daga y 64 de la espada.»—Rodríguez del Canto (D. Diego).

(2) Ya los gladiadores combatian con dos espadas. «Les Dimachères s'attaquaient, chaque main armée d'une épée.»—Batissier: *Eléments d'Archéologie nationale*. París, 1843.

(3) Perez de Mendoza: *Resúmen de la verdadera destreza de las armas*. Madrid, 1675.

Acerca de este sistema y de lo poco digno de algunos de los medios admitidos como lícitos y propios del arte que se denominaba noble y real, dice D. J. Mellado (1):

«En lugar del escudo que llevaba en el brazo izquierdo el soldado romano, Marozzo y Grassi introdujeron el empleo del puñal (2), que, colocado al centro del pecho del tirador, debía servirle para separar la espada del adversario y facilitarle, de quite en quite, el poder dirigir á éste una estocada á fondo. Tenderse casi balanceándose sobre la punta de los piés, la mano izquierda levantada en tiempo de parada, con la derecha agarrar la espada del adversario, levantarse con presteza saliéndose de

(1) *Enciclopedia Moderna*. Madrid, 1851-55.

(2) Algunos sostienen, en contra de esta opinion, ser de origen español la daga, y derivada de la espada corta de los pueblos primitivos.—A. Demmin: *Guide des amateurs d'armes*. París, 1869.

este apoyo, arrojarse rápidamente al cuello de su enemigo, derribarlo por medio de una zancadilla, y rendirle para herirle de muerte. Estos medios han sido rechazados despues como indignos de intervenir en un acto que tan gran papel debiera hacer en las armas.»

Los maestros de esgrima usaban, en los asaltos, una larga hoja, y empleaban la capa como escudo, para lo cual envolvian en ella el brazo izquierdo, procurando disponer los pliegues de manera que, al defender el cuerpo, pudiese sujetar y romper la espada del adversario (1). El arma debia medir cinco cuartas (2).

(1) Calard: *Histoire des armes offensives et defensives en Espagne*. París, 1867.

(2) Perez de Mendoza: *Resumen de la verdadera destreza de las armas*. Madrid, 1655.

«La espada tiene 4 piés castellanos, con que unida con los 2 piés del brazo hacen seis.»—Rodriguez del Canto (D. Diego).

En una curiosa obra del siglo xvi (1) se enumeran, por boca de un personaje célebre en los fastos de nuestra literatura, los variados sistemas de pelear, entónces en uso.

Véanse sus palabras: «Aquí está
» Brumandilon, que, siendo maestro
» de esgrima en Milan, le enseñó á ju-
» gar de todas armas, de espada sola,
» de espada y capa, de espada y bro-
» quel, de dos espadas, de espada y
» rodela, de daga y broquel grande,
» de daga sola con guante aferrado,
» de puñal contra puñal, de montante,
» de espada de mano y media, de lan-
» zon, de pica, de partesana, de bas-
» ton, de floreo y de otros muchos
» ejercicios de armas.»

En el siglo xvi se empezaron á ex-
tender, por medio de la imprenta, los

(1) *Tragicomedia de Lysandro y Roselia llama-
da Elicia y por otro nombre quarta obra y tercera Ce-
lestina.* 1542.

principios fundamentales del arte de las armas. El veneciano Marozzo publicó un tratado impreso en Módena el año 1536, con el título de *Arte de gli armi*. Le habian precedido, entre nosotros, Pedro de la Torre, que escribió en 1474, y Francisco Roman (1), en 1533 (2), siendo nota-

(1) *Tratado de la esgrima con figuras*. Sevilla, Bartolomé Perez. 1532.

(2) Según nota que debemos á la amabilidad del muy erudito escritor Excmo. Sr. D. Gregorio Cruzada Villamil, existe en la B. del Esc.—IV-a-23—un curioso Ms. del siglo XVI, ya citado por Nic. Ant., que se titula *Ejercicios de las Armas*, y debe ser obra de algun soldado español, gran tirador de armas, pues conoció hasta los modernos *golpes de tiempo*.

El mismo Nic. Ant. cita otros dos Mss. de esta clase: el anónimo titulado *De la destreza de las Armas*, y el que atribuye á Gonzalo de Silva, *Compendio de la verdadera destreza de las Armas*.

Es interesante el de D. Diego Rodriguez del Canto, «*El Discípulo instruido, y Diestro aprovechado en la Ciencia Philosófica, y Mathemática de la Destreza de las Armas.*»

El *Catalogue des livres de la Bibliothèque de M.*

bles por esta época, el mallorquin Jaime Ponz de Perpiñan, los italianos Pedro Moncio, Camilo Agrippa, Giacomo Grassi y Joannes de la Agoche, y el alemán Joaquin Meyer; pero á todos aventajó la reconocida superioridad del célebre comendador Jerónimo Sanchez de Carranza, á quien sus contemporáneos consideraron inventor de esta ciencia (1).

Constituia la destreza de las armas parte principal de la educacion de los hidalgos (2), como una de las

C. de la Serna Santander, Bruxelles, 1803, cita otro, anónimo, *Libro de Armas y Arte de la Espada*.

Varios Mss. semejantes existen en la Biblioteca Nacional y en las particulares de Osuna, Gayangos, etcétera.

(1) V. Luis Mendez de Carmona: *Compendio en defensa de la doctrina y destreza de Carranza*. Sevilla.

(2) «Ladislao, rey de Hungría y de Bohemia, dixo que no le parecian hombres los que no se exercitavan en la espada y las armas.»—*Panegirico á*

artes que «en todos tiempos y naciones se han tenido y tienen por liberales, digna de gente libre y noble» (1).

Todos consideraban conveniente esta clase de ejercicios, y pueden demostrarlo las siguientes frases, bien autorizadas por cierto:

«Que los caualleros, y nobles, y
»vasallos de su reyno, en tiempo de
»paz se ensayen para la guerra; y ten-
»gan exercicios y entretenimientos
»militares, con los quales huyan la
»ociosidad, y se hagan más ábiles y
»dispuestos para los trabajos de la
»guerra, como son: esgremir, tirar,
»correr, saltar, luchar, nadar, caçar,
»andar armado, y hazer mal á un ca-
»ballo, y jugar de todas armas. Por-
»que, como dize S. Gerónimo: *El*
»*cuerpo acostumbrado á la ropa de-*

D. Francisco de Añasco, por D. Juan Ignacio de las Muñecas Marmontano.

(1) Gutierrez de los Rios: *Noticia general para la estimacion de las Artes*. Madrid, 1600.

„licada, no puede sufrir el peso del
„coselete: la cabeça usada á la holan-
„da, lleva mal el andar cargada del
„duro yelmo: la mano blanda y muy
„guardada con guantes olorosos, ¿có-
„mo podrá empuñar la espada y ser-
„uirse de las duras armas?» (1).

Son curiosas, á este propósito, las instrucciones del Conde de Portalegre (2), quien, al enviar á su hijo á la Corte, entre otras muchas recomendaciones, expresaba las siguientes: «Quanto á los ejercicios corporales, quatro son los más importantes y necesarios: haceros buen hombre de á cavallo de ámbas sillas, comenzando por la gineta; jugar las armas diestramente, tirar el arcabuz y la ballesta, dançar con soltura: esto po-

(1) Ribadeneyra, D. Pedro: *Tratado de la Religión y virtudes que deve tener el Príncipe Christiano*. Madrid, 1595.

(2) Perez del Barrio: *Secretario y Consejero de señores y ministros*. Madrid, 1645.

deis aprender juntos, sin que os impidan el estudio. Para esgrimir tendréis buen maestro; este ejercicio pide brio, y gallardía y presteza: todo se puede aprender, aunque quanto tuviérades dello naturalmente, tanto ahorraréis de tiempo y dificultad» (1).

De la continuidad de esta clase de ejercicios, de la importancia efectiva que hubieron de obtener mientras el duelo fué accidente natural y repetido en la vida de un noble (2), mién-

(1) Los árabes exigían á todo caballero diez cualidades; á saber: bondad, valor, poesía, elocuencia, fuerza, gracia, equitacion y destreza en el manejo de la lanza, espada y arco.—Viardot: *Historia de los Árabes y de los Moros en España*. Barcelona, 1844.

(2) Hasta las damas seguían el general impulso. V., entre otras pruebas, el *Traslado de una carta de un cavallero napolitano á un señor de Roma, sobre un desafío que en Nápoles se hizo entre dos damas, que pelearon en campo cerrado*.—Sebastian de Orozco: *Coleccion de varios sucesos*. B. Nacional. Aa-105.

tras falsas ideas de honor y caballeridad dominaron sin controversia, aún cuando tan léjos estuviesen de la moral cristiana, vulnerada por los mismos que, sin cesar, la pregonaban y encarecían, derivóse el nacimiento de diferentes escuelas que, como la italiana y la española, pretendían poseer reglas fáciles y seguras para inutilizar al contrario, con escaso ó nulo riesgo propio, mereciendo la diferencia de sistemas, en años posteriores, ser objeto de una obra publicada por el maestro Ettenhard (1).

De muchos espadachines (2) se aseguraba que poseían estocadas,

(1) *Diestro italiano y español*. Madrid, 1697.

(2) ESPADACHIN.—«Es el valenton que anda enfaldado con su espada, levantada la punta en alto y el brazo izquierdo sobre ella: amigo de cuchilladas y pendencias: trato propio de rufian ó matasiete.»—Covarrubias: *Tesoro de la Lengua Castellana*. Madrid, 1673-74.

mal llamadas, secretas, pero de seguro é incontrastable efecto.

Distinguióse entre ellos el famoso Michalot de Prados (1), el cual mató á muchos en desafío, hiriéndoles en la garganta, y despues se retiró á Monserrat para pasar en soledad los últimos años de su vida. «Allí fué á buscarle, dice un ilustrado publicista contemporáneo, con dos espadas, un soldado italiano. En vano le rogó Michalot que le dejase en paz, poniéndose de rodillas: instó el italiano, amenazándole con matarle si no le enseñaba *la broca*, añadiendo que él sabía un quíte contra aquella estocada; y viéndose en tal apuro, el pobre ermitaño tomó la otra espada y le enseñó la suerte ó *broca*, tan perfectamente, que no necesitó otra. Volvió á Roma por nueva penitencia, y

(1) Fernandez de Oviedo: *Tercera Quinquagena*.

el Papa le mandó servir en sus tropas» (1).

A otro ermitaño de la misma estofa se refieren los siguientes curiosos versos (2):

«Maestro era de esgrima Campuzano,
De espada y daga diestro á maravilla;
Rebanaba narices en Castilla,
Y siempre le quedaba el brazo sano.
Quiso pasarse á Indias un verano,
Y riñó con Montalvo, el de Sevilla;
Cojo quedó de un pié, de la rencilla,
Tuerto de un ojo y manco de una mano.
Vínose á recoger á aquesta ermita,
Con su palo en la mano, y su rosario,
Y su ballesta de matar pardales;
Y con su Madalena, que le quita
Mil canas, está hecho un San Hilario:
Ved cómo nacen bienes de los males.»

(1) D. Pedro Madrazo: *Resúmen*.—*Academia de la Historia*. Madrid, 1880.

(2) Ms. B. N., est. M.—Copiado por Clemencin.—Parte II, cap. XXIV.

II

De Europa se trasladaron tales costumbres al continente nuevamente descubierto, que no habian de despojarse atrevidos aventureros de los hábitos arraigados en su anterior precaria existencia, y la prueba de esta afirmacion puede verse en un libro, hace poco, publicado (1). Dice así:

«Al poco tiempo de poseer la vara éstos de que se trata, salió de la cárcel el referido D. Antonio Geldres, en ocasion de que habia en Potosí *cuatro casas de esgrima donde aprendian los hombres á matarse.*

(1) Zaragoza: *Castellanos y Vascongados*. Madrid, 1876.

Una de ellas, dirigida por el mismo Geldres, era el centro de reunion de los castellanos, criollos, extremeños y andaluces; en otra aprendian los portugueses, gallegos, manchegos, catalanes y extranjeros; y la que tenía por maestro á Sancho de la Barrieta era escuela de vascongados, navarros y aragoneses. Raro era el día que no presenciaba el vecindario de Potosí encuentros sangrientos entre los discípulos de las diferentes escuelas; y contendiendo sobre la que merecía preferencia y seguia mejor sistema de enseñanza, llegó la cuestion hasta el punto de concertarse un desafío entre doce de los discípulos de Geldres y doce vascongados amaestrados por Sancho de la Barrieta. Del combate salió muerto Barrieta y perdió Geldres la capa, que los vascongados clavaron en la esquina de la plaza, con un letrero «en que se declaraba cuya era, y que

nadie la tocase, pena de la vida.»
Luégo que D. Antonio lo supo, fué con sus doce compañeros á recobrarla, y, hallándola defendida por muchos vascongados, los acometió y consiguió su objeto, despues de caer muerto un vizcaino chapeton.»

Por aquellas tierras corrió gran parte de sus aventuras la afamada D.^a Catalina de Erauso, que nació en San Sebastian el año de 1585, y consiguió hacerse célebre con el nombre de la *Monja Alférez*. Sus hechos se hallan, por menudo, reseñados en obras especiales (1), y hé aquí relacion sucinta de algunos de ellos, tomada de la *Historia de Guipúzcoa*:

«Abandonadas las aventuras marítimas, de Lima se trasladó al Cuzco. Una casa de juego le proporcio-

(1) V. la comedia de Montalban, 1626, y *La Monja Alférez*.—París, 1629.

nó nueva ocasion de proseguir sus calaveradas. Estaba en ella uno de los jugadores á quien por su estatura, tez morena, imponente aspecto y fama de espadachin le llamaban el nuevo Cid. Aquí el asunto era de poder á poder. Aceptadas las provocaciones, pronto esgrimieron sus espadas, pero por el temple de ellas se hizo ver que el del rostro barbilampiño no era tampoco manco en manejar la suya. Su adversario tuvo otros cuatro que con él quisieron compartir la suerte; á ella no la faltaron tampoco otros dos vizcainos.... La *Monja Alférez*, ántes que pudiera salir de la casa, habia recibido tres ligeras heridas, y en lo más crudo de la pelea la asestó dos más de gravedad, por la espalda, el nuevo Cid, con las que, si bien cayó, tuvo valor bastante para dirigirse hácia la puerta de la iglesia, en donde se hallaba su más temible enemigo. Recibióle

éste con cierta interjeccion familiar entre ellos: ¡Perro! ¿Todavía vives?, acompañada de una estocada que la *Alférez*, en medio de su pérdida de sangre, supo atajar y devolverle otra con que el nuevo Cid, gravemente herido, pedia la confesion.... Fué conducida al convento de San Francisco, donde, merced á la buena asistencia, se restableció al cabo de cuatro meses» (1).

III

En el siglo xvii llegó á su colmo la exageracion de los tratadistas del arte de esgrimir, quienes pretendian reducir todos los golpes y quites á

(1) Soraluze: *Historia de Guipúzcoa*. Madrid, 1864.

reglas geométricas, y consignaban, en sus obras, prolijas explicaciones (1), acompañándolas con láminas tan poco artísticas como inexplicables: mas sólo conseguían llevar la confusión á un ejercicio que, por su esencia, difícilmente se sujeta á demostraciones escritas (2).

No podían pasar desapercibidos tales usos á los escritores del siglo de oro de nuestra literatura, y el inmortal Cervantes dice, por boca de Corchuelo, al Licenciado:

(1) «Que también los esgrimidores son como los médicos, que buscan términos esquisitos para significar cosas que, por ser tan claras, tienen vergüenza de nombrarlas en canto llano; y así, les es necesario hablarlas con términos desusados, que parecen de junciana ó jacarandina.»—L. de Úbeda: *Libro de entretenimiento de la pícaro Justina*. Medina del Campo, 1605.

(2) Hasta en las obras místicas ejerció influencia la manía de la época.—V. el *Apartamiento del Cuerpo y del Alma en con un Fuego de Esgrima á lo Divino*, por Mateo Sanchez de la Cruz. Sevilla, 1628.

«Apeáos, y usad de vuestro compás de piés, de vuestros círculos y vuestros ángulos y ciencia, que yo espero de haceros ver estrellas á medio día;» si bien más adelante reconoce la conveniencia de los preceptos, escribiendo: «El cual testimonio sirve, y ha servido, para que se conozca y vea con toda verdad cómo la fuerza es vencida del arte» (1).

En los primeros días del siglo XVII pretendia eclipsar la gloria de Carranza D. Luis Pacheco de Narvaez, que escribió nueve obras sobre esgrima, fué maestro de Felipe IV y daba lecciones á Suarez de Figueroa, Velez de Guevara y Ruiz de Alarcon, contando nó ménos notables adversarios, como D. Luis Mendoza de Carmona, panegirista de Carranza, y el ilustre D. Francisco de Quevedo.

Es de advertir que entre Pacheco

(1) *Don Quijote*, parte II, cap. XIX.

y Quevedo habia ocurrido un lance, el año de 1608, en casa del Presidente de Castilla, suceso que el ilustradísimo comentador de las obras del famoso poeta, D. Aureliano Fernandez Guerra, refiere en los términos siguientes:

«Discurriase con motivo de las
» cien conclusiones de la verdadera
» destreza que D. Luis acababa de
» publicar; impugnólas Quevedo, sostúvolas el maestro, no bastaron razones, él recurrió á la prueba, y al
» primer encuentro pegó D. Francisco
» á Narvaez y derribóle el sombrero
» de la cabeza. Fueron enemigos toda su vida. Dicen que Pacheco se
» unió á Montalvan y al padre Niceno
» para escribir en 1635 el Tribunal
» de la justa venganza.»

Movido, pues, D. Francisco por un sentimiento de resuelta oposicion á Pacheco, y, por otra parte, atraído al ancho campo que á su discrecion

ofrecían las exageraciones de los partidarios de Narvaez, el énfasis dominante en los escritos de éste y las tentativas de unos y otros para hacer declarar verdadera *sciencia* (1) la destreza de las armas, hizo brotar de su pluma crítica tan atinada y graciosa, que no podemos resistir la tentación de copiarla, siquiera para que nuestros lectores encuentren en estos Apuntes algo que merezca su atención (2).

«Yo pasé adelante, pereciéndome de risa de los arbitrios en que ocupaba el tiempo, cuando Dios enhorabuena, desde léjos ví una mula suelta, y un hombre junto á ella á pié, que mirando un libro hacía unas rayas, que medía con un compás. Daba vueltas y saltos á un lado y otro,

(1) V. el *Prólogo* del libro de Pacheco titulado *Grandezas de la Espada*. Madrid, 1600.

(2) *Historia de la vida del Buscón llamado don Pablos*. Bib. de Autores Españoles. Madrid, 1852.

y de rato en rato, poniendo un dedo encima de otro, hacía mil cosas saltando. Yo confieso que entendí por gran rato (que me paré desde algo lejos á verlo) que era encantador, y casi no me determinaba á pasar. Al fin me determiné, y llegando cerca, sintióme: cerró el libro, y al poner el pié en el estribo, resbalóse y cayó. Levantéle, y díjome: No tomé bien el medio de proporcion para hacer la circunferencia al subir. Yo no entendí lo que me dijo, y luégo temí lo que era, porque más desatinado hombre no ha nacido de las mujeres. Preguntóme si iba á Madrid por línea recta, ó si iba por camino circunflejo. Y yo, aunque no le entendí le dije que circunflejo. Preguntóme cuya era la espada que llevaba al lado: respondíle que mia, y mirándola dijo: Esos gavilanes habian de ser más largos, para reparar los tajos que se forman sobre el centro de las es-

tocadas: y empezó á meter una palabra tan grande, que me forzó á preguntarle qué materia profesaba. Díjome que él era diestro verdadero, y que lo haría bueno en cualquier parte. Yo, movido á risa, le dije: Pues en verdad que por lo que yo ví hacer á vuesa merced en el campo, que más le tenía por encantador, viendo los círculos. Eso (me dijo) era que se me ofreció una treta por el cuarto círculo con el compás mayor, cautivando la espada para matar sin confesion al contrario, porque no diga quién lo hizo; y estaba poniéndolo en términos de Matemática. ¿Es posible (le dije yo) que hay Matemática en eso? Dijo: Nó solamente Matemática, mas Teología, Filosofía, Música y Medicina. Esa postrera no lo dudo, pues se trata de matar en esa arte. No os burleis (me dijo), que ahora aprendeis la limpieza contra la espada, haciendo los

tajos mayores, que comprehendan en sí las espirales de la espada. No entiendo cosa de cuantas me decís, chica ni grande. Pues este libro las dice (me respondió), que se llama *Grandezas de la Espada*, y es muy bueno y dice milagros. Y para que lo creais, en Rejas, que dormiremos esta noche, con dos asadores me veréis hacer maravillas, y no dudeis que cualquier que leyere en este libro, matará todos los que quisiere. Ó ese libro enseña á hacer pestes á los hombres, ó le compuso (dije yo) algun doctor. ¿Cómo doctor? Bien lo entiende (me dijo); es un gran sabio, y aún estoy por decir más.

» En estas pláticas llegamos á Rejas: apeámonos en una posada, y al apearnos me advirtió con grandes voces que hiciese un ángulo obtuso con las piernas, y que reduciéndolas á líneas paralelas, me pusiese perpendicular en el suelo. El huésped me vió

reir, y se rió. Preguntóme si era indio aquel caballero, que hablaba de aquella suerte. Pensó con esto perder el juicio. Llegóse luego al huésped, y díjole: Señor, déme vuesa merced dos asadores para dos ó tres ángulos, que al momento se los volveré. ¡Jesus! (dijo el huésped) déme acá vuesa merced los ángulos, que mi mujer los asará, aunque aves son que no las he oído nombrar. Que no son aves (dijo volviéndose á mí). ¡Míre vuesa merced lo que es no saber! Déme los asadores, que no los quiero sino para esgrimir, que quizá le valdrá más lo que viere hacer hoy que todo lo que ha ganado en su vida. En fin, los asadores estaban ocupados, y hubimos de tomar dos cucharones. No se ha visto cosa tan digna de risa en el mundo. Daba un salto, y decia: Con este compás alcanzo más, y gano los grados del perfil; ahora me aprovecho del mo-

vimiento remiso para matar el natural; ésta habia de ser cuchillada, y éste tajo. No llegaba á mí desde una legua, y andaba al derredor con el cucharón, y como yo me estaba quedo, parecian tretas contra olla que se sale estando al fuego. Díjome: al fin, esto es lo bueno, y nó las borracheras que enseñan estos bellacos maestros de esgrima, que no saben sino beber! No lo habia acabado de decir, cuando de un aposento salió un mulatazo mostrando las presas, con un sombrero engerto en guardasol y un colete de ante bajo de una ropilla suelta y llena de cintas, zambo de piernas á lo águila imperial, la cara con un *per signum crucis inimicis suis*; la barba de ganchos con unos bigotes de guardamano, y una daga con más rejas que un locutorio de monjas, y mirando al suelo dijo: Yo soy examinado y traigo la carta; y por el sol que calienta los panes, que

haga pedazos á quien tratare mal á tanto buen hijo como profesa la destreza. Yo, que ví la ocasion, metíme en medio, y dije que no hablaba con él, y que así no tenía de qué picarse. Meta mano á la blanca, si la trae, y apuremos cuál es verdadera destreza, y déjese de cucharones.

»El pobre de mi compañero abrió el libro, y dijo en altas voces: Este libro lo dice, y está impreso con licencia del rey, y yo sustentaré que es verdad lo que dice, con el cucharon y sin el cucharon, aquí y en otra parte, y si nó midámoslo; y sacó el compás y comenzó á decir: Este ángulo es obtuso. Y entónces el maestro sacó la daga y dijo: Yo no sé quién es Angulo ni Obtuso, ni en mi vida oí decir tales nombres; pero con ésta en la mano le haré pedazos. Acometió al pobre diablo, el cual empezó á huir dando saltos por la casa, diciendo: No me puede herir,

que le he ganado los grados del perfil. Metímoslos en paz el huésped y yo y otra gente que habia, aunque de risa no me podía mover. Metieron al buen hombre en su aposento, y á mí con él; cenamos y acostámonos todos los de la casa, y á las dos de la mañana levántase en camisa y empieza á andar á oscuras por el aposento, dando saltos y diciendo en lengua matemática mil disparates. Despertóme á mí, y no contento con esto, bajó al huésped para que le diese luz, diciendo que habia hallado objeto fijo á la estocada sagita por la cuerda. El huésped se daba á los diablos de que lo despertase; y tanto le molestó que le llamó loco, y con esto se subió y me dijo que si me queria levantar veria la treta tan famosa que habia hallado contra el turco y sus alfanjes; y decia que luego se la queria ir á enseñar al rey, por ser en favor de los católicos. En

esto amaneció, vestímonos todos y pagamos la posada. Hiciéronse amigos á él y al maestro, el cual se apartó diciendo que lo que alegaba mi compañero era bueno, pero que, hacía más locos que diestros, porque los más por lo ménos no lo entendían.»

En la destreza de las armas rayaron, muy alto, los hijos de Madrid, y en especial el citado Pacheco de Narvaez, Blas de Rueda, Pedro de Alameda, D. Francisco Tenarde, Caro de Montenegro (1) y otros muchos (2).

(1) Moraleja: *El Entretenido* (segunda parte). Madrid, 1741.

(2) «En la casa que llamaron del Inquisidor (calle de la Espada) habia un corralon, que alquiló un maestro de *esgrima*, colocando por via de muestra, pendiente de una cadena, una enorme espada, que decia haber pertenecido á un *par de Francia*. Allí concurrieron Lope de Vega y su hermano á aprender el juego de esgrima; el maestro no pagó, el

En buena lid ganó su plaza el conocido D. Miguel Perez de Mendoza y Quixada. «Trátase de dar al Príncipe, decia el P. Sebastian Gonzalez (1), maestro de armas, y ha venido á oponerse un soriano (2) grandemente diestro, y sacó unas conclusiones en razon de destreza, fundadas en matemáticas, y salió á defender todo lo que en ellas decia con razones, y con la espada. Fué este acto en el Retiro, asistiendo S. M. y lo lucido de la Corte y grande vulgacho. Estaba hecho un teatro alto para que todos lo gozasen. Entraron al tablado sólo los que habian de disputar con el soriano. Él quiso primero dar

dueño le echó de la casa, y se quedó con la espada, que siguió mucho tiempo colgada, adquiriéndola por último el Duque de Alba para su armería; el corral tomó la denominacion de *Corral de la Espada*.»—
Fernandez de los Rios: *Guía de Madrid*. 1876.

(1) *Memorial Histórico Español*, tom. XVIII

(2) Era natural de Logroño.

razones de cada cosa, y como no se oía con la multitud de la gente, empezaron á vocear que jugasen con las espadas negras. Tomóla primero un maestro de aquí muy diestro y grande apaleador; quiso espantar con algunos palos al sustentante para atemorizarle con esto. El sustentante, que no era lerdo, viéndole arrojar más de lo que pedía la cortesía de los que miraban, le dió una estocada una vez, y á otra ida y venida dos palos tan bien asentados, que al segundo saltó la espada por dos partes, con que tuvo un solemne vitor del vulgacho. Luégo jugaron con él otros siete ú ocho de los más diestros de Madrid con grande cortesía, y le apuntaron algunas heridas; y él les apuntó más, y con tanto desenfado y gala, que otras tres veces tuvo el mismo aplauso que la primera. Entiéndese se le dará el oficio; es hombre honrado y de más porte que

usan del oficio de maestros de armas» (1).

Muy notable tambien en la Destreza, fué en Sevilla (2) D. Francisco de Añasco, de quien un panegirista refiere el siguiente gracioso lance (3):

(1) Según cuenta el mismo Perez de Mendoza en la dedicatoria de su libro *Resúmen de la verdadera destreza de las armas*, Madrid, 1675, fueron jueces del concurso el Marqués de Salinas, el Conde de Bornos, D. Gonzalo Faxardo y D. Cristóbal de Gaviaria, y lidió con diez y siete de los más diestros espadachines.

(2) Es curiosa la siguiente nota de las *Memorias Sevillanas*, Ms. en folio que se conserva en la Biblioteca Colombina.—«Año 1605, en Domingo 23 de Henero del dicho año, Toscana, maestro de armas, se coronó en Santa Ana por emperador, con la corona de Sevilla.»

(3) Allí tambien se distinguieron entre los maestros examinados en la *sciencia y filosofía de las armas*, durante el siglo XVII, Diego Raio, D. Salvador Jacinto de Garai, D. Manuel de Morante, discípulo de D. Juan Caro de Montenegro, maestro mayor de la facultad, y otros muchos.

«Entró otro día un guapo, que hacía burla de la destreza, y por sacar á D. Francisco de su acostumbrada templanza le dijo: Señor maestro, ¿daráme v. md. una lición para reñir con dos? Díjole don Francisco: Harto hará el que se defendiere de uno, porque un movimiento se apaga con otro; y así, no podrá, ni el más diestro, contra restar á dos. Pues yo he de batallar aquí con v. md. y otro caballero destes, y les tengo de dar. Mucho me holgara de aprender cosa tan particular; pero no ha de tomar la espada ningun discípulo mio, sino este muchacho que está aquí ha de ponerse á mi lado, para que conozca mejor su disparate; díjole al muchacho trajera un puñado de garbanzos, y que en queriendo el valiente embestir con don Francisco le tirase á la cara con un garbanzo: hízolo así el muchacho, empezaron á batallar, y en tirándole el muchacho á la vista

con el garbanzo, naturalmente cerraba los ojos el guapo, y D. Francisco en aquel tiempo dábale donde quería cuchillada, estocada ó tajo; el hombre, viendo lo mal que le iba, largó la espada y le pidió perdon de su atrevimiento» (1).

En el siglo xvii, á la venida á España de Felipe V, habia llegado á ser tan grande la afición á la esgrima, que públicamente se tiraba la espada española (2).

(1) *Panegírico á D. Francisco de Añasco, dirigido á D. Cipriano de Alberro por D. Ivan Ignacio de las Muñecas Marmontano.*—(Sin l. ni a.)

(2) «En lo antiguo era costumbre usar espada, »corta ó larga, segun la categoría del sujeto (?); era, »por lo tanto, indispensable aprender á manejarlas, y »había maestros que, además de asistir á casa de los »discípulos que podían costearlo, tenían escuelas á »donde asistían otros, y hasta en las tardes de los »días festivos colocaban en cualquier plaza un trofeo »con armas y caretas, y por un módico precio daban »lecciones ó dejaban luchar á los aficionados; esta »costumbre ha llegado á nuestros días, y el autor de

«En todos los barrios, ó en los más, ay Maestro de Armas, y donde nó, no falta un aficionado que tiene espadas negras, y se huelga que las vayan á jugar, y apénas passa el varon de los doce años, quando el deseo de saber le mueve, é inquieta, con la golosina de tirar quatro palos en vn juego público» (1).

En breve empezó la decadencia, cesando casi en absoluto el uso de aquella arma (2) cuando la moda

«esta obra conoció, cuando niño, á un maestro que se colocaba en la Corredera, reuniendo un gran cerco de gente, que iba á ver jugar á la espada, como en-tónces decian.»—Ramírez de Arellano: *Paseos por Córdoba*. Córdoba, 1877.

(1) Santos: *Día y Noche de Madrid*. Madrid, 1723.

(2) «*Labrador*. Es la espada un arma que el español siempre la traxo con gusto, porque en las ocasiones supo de ella servirse.—*Capitan*. Eso es muy cierto; pero hoy día nos presentamos en las funciones, nó sin risa mia, y lágrymas de muchos, con unos escarbadientes, que los diablos han introduzido,

francesa vino á sustituirla con el *florete*, *espadin* ó *espada de golilla* (1), que ha sido constante objeto de especial estudio entre nosotros; mereciendo los maestros de esgrima consideraciones especiales, derivadas de la afición que los peninsulares profesan á las armas.

Aún existe en España, dice una obra moderna, un cuerpo de profesores examinados, llamados maestros de armas, cuyo origen data del año 1478 (2), al cargo de un maestro

para perder, limando los recazos, las mejores hojas que dió Toledo y Zaragoza, y la Española Escuela de Espada, tan temida, que no ha quedado invención para derribar la doctrina de nuestro Pacheco de Narvaez.»—Figuerola: *Discursos militares*. Cádiz, 1761 (?).

(1) «El espadin ó florete no tiene tamaño asignado: el más largo suele ser de 56 dedos, y el más corto 48, que es lo mismo que una vara castellana ó 3 piés castellanos.»—Rodríguez del Canto (D. Diego).

(2) V. las curiosas *Ordenanzas para los maes-*

mayor de nombramiento real, y no hace muchos años se celebraban asaltos (1) de florete con toda la sun-

tros de esgrima, expedidas en el año de 1512, que se conservan en el Archivo Municipal de Córdoba.

(1) «El Domingo 5 del presente mes, á las once de su mañana, los discípulos del profesor de esgrima don Joaquin Orange, y varios caballeros aficionados, celebraron un *asalto* de florete en una de las salas principales de la fonda de Malta. El orden más recomendable y la más perfecta armonía reinaron en tal reunion, como no podia ménos de suceder hallándose compuesta de una juventud brillante y escogida. Todos los caballeros tiradores lucieron respectivamente, ya su serenidad y destreza, ya su elegancia y gallardía; observando en general aquella delicadeza y moderacion que deben caracterizar á un ejercicio donde más que en ningun otro luce la generosidad y nobleza del individuo.

»La música del regimiento de Lanceros de la Guardia Real alternaba en los intermedios con excelentes piezas, y en un salon inmediato se sirvió un abundante almuerzo y refrescos á todos los convidados. La funcion se prolongó hasta las tres de la tarde.

»No podemos ménos de alabar el mérito del profesor Orange, y encomiar al mismo tiempo una clase

tuosidad de verdaderas fiestas, amenizadas con músicas militares y brillante numerosa concurrencia.

de certámenes donde la juventud, al paso que adquiere fuerza y agilidad, se adiestra en el manejo de una arma noble, adecuada á su valor, y característica de nuestro país.»

Cartas españolas ó Revista Semanal publicada....
por D. José María de Carnerero. Cuad. 64.—Agosto
9.—Madrid.—I. Sancha.—1832.

CAPÍTULO IV

SUMARIO.—I. Torneos y justas.—Espada bota.—Bracamarte.—Justas del arnés.—II. Juegos de cañas.—Armas para escaramuzar.—Carrera de lanzas.—Ejercicios de la gineta y espadas usadas en ellos.—III. Opiniones diversas acerca de estas diversiones públicas.—IV. Rejoneo de toros.—Empeños de á pié.

I

La costumbre, conservada por todos los pueblos, de ejercitarse en el manejo de las armas, verificando simulacros ó imitaciones de lances de guerra, (1) propias para adquirir se-

(1) «Porque cuando los caballeros no se ejerciten en la guerra, tienen en la paz la esgrima, las justas y torneos, los toros y juegos de cañas, sombra

guridad y destreza, promovió la celebración de los torneos y justas, actos, tan en boga durante los siglos XIV, XV y XVI, que llegaron á adquirir la categoría de fiestas públicas.

Contribuía á ello, el facilitar, á cuantos se dedicaban al arte de la guerra, ocasion de adquirir renombre ansiado en aquellas épocas en que la fuerza y el valor personal alcanzaban absoluto predominio, y también servir de justificado pretexto para el lujo propio de reyes y magnates, cuya exhibición complacía á la gente española, dada siempre á lo fastuoso y esplendente, y poco atenta á la voz de los moralistas, así exclamaban como el inmortal Jorge Manrique:

gustosa de las facciones della, en que ceben su inclinacion, ó se ensayen para las ocasiones que pueden ofrecerse.»—Juan de Robles: *Primera parte del Culto Sevillano*. Sevilla, 1883.

«Las justas é los torneos,
Paramentos, bordaduras,
É çimeras,
¿Fueron sino devaneos?
¿Qué fueron, sino verduras
De las eras?

«Traen estas justas y torneos, dice Suarez Figueroa (1), su origen, de aquellos juegos gladiatorios que, en los teatros, ejercitaban los romanos, y en especial Augusto, Calígula, César, Claudio, Neron, Domiciano, Gordiano y otros emperadores poderosos.»

«El cuidado de los guerreros en esta ocupacion, consistía en mostrarse en la justa ó torneo lo más vistoso, descubriendo la interior grandeza de su ánimo con la muestra exterior. Hállanse para este efecto armas blan-

(1) *Plaza universal de todas Ciencias y Artes*.
Madrid, 1615.

cas listadas de oro, sobrevestas noblemente recamadas, cavallos ricamente aderezados, pajes con divisas, padrinos excelentes y prácticos, yelmos de azero fino, espadas y lanzas acostumbradas en tales actos, sobervios penachos y cimeras.»

Diferente origen señalaron los historiadores á los torneos y justas, opinando algunos hallarse en los tiempos del emperador de Constantinopla Manuel Commeno, atribuyéndole varios á los romanos, yá por ser igual la forma del palenque á la de los circos famosos de la antigüedad, yá porque ciertos juegos, como el de la lucha de los hombres á pié y la carrera, eran imitaciones de los que en aquellos tiempos se verificaban, y suponiendo otros que los introdujo el emperador de Alemania, Enrique I, en los años de 919, para ejercicio militar de la antigua caballería.

La época más floreciente de los

torneos fué la de las Cruzadas. Elevado hasta el extremo el espíritu caballeresco y temerario de los que, por combatir á los enemigos de la Fé, no vacilaban en correr riesgos de todo género, y compuestas aquellas expediciones de gente avezada al manejo de las armas, empleaban los momentos de tregua en levantar circos, provocando á los enemigos á la pelea: medio adoptado para proseguir su incesante batallar.

Gran parte tomaban las damas del feudalismo en los torneos y justas, suceso natural y propio en fiestas de puro fausto, y á cuyo realce contribuian en alto grado, pues además de ser estímulo vehemente para avivar el esfuerzo de los caballeros, daban sus encantos singular brillo al esplendor de tales solemnidades. Por esto incurrieron en censura de algunos moralistas, mal hallados con tales procederes, haciendo exclamar al insig-

ne Luis Vives: «Oigo decir que en algunas ciudades y lugares las doncellas nobles van muy de grado á mirar los torneos y justas, y que ellas son jueces de quién es más valeroso y esforzado en las armas; y de otra parte los caballeros dicen que tienen más temor de la censura y juicio de ellas, que de los hombres» (1); aunque tampoco falta algun notable escritor, del mismo siglo, que los declara ejercicios lícitos, siempre que en ellos no se corra peligro de muerte, rechazando, por tanto, los que se hacian á caballo, conforme á lo prescrito en el Concilio Lateranense.

La espada *bota*, usada en los torneos, construida de modo que no pudiese entrar por las *vistas* del yelmo, era de cuatro dedos de ancha, sin punta ni corte, y tan larga como la ma-

(1) *Instruccion de la Mujer Christiana*. Sevilla, 1535.—Alcocer: *Tratado del Juego*. Salamanca, 1569.

no y brazo extendido del caballero (1).

También se empleaba el *bracamarte* (2), de hoja corta de dos filos, recta y ancha, con punta roma, para derribar por medio del choque (3).

Cubierto el jinete de valiosa armadura, penetraba en el campo de la lid, señalado por las «grandes astas de más de veinticinco pies de altura» (4), que marcaban, á modo de

(1) Wulson de la Colombière: *Le vray theatre & honneur et de chevalerie*.—Tom. I.

(2) Llamada en Francia *braquemard* ó *jacquemart*: tenía casi la misma forma y medida que el *espardon*.—*Encyclopedie du XIX siècle*.—Tom. III.

(3) «Un bracamarte que dizen que fué del maestro don Álvaro de Luna. Tiene por marca tres estrelicas; tiene el pomo largo é la cruz de unas sierpes, labrado todo de filigrana blanca é dorada, que es todo de plata; tiene el puño de hilo de plata blanca é dorada, é en el puño una guarda de plata, redonda, labrada de filigrana, con un cerco liso, dorado, al rededor.»

(4) Rico y Sinobas: *Noticia histórica de la cuchillería y de los cuchilleros antiguos en España*.

hitos, el lugar donde habia de verificarse el combate, no olvidando llevar «guarnicion bien concertada, ó paramentos chapados brocados, ó de seda, lo más rico y espléndido que fuera posible. Las armas limpias, brillantes, bien guarnecidas de oro, y de seda. El escudo bordado ó pintado de alta y galana invencion» (1).

De este modo «celebrábanse maravillosos juegos, fiestas, y torneos, los quales eran muy frequentes, sin que las reales personas dejassen de concurrir á su execucion, como se vió en la reconciliacion de los Haros y los Laras; pues queriendo el pueblo manifestar su regocijo en tan deseada paz, dispuso, en la plaza de Valladolid, un magnífico torneo, adonde concurren todos los caballeros, y las personas reales, hicieron ostension de destreza, aventajándose á todos

(1) *Lo Caualler*. Valencia, 1552.

los de la Vanda Roja» (1); y el rey D. Alfonso el Onceno, «no pudiendo ver el lucimiento, sin mostrar su habilidad, salió al torneo, aunque disfrazado, por no coartar la libertad de los contendores» (2).

«No hay que confundir el *torneo*, donde los caballeros peleaban en grupos, con la *justa* (así llamada de la palabra latina *juxta*) (3), que era un combate singular, de hombre á hombre, ni tampoco con el *paso de armas*, en el cual numerosos campeones, á

(1) Árcos y Moreno: *Real Ordenanza de Cavallería del Reyno con las ilustraciones correspondientes á sus Artículos*. Madrid, 1757.

(2) Fr. Joseph Álvarez: *Historia de la Sucesion Real de España*.

(3) «Es muy parecido á las justas, y sólo se diferencia en que en éstas es el combate singular, y en el torneo aquadrillados.—Hastiludium, ludicra pugna equestris.»—*Diccionario de la Lengua Castellana, compuesto por la Real Academia Española*. Madrid, 1780.

pié y á caballo, simulaban el ataque y defensa de una posicion militar, de un *paso* ó desfiladero, estrecho y difícil, en valles ó montañas. Generalmente las justas hacian parte integrante de los torneos y determinaban su fin» (1).

En ocasiones tomaban parte en la lid muchos caballeros, y áun los mismos reyes (2), como queda indicado, ocurriendo con frecuencia lances sangrientos, cuya descripcion llena las páginas de nuestras Crónicas.

«Acabadas las fiestas susodichas, dice la famosa de D. Juan II (3), el Condestable hizo vn torneo de cinquenta por cinquenta blancos é colorados, en el qual hicieron tres entradas los vnos en los otros, en que

(1) P. Lacroix: *Vie militaire et religieuse au moyen age et á l' époque de la Renaissance*. París, 1873.

(2) Nuñez de Villasan: *Crónica de don Alonso el Onzeno*.

(3) Logroño, 1517.—Cap. CIV.

fueron algunos caualleros caydos i mataron el cauallo á Alonso Destúñiga, hijo de Fernan Lopez Destúñiga; en el qual, como quiera que todos anduuieron muy bien, el Condestable se mostró mucho más ardid; é fué visto en más partes del torneo que ninguno de los otros caualleros, que era sin dubda gran cauallero de la brida é muy alentado é muy diestro en todos los actos de armas.»

En algunos pueblos tuvo tal arraigo la costumbre, que se verificaban, con regularidad, en determinadas épocas: «Sabad que los caballeros de esta ciudad (Zaragoza) tienen una cofradía en memoria de su patron San Jorge, y es que son obligados á justar tres veces en el año, y á tornear á caballo otras tantas, y esta justa de hoy es una dellas» (1): és-

(1) Urrea: *Diálogo de la verdadera Honra militar*.

tas se llamaban las *justas del arnés*.

Notablemente se distinguió, en tales ejercicios, el insigne caballero Pedrarias ó Pedro Arias de Dávila, que mereció por elló, y su probada valentía, ser llamado el *Justador* (1). También D. Lorenzo Viegas, rico-hombre de quien proceden los Coellos de Portugal y Castilla, hijo de D. Egas Moniz y de D.^a Mayor Paez de Silva, fué apellidado el *Espadero*, como á su yerno D. Gonzalo Mendez de Amaya le nombraban el *Lidiador* (2).

II

Otros simulacros de la misma cla-

(1) Sandoval: *Historia de Carlos V.*

(2) *Descripción de la Casa de Sousa*. Madrid, 1770.

se se usaron en los siglos XVI y XVII, en que ya la destreza y la agilidad iban tomando el paso sobre la fuerza, pues se empezaba á comprender que siendo tantas y tan pesadas las armas que un caballero habia de revestir, servían para inhabilitarle, quedando á merced del ménos temible peon, cuando, por un accidente cualquiera, harto habitual en la guerra, se veía desmontado, si bien para algunos «el hallarse un soldado tan cargado de armas, le obligaba á pelear, como hombre que no tiene esperanza de librarse por los piés de la muerte» (1).

Ya Pedro de Aguilar (2), al describir las armas necesarias para escaramuzar, indicando como indispensables peto, espaldar, gola y falda abierta por detrás y por delante,

(1) Álaba: *El Perfeto Capitan*. Madrid, 1590.

(2) *De la Gineta de España*. Sevilla, 1572.

mangas de malla con sus manoplas y quiñotes, capacete de pico de gorrión, lanza, adarga, espada y daga, exclamaba: «aunque á mí me parece son estas tantas armas, que aunque el enemigo no mate al cavallero que las llevase, lo matarán ellas por su peso y enbarazo.»

Comprendiéndolo así algun otro autor, decia: «Son sus armas (del caballero á la jineta) espada ancha, lanza y adarga, cota, borceguíes y espuelas, que las demás embarazan más que guardan» (1).

Los juegos de cañas, ejercicio apropiado para demostrar agilidad y destreza, y pretexto para ostentar lujo y

(1) «Pruébase la valentía y lijereza de esta caballería con lo que se dice de don Diego Ramirez de Haro y Rui Diaz Rojas, caballero valeroso que en las guerras de Pavía anduvo siempre á la jineta, y hubo día que á vista del enemigo derribó seis hombres de armas.»—Tapia y Salcedo: *Ejercicios de la jineta*, Madrid, 1643.

exhibir vistosas cuadrillas de pajes, estuvieron en gran boga durante los siglos xvi y xvii. Los escritores de jineta los encomian exageradamente (1), habiendo alguno (2) que encuentra su origen en los juegos de cuadrillas á caballo que dispuso Eneas estando en Sicilia; pero es más fundada la opinion de los que los suponen copia de las zambras ó frívolos juegos de los moros, que rompian cañas, resguardándose con las rode-las para evitar los golpes del contrario.

(1) Entre las muchas obras que deben consultarse acerca de este particular, es notable, por lo detallado de las descripciones que contiene, la *Relacion de las fiestas de toros y juego de cañas con libreas, que en la ciudad de Sevilla hizo D. Melchor de el Alcázar en servicio de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora*, 1617, publicada por el erudito escritor sevillano D. José M. Asensio en su precioso libro *Don Juan de Arguijo. Estudio biográfico*.—Madrid, 1883.

(2) Pedro Fernandez de Andrada: *Libro de la Gineta de España*. Sevilla, 1599.

El que describe mejor el arma de que nos ocupamos, con aplicacion á la jineta, tan generalizada, en dicha época, que llegó á constituir un ejercicio propiamente español, es D. Gregorio Tapia y Salcedo (1), quien, en estos términos, determina las clases de espadas y estoques usados para los diferentes casos:

«*Espada*.—Ha de ser de quatro palmos, ancha, de vn filo no más porque con el de arriba se cortaria el brazo al desembainarla; derecha, nó corba, porque se saca mejor. No conviene llevar abierta la baina, por el peligro de caerse: y es más galan el modo de sacarla cerrada. Suelen atarla con vna liga al muslo izquierdo, porque esté fixa. Tambien suelen poner vnos brocales de hoja de lata en boca de la baina, para poderla embainar más fácilmente corriendo. En

(1) *Ejercicios de la Jineta*. Madrid, 1643.

la carrera ordinaria se vsa la espada de cinta, de cinco palmos, y en el campo estoques de la mesma marca, y espadines de diferentes marcas. Han de ser los tiros algo largos, segun el cuerpo del cavallero y brazo, porque se saca mejor por encima del braço. Para el campo son de más comodidad y descanso los tahalíes» (1).

III

Gran controversia promovió, en el siglo xvii, esta clase de pasatiempos, á los que oponian algunos escritores razones diversas, y principalmente la del riesgo de la vida que, en ellos, se corria. Formaba la base de su argumentacion el conocido he-

(1) *Exercicios de la Gineta*. Madrid, 1643.

cho histórico de la muerte de Enrique II, rey de Francia, ocurrida en uno de estos lances (1), y hé aquí la respuesta de Perez de Castro, por cierto, muy razonada: «En España son permitidos estos juegos con tal moderacion en las armas, y con tan cuerda disposicion en los lances dellos, que sólo á vn acaso (que nó todos puede prevenirlos la prudencia) se puede atribuir la desgracia que sucediere. En el juego de lanzas sólo puede la cordura preuenir los riesgos: vno, el que no lleuen hierro con que herir, y assí lo han vsado siempre los castellanos; otro, euitar los choques de los caualllos, sin duda pe-

(1) En Francia fueron notables los torneos de tiempo de Francisco I (1520), el de la Puerta de San Antonio, donde quedó mortalmente herido Enrique II por la lanza de Montgomery (29 de Junio de 1559), y el en que Carlos IX fué herido por el Duque de Guisa (1571).—Bouillet: *Dictionnaire universel des Sciences, des Lettres et des Arts*. París, 1857.

ligrosos á los ginetes, y este riesgo tambien le cautelaron con las vallas interpuestas; preuenciones con que en vn siglo no se experimentó vn mal suceso. Si le tuuo Enrique II, fué vn acaso de entrársele por la visera el astilla de vna lanza: lance tan singular, que ha sido el primero, y hasta oy el vltimo. Nadie reprouará el jugar las armas con espadas negras por vn acaso destos, ni el de las cañas ó juegos Troyanos, tan vsados en Castilla, aunque accidentalmente en uno ó otro lance se ayan visto semejantes desgracias. Don Pedro Giron, segundo deste nombre en la casa de Osuna, jugando cañas en Granada delante del señor emperador Carlos V, derribó de un cañazo el cavallo en que jugaua vn nieto de Ruy Diaz el de Antequera, maltratando mucho al ginete. Y otra vez, jugando cañas en Sevilla delante del señor rey don Fernando, traspasó una adarga.

Está bien que se prohibiessen estos juegos á quien nació tan de el todo para las veras, que se burlava más recio, que otros riñen. Pero como lleuan pocos girones muchos siglos, no deuen hazer ley para todos, los que sobre las leyes comunes de todos descuellan. Añado, que auiéndose reprouado los torneos sangrientos, que vsauan bárbaramente los de Germania, consérviendo la costumbre de los primitivos romanos, en que á todo riesgo de atropellarse con los caualllos, y de herirse con las lanzas azeradas, se permitieron los de los españoles, en la Extrauagante de torneamentis, que cita Mayor in 4 dist. 15 quast. 5 » (1).

(1) *Sólo Madrid es Corte y el Cortesano en Madrid.* Madrid, 1639.

IV

Tambien estuvo muy en boga el correr toros, como, en época anterior, fué en uso el alancearlos (1); recomendando los más peritos la espada corta, ancha y de dos filos (2).

Aquí debemos dejar consignada alguna indicacion relativa al arma, que hoy se emplea, para dar muerte á los toros, de uso exclusivo en España, porque la diversion á que se

-
- (1) «Cómo el bruto se abalanza
En terrible ligereza;
Mas rota con gran pujanza
La alta nuca, la fiereza
Y el último aliento lanza.»

Moratin: *La Fiesta de toros*.

- (2) Pedro de Aguilar: *De la Gineta en España*.
Sevilla, 1572.

aplica tiene carácter esencialmente nacional.

Inútil es recordar el origen de estas funciones: escritores competentes aseguran alcanza á la Edad Media entre los castellanos, y á más remotos tiempos en Grecia y África (1); atrevida lidia que, con sucesivas trasformaciones, ha venido á verificarse, casi en su totalidad, por hombres á pié, cuando en su principio fué destreza de jinetes: así la lanza, la capa, el garrochon, el rejon y la espada se han visto sustituidos por

(1) «Dionisio, hijo de Júpiter y de Proserpina, fué el primero que usó domar toros, y echarles yugo, según afirma Diodoro Sículo, libs. IV y V; mas, según Plinio, lib. VII, fué uno llamado Briges, natural de Athénas. Trogo Pompeo dice que Avides, rey que fué de España, comenzó á domar toros y á arar con ellos. El primero que en Roma mató y corrió toros por fiestas fué Julio César: autor desto es Plinio.» — Dávila y Heredia: *Palestra particular de los ejercicios del Cauallo*. Valencia, 1674.

la vara de detener, las banderillas y el estoque.

Desde que hubo combate con toros en palenque público, los caballeros tuvieron necesidad de inventar un manejo especial de la espada, encaminado nó tanto á la defensa, sino á dar cuchilladas con ventaja y, á las veces, rematar al toro. Los libros de jineta, las reglas de torear publicadas en los siglos xvii y xviii, y aún las descripciones de fiestas públicas, abundan en preceptos, relatando á la vez, y por menudo, los hechos dignos de elogio.

No estaba en aquellas fiestas, como en las de hoy, dispuesto que el toro habia de morir á espada despues de practicar con él suertes distintas, pero sí era obligacion sagrada del honor del caballero vengar en la fiera la cogida de cualquiera de sus deudos, amigos ó sirvientes, y aún la pérdida de un caballo. Para este *em-*

peño de á pié, que así se llamaba, había de esperarse al toro cara á cara, y darle muerte ó desjarretarle sin más auxilio que su valor y su brazo.

Algun escritor asegura que don Manrique de Lara cortó á un toro el pescuezo, á cercen, de una sola cuchillada, y por cierto que si sucedió así, hubo de realizar el esfuerzo con algun pesado montante manejado á dos manos, arma poco apropiada para tales ejercicios, lo cual hace dudar de la veracidad del relato; aun cuando igual hazaña se atribuye, en relaciones distintas, á D. Alonso de Céspedes (1) y D. Juan Chacon.

Pasada aquella primera época del arte del toreo, y apoderados de su práctica hombres atrevidos, que hicieron, de la noble lidia, lucrativa pro-

(1) Mendez Silva: *Compendio de las más señaladas hazañas que obró el capitán Alonso de Céspedes*. Madrid, 1647.

fesion, las supremas suertes fueron las de á pié, y sobre todas la de esperar al toro de frente, con la ayuda del engaño, en su principio un gran lienzo blanco, que servia para sortear al toro, y matarle.

Utilizáronse en el arriesgado lance las espadas de dos filos y buen temple, sin determinada forma; y como las que más abundaban eran las de cazoleta, éstas sirvieron á los matadores de toros hasta que, reglamentado el espectáculo por la entendida cooperacion de Hillo y sus amigos, ya en el presente siglo se quitó la taza á la espada de torear, descrita en 1804 del modo siguiente:

«El estoque ha de tener de largo, desde el pomo á la cruz, seis dedos, y desde ésta á la punta tres cuartas y media. Toda la guarnicion va cubierta de cinta, excepto el pomo, que lo está de piel flexible ó ante;» forma que ha llegado á nuestros días

sin otra alteracion que la de ser algo más largas y estrechas, pues la usada actualmente se compone de una hoja gruesa de dos filos, cortantes en sus dos últimos tercios, guarnicion de gavilanes, con guardamano, pomo redondo y de peso, para contrabalancear el de la hoja, que debe tener treinta y ocho pulgadas de longitud, y punta aguda y fuerte.

En Alboraya, pueblo de la provincia de Valencia, habita la familia de Antonio Redó, que, amaestrada en la construccion de esta clase de hojas, suministra las mejores espadas á nuestros primeros matadores, dándolas un temple que sólo puede obtenerse merced á una exquisita habilidad y entendida práctica. Otros valencianos y la afamada fábrica de Toledo tambien las producen excelentes, y eso que su construccion no deja de ofrecer dificultades, pues es preciso que tengan especiales condi-

ciones para que, sin ser demasiado blandas, puedan ceder al irresistible empuje de la fiera, cuando, al sentirse herida, rechaza el estoque clavado en los huesos de la espaldilla (1).

No es posible, dentro del reducido propósito expresado en las líneas que preceden á los presentes *Apuntes*, extendernos más respecto de los mencionados ejercicios de destreza, razon que induce á dar aquí punto á esta parte de nuestro trabajo, indicando á cuantos pretendan conocer en sus menores detalles semejantes actos públicos, el libro dedicado á recordar la famosa empresa de Suero de Quiñones (2), así como conviene leer las descripciones de las fiestas que no há muchos años se cele-

(1) Debemos gran parte de estas noticias al distinguido aficionado de Córdoba D. José de Guzman.

(2) Juan de Pineda: *Libro del Passo honroso defendido por el Excelente Caballero Suero de Quiñones*. Salamanca, 1588.

braron en esta corte, á imitacion de aquella antigua usanza (1), las obras especiales de esgrima, jineta y arte de torear, y nuestras antiguas Crónicas (2).

(1) Vargas Machuca: *Justas y Torneos*.—*Explicacion y pormenores de los que han de verificarse para solemnizar el fausto natalicio de S. A. la Infanta doña María Isabel*. Madrid, 1852.

(2) V. tambien el *Ordenamiento de Torneos* citado con otros muchos por Salva, *Índice de su Biblioteca*, número 3570; los que anotan Nic. Ant. y Gallardo, los Ms. de la Bib. Nacional, *Torneos de Zaragoza y Barcelona*, *Torneo de á caballo en Zaragoza*, y el gót.^o de 1544 titulado *Torneo de Valladolid*.

CAPÍTULO V

SUMARIO.—I. *El duelo.*—*Sus diferentes especies.*—*El juicio de Dios.*—*Verdadero carácter del duelo ó riego.*—II. *Origen.*—*Opinion exagerada de algunos escritores.*—*Arraigo que llegó á adquirir en las costumbres.*—*Prevenciones legales acerca de las causas legítimas de desafío, y modo de celebrar este acto mientras tuvo carácter público.*—III. *Medidas dictadas para su represión.*—*El concilio de Trento.*—*Severidad del Cardenal Richelieu.*—IV. *Noticia de diferentes duelos célebres que se encuentra en poetas é historiadores.*—*Desafíos de reyes y príncipes.*—*Consideraciones finales.*

I

Los romanos, como los galos y otros pueblos guerreros y de continuo á tal trabajo obligados por su natural inclinacion, no reprimida fiereza y la ley de la necesidad que surgia de

la organizacion misma de aquellas primitivas sociedades, conocieron el duelo ó combate singular (1), remedo de la guerra, pues la voz *duellum*, atendida su primera acepcion, fué usada por los antiguos escritores con la significacion de *bellum*, esto es, cualquier género de guerra (2).

Várias especies de duelos se distinguieron desde que, arraigada la costumbre, fué preciso dictar disposiciones que la reglamentasen, admitiendo, las más cultas naciones, el combate parcial que se verificaba con objeto de impedir una batalla; acto verdaderamente humanitario,

(1) Algunos escritores opinan, á nuestro juicio sin bastante fundamento, que fué desconocido para los romanos, y propio exclusivamente de los celtíberos, fundándose en las conocidas palabras de Tito Livio.—Véanse los *discursos* sobre *duelos y desafíos* de los Sres. Olalla y Jimeno.

(2) Horacio: *Græcia barbarica lento collisa duello*.

realizado con el laudable propósito del bien comun, «y excusar la muerte de muchos que en ella habian de perecer:» por esto afirma un escritor del siglo xvii, que «en un duelo como éste ó conflicto de dos generales, puede justamente el uno matar al otro, para quitar la causa de la guerra» (1).

«Otra especie de duelo, dice un moderno publicista,» es cuando la batalla sólo «tenía lugar, ó por satisfacer la propia estimacion de la injuria recibida, ó salvarla de algun delito de que fuese indiciado, ó poner fin á los particulares pleitos y debates, ó finalmente, para probar algun suceso oculto, ó alcanzar la gloria de la destreza en el manejo de las armas.»

«Respecto del primero, se hallan ejemplos entre los israelitas y filis-

(1) Cascales: *Cartas philológicas*. Murcia, 1634.

»teos, los griegos y antiguos latinos,
»los romanos y las naciones con
»quienes guerreaban, los galos, los
»celtíberos, los vándalos y suevos.»

«Respecto del segundo, Urrea (1)
»lo coloca en la contienda de Corbis
»y Orzua (2); pero sin duda se en-
»cuentra en las costumbres de los
»pueblos septentrionales. Asegura
»Patérculo—libro segundo—que li-

(1) *Diálogo de la verdadera honra militar*. Venecia, 1566.

(2) Quedó España, y lo que llamamos Castilla, Navarra, Aragon y Toledo, sin cabeça, y començóse á dividir en vandos por dos pretendientes, que eran los más cercanos á la corona y eran primos hijos de hermanos; llamáuase el vno Corbis y el otro Orzua.... Duró esto hasta la venida de Scipion Africano, que fue por el año de tres mil setecientos noventa y quatro, en cuya ocasion determinaron la causa por duelo, peleando vno con otro, porque no se llegasse á término de batalla en que lo pagassen los vasallos inocentes....

Corbis mató en el desafío á Orzua. Pondéralo Plutarco en la vida de Scipion Africano.—Argaiz: *Corona real de España*. Madrid, 1668.

»braban sus pleitos y particulares ne-
»gocios por el juicio de las armas,
»lo que tambien de los cimbríos afir-
»ma Estobeo—sermon 10—dicien-
»do que el que en él vencía se juzga-
»ba haber tenido demanda más justa.
»Siendo, pues, esta costumbre tan
»recibida en aquellos pueblos sep-
»tentrionales, y habiendo éstos des-
»pues dominado la Europa, es fácil
»inferir que con otras costumbres
»bárbaras que introdujeron viniese
»tambien esta de los duelos y deci-
»sion de los pleitos por las armas.»

Cuenta Gregorio de Tours, que du-
rante el reinado de Hermengario vol-
vieron los vándalos á Galicia y deci-
dieron la posesion del territorio se-
gun el éxito de un duelo sostenido
por un guerrero de su tribu, á quien
venció otro de la de los suevos (1).

(1) Vesteiro Torres: *Galeria de Gallegos ilus-
tres*. Madrid, 1875.

»Se observa haber quedado el duelo reducido por las leyes á las causas donde por haber escasez de pruebas y convenir la averiguacion de la verdad, se solia recurrir al extraordinario medio de la purgacion vulgar en las naciones y de la canonica por juramento en la Iglesia; como asimismo haber sido subrogado en lugar de éste la prueba de los duelos por evitar perjurios.»

Es de advertir que en los, mal llamados, juicios de Dios, el clero católico sólo intervenia en ciertas ceremonias religiosas, preliminares del combate, y únicamente por deferencia, ó respeto, al rey ó señor que presidia el acto, pues si «algunas comunidades ó corporaciones religiosas tenian que ventilar sus asuntos por este medio con arreglo á las leyes que entónces regian, protestando siempre de ello, nombraban campeón de su causa, que no fuese sacer-

dote» (1): «irracionales estrados los de aquel siglo, pues no está vinculado el valor á la inocencia, ni la cobardía al delito, ni Dios ha hecho concierto con los hombres de manifestar por esos medios la razon ó la sinrazon de la causa por que se batalla; y así vemos innumérables veces vencidos los virtuosos de los ruines y de los Caines los Abeles» (2).

El duelo público convenia á la nobleza, acostumbrada, siempre, á resolver todas las cuestiones con la espada. Aunque bárbaro en sus resultados, á lo ménos tenía formas cortesés; y asociado á las ideas del feudalismo, cierto carácter caballeresco. Leyes no desprovistas de razon y de justicia reglamentaban esta ins-

(1) *El Duelo ó Desafío y sus reglas, por Carthago*. Madrid, 1873.

(2) Nuñez de Castro: *Corona Ghóthica Castellana y Austriaca, Segunda parte*. Madrid, 1671.

titucion absurda, disminuyendo su ferocidad: la edad, la fuerza de los campeones, su destreza en las armas (1), eran escrupulosamente apreciadas ántes de autorizar el combate público (2). «Así como existe una infinidad de cosas prudentes que se conducen con la mayor locura, hay tambien locuras que son conducidas con la mayor prudencia» (3).

El duelo recibió su verdadero carácter, *pugna duorum condicto* (4), cuando la invasion de los bárbaros, y principalmente en todo el período de

(1) J. Vatout: *Le Chateau d'Eu*. París, 1852.

(2) «Las armas sean de la brida, segun nuestra costumbre: nosotros armados de todas piezas: los cauallos con cubiertas, y cuello y testera: lanças yguales, y sendas espadas, sin ninguna otra arma de las vsadas.»—Desafío de Cesiano y Persio.—Diego de Sant Pedro: *Cárcel de Amor*. Venecia, 1531.

(3) Montesquieu: *L' esprit des lois*.

(4) Alférez de Paz: *Apuntamientos selectos á la materia de los Duelos*, Sevilla, 1654.

la Edad Media, tomando el nombre de desafío, *deffidamentum*, de *deffidare*, a *fide defficere*, y el de *riepto* ó *reto*, «que es palabra de latin, que quiere decir recontar ó repetir, por quel q' riepta álo de dezir primera-mente al rey en su poridad é despues hálo de repetir ó recontar otra vez públicamente» (1).

La misma etimología admite la in-mortal obra de D. Alfonso el *Sa-bio* (2), derivándolo de *repeto*, aun-que algunos otros se inclinan á en-contrar su origen en *rectum*, dere-cho (3).

Acto solemne de acusacion (4), era

(1) Pedro de Horozco: *Tractado del Riepto*. Ms.

(2) *Las Partidas*.

(3) Duellum est pugna corporalis deliberata in loco conducto hinc inde duorum ad purgationem, vel gloriam consequendam, vel in odii exaggerationem ten-dens patratæ tempore futuro post diffidationem. — V. el Opúsculo sobre el Duelo, de Juan de Lignano.

(4) Ducange.

un encuentro personal que habia de verificarse con especiales fórmulas, para que su realizacion hallase patrocinio en las leyes (1).

Tan pronto como el acto hubo de reunir ciertas condiciones de publicidad, se fijaron las circunstancias que debia revestir para ser legal, y ya el *Espejo Saxónico* imponia al juez la obligacion de señalar «á cada uno
» dos personas que cuiden de que se
» armen segun costumbre, vistieren
» cuanto quisieren de cuero y lino, con
» tal que quede la frente y piés descubierta del todo; en las manos sólo
» lo unos sencillos guantes; cada uno
» tenga una espada desnuda y en el
» cinto una ó más á su arbitrio; el es-

(1) «Duelo es una batalla singular de dos personas, que se hace para que se exprese el juicio de Dios que declare la verdad de aquel que tiene justa causa, con la victoria.»—Sanchez: *Historia Moral y Filosófica*. Toledo, 1590.

»cudo de madera, cubierto de cuero
»y con sólo el centro de hierro, en
»la otra mano» (1).

«En vano la Iglesia, dice un ilustrado escritor, por mediación del clero, que entónces marchaba al frente de las demás clases sociales en el camino de la civilización y de la cultura, clamó contra esta institución; en vano San Avito, arzobispo de Viena, combate por medio de enérgicas representaciones la ley Gombeta que la sancionaba; en vano San Agobardo, arzobispo de Leon, pide más tarde al rey de Francia, en una celebrísima carta, que aboliera aquella ley, dando vigor y fuerza á la Sálica; en vano claman los concilios contra esta bárbara costumbre, y declaran desterrado *como pérfido asesino*, de la comunión de los fieles, al que se haga culpable de homicidio ó de heridas

(1) *Speculum Saxonicum*.—Lib. I, art. 63.

graves en semejante combate, considerando al que muriera en él como suicida: contra estos anatemas, el duelo triunfa, se implanta en las costumbres, y lo que es más asombroso, se impone á sus anatematizadores» (1).

Desde que la práctica de la guerra fué constante y necesaria para establecer las bases de los Estados ó rechazar enemigas incursiones, hasta en las fiestas públicas se notaba tendencia á esforzar la agilidad y destreza de los hombres de armas, acostumbrándolos al peligro y la fatiga con el ejercicio de la caza, los torneos y justas, para evitar las consecuencias del excesivo reposo, verdaderamente perjudicial en tales agitados siglos; así dice, en un conocido libro, D. Francisco de Castilla:

(1) Sierra y Valenzuela: *Duelos, Rieptos y Desafíos*.—Madrid, 1878.

«Las pazes son buenas, y á veces son daños;
La guerra, pues, hace los hombres ardides:
Que pocas batallas y premios en lides
Ganaron los godos en fiestas y vaños» (1),

y por esto las leyes, base de nuestro
preciado derecho nacional, recomen-
daban el cuidado de las armas, pre-
caucion indispensable de todo buen
caballero.

«Caualllos, é armaduras, é armas
»son cosas que conviene mucho á
»los caualleros de las auer buenas,
»cada vna segund su natura, ca pues
»que con éstos han de fazer los fe-
»chos de armas, que es su menester,
»conviene que sean tales de que se
»puedan bien ayudar.....

»Esso mismo es de las armas pa-
»ra ferir, que han de ser bien fechas,
»é fuertes, é ligeras» (2).

No es, pues, de extrañar que, ha-

(1) *Theórica de Virtudes*. Zaragoza, 1552.

(2) *Part. 2.^a*, tít. XXI, ley X.

biendo tomado el duelo carta de naturaleza en España, nuestras antiguas y venerandas leyes traten de los puntos siguientes (1):

Lo que debía entenderse desafío:

«Desafiar, é tornar amistad, son
»dos cosas que fallaron los fijosdal-
»gos antiguamente poniendo entre sí
»amistad, é dándose fé, para non fa-
»zerse mal los vnos á los otros, á so-
»ora, á ménos de se desafiar prime-
»ramente» (2);

Á quién pertenecía desafiar:

«Desafiamiento es, apartarse ome
»de la fé que los fijosdalgos pusie-

(1) «La primera disposicion escrita en que se le
»halla, es la tomada en el congreso que, en Verona,
»celebraron Oton II y Conrado de Borgoña con los
»diferentes señores de la Italia.»—Loi des Lombards,
lib. II, tít. LV.—*Estudios sobre el Duelo*, por don
Plácido Jove y Hévia. Madrid, 1848.—Otros escrito-
res sostienen que la primera ley que sancionó el com-
bate entre litigantes, fué la de los borgoñones llama-
da ley Gombeta, del nombre de su autor Gondebaut.

(2) Tít. XI, *Part.* 7.^a

»ron antiguamente entre sí, que fues-
»se guardada entre ellos como en
»manera de amistad.....

»É desafiar pertenesce señalada-
»mente á los fijosdalgos» (1);

Causas legítimas de desafío:

«Deshonra, ó tuerto, ó daño, fe-
»ciendo vn fidalgo á otro, puédelo
»desafiar por ello en esta manera, di-
»ziendo: Tornovos el amistad, é de-
»safiovos, por tal deshonrra, ó tuer-
»to, ó daño, que fecistes á mí, ó á
»fulano, mi pariente, porque hé de-
»recho de lo acaloñar» (2);

Pena que correspondía al que desa-
safiaba sin causa de las expresadas
en la ley:

«Et si por otras cosas algunas desa-
»fiase si non por las que dichas son,
»ó en otra manera de como dicho es,
»que el desafiamiento sea ninguno, é

(1) Ley I.

(2) Ley II.

»el que lo ficiere que salga de la tierra por dos annos» (1);

Prevençiones para evitar toda especie de asechanzas y malas artes:

«Que ningun fijodalgo non friese, nin matase uno á otro, nin corriese, nin desonrase, nin forçase, á ménos de se desafiar, é tornarse la amistad, que fué puesta entre ellos; é que fuesen seguros los unos de los otros, desque se desafiaren á nueve dias; é el que ántes que de este término friese, ó matase, el un fijodalgo á otro, que fuese por ende alevoso, ó quel pudiese decir mal ante el emperador, ó ante el rey» (2);

El castigo de la alevosía:

«El reptado.... no muera por razon de aleve. Y esto se entiende el repto de los hijosdalgo: mas si

(1) *Ordenamiento de Alcalá*, tít. XXIX, ley única.

(2) *Fuero Viejo de Castilla*, lib. I, tít. V. I.

»otros que no sean hijosdalgo frien-
»ren ó mataren ó prendieren sobre
»tregua aquél con quien la han, mo-
»rirán por ello» (1);

El lugar donde generalmente se celebraban estos actos:

«Costumbraron los hijosdalgo entre sí desafiarse en corte é fuera de corte ante testigos» (2);

Reglas que habian de observarse en los encuentros, y pena que sufrirían los que salieren del campo:

«El desafío se concertará en presencia del rey, é el rey les debe poner día é darles plaza en que lidien, é mandar con qué armas lidien, ponerles fieles que vean é oigan lo que ficiesen, é que les partan el aire y el sol» (3).

«Magüer que ánte del mucho tiem-

(1) *Leyes del Estilo*, XLIII.

(2) Ley III.

(3) *Fuero Real*, lib. IV, tít. XXI, ley VIII.

»po los caballos é las armas que sa-
»lien del plazo ánte que los fieles den-
»de los sacasen, eran del mayordomo
»del rey, tambien de los vencedores
»como de los vencidos. É nos, que-
»riendo facer bien é merced á los fi-
»josdalgo, mandamos que los fijos-
»dalgo, las armas é los caballos que
»salieren del campo, que los hayan
»sus dueños, ó sus herederos de aque-
»llos que murieren en el plazo (1);
»pero tenemos por bien, é por dere-
»cho, é mandamos que los caballos
»é las armas de los que fueren ven-
»cidos por alevosos, quier salgan del
»campo, quier nó, que los haya el
»mayordomo del rey» (2).

Lo que era el riepto:

- (1) «Mis espadas y armería,
Señora, os mando á vos,
Pues las armas del vencido
Propias son del vencedor.»

Quevedo: *Romances amorosos*.

- (2) *Fuero Real*, lib. IV, tít. XXI, ley XI.

«Riéptanse los fijosdalgo segund
»costumbre de España, quando se
»acusan los vnos á los otros sobre
»yerro de traycion ó de aleve.»

«Riepto es acusamiento que face
»vn fijosdalgo á otro por corte, pro-
»fecándolo de la traycion, ó del ale-
»ve que le fizo; é tomó este nome de
»repetere....» (1);

A quién correspondia reptar:

«Reptar puede todo fidalgo, por
»tuerto, ó deshonra en que caya
»traycion, ó aleve, que le haya fe-
»cho otro fidalgo....» (2);

«É déuese facer el riepto ante el
»rey é por corte, en non ante rico
»ome, nin merino, nin otro oficial
»del reyno; porque otro ninguno non
»há de poder de dar al fidalgo por
»traydor, nin por alevoso, nin qui-

(1) Tit. III, ley II, *Partida* 7.^a

(2) «Mal fecho fecisteis, Conde;
Yo vos repto de traidor.»

»tarlo del riepto, si non el rey tan
»solamente por el señorío que há
»sobre todos» (1);

Quién podía ser reptado (2):

«Reptado puede ser todo fidalgo,
»que matare, ó friere, ó deshonnrase
»ó prisiere, ó corriese á otro fidal-
»go, non lo auiendo primero desa-
»fiado» (3).

(1) Ley II.

(2) Ley III.

(3) Hé aquí cómo se describen las ceremonias del riepto, á estilo de Francia, en una importante obra del siglo xv, que permanece inédita:

«La forma que en el trance ó rreuto ó gaje de batalla que en Francia se tiene, es la siguiente:

»El reutador pone el caso acaecido, prometiendo el nombre del injuriado y del injuriador, el día y el tiempo y el lugar donde la cosa acaeciò, y guardándose de decir otras palabras injuriosas, salvo aquellas quel caso de necesidad se rrequieren, y concluye diciendo quel reutado por haber cometido el tal mal es traydor; é luégo el condestable manda citar al reutador, y que dende en nueve dias benga; llamar al reutador, y le dice si se afirma en la querella que antél diò de Fulano, que antél está, y el reutador dice

Existe igualmente una ley, publi-

que sí; y luego el condestable manda leer la querella ante unos á dos, y el reutado responde al reutador que miente en todo lo que dél, é que si el tal todavía quiere negarlo, que se lo combatirá de su fuerza á la suya en campo cerrado, al costumbre de Francia, y le hará confesar por su lengua el fecho aver así pasado como él dice, ó le matará dentro del campo, ó le lançará fuera dél, ó morirá sostenyendo la verdad qué sostiene; el reutado dize que miente en cuanto dél a dicho, y ques (*preciso*) de se defender dél con el ayuda de Dios, ó morir en el campo su berdad y justicia.

»El tal *pçesso* es mandado poner en scripto por el condestable, é bisto por él ser el caso tal que en batalla a lugar juzga la batalla no justa diciendo asy:

»Sentencia del condestable.

»Dice fablando con referencia del rey, y de su corte y del condestable, al cual requiere que lo faga emendar de las injurias que por el tal fulano dichas a mentido y miente como falso y malvado; qué es en dezir lo que dice, é que se defenderá dél con el ayuda de Dios, siéndole por el rey asinada plaza y ora para le combatir con sus armas y caballo, segun costumbre de Francia; y el condestable dice al reutador si esto qué a dicho si lo podrá *probar* por testigos ó en otra cualquier manera, y el reutador responda que

cada el año de 1409 (1) por los tutores del rey, para que los rieptos se hicieran según lo ordenado en las Cortes de Nájera y Alcalá (2).

Desmerecía tanto, en el general

lo no puede *probar*, mas que la verdad es aquella quél por su querella a mostrado, y que requiere al tal confesar el fecho aver *amsí pasado*, é que soplica al condestable, como á bicario general..... en tal caso que probea pronunciando aver el fecho *amsí pasado*, y protesta contra el tal todas las mayores penas que por las leys de Francia fallase.» (*Recopilacion de gloria y honra mundana*, por el capitan Guzman.) —Ms.

Tambien puede verse un Ms. en 4.º, original, titulado *Istoria de la noble villa de Medina del Campo*, compuesta por Juan Lopez Osorio.—Lib. II, cap. I. «Donde se hazian los desafios y campos en esta villa,» fól. 103; y los conocidos libros de Valera, Alciato, etc.

(1) Gayangos: *Catálogo de los manuscritos españoles del Museo Británico*, tom. II, pág. 50.

(2) El folleto de Sierra y Valenzuela titulado *Duelos, Rieptos y Desafíos* contiene un, aunque sucinto, interesante resumen de la legislación foral relativa á este asunto.

concepto, aquel que procuraba eludir la vindicacion de su honra, que, «al cavallero que no admitia el desafío dexándose ultrajar de palabra, se le ponía en el centro del escudo, sobre el todo de sus armas, un dado de gules» (1): sello de ignominia que la opinion pública imprime constante en cuantos, ofendidos gravemente, excusan un duelo; sin que haya bastado para impedirlo, el trabajo de los moralistas (2), ni los medios propuestos al intento de, rechazando el desafío, conservar el honor ileso (3).

(1) *Adarga catalana*. Barcelona, 1753.

(2) Mendo: *De las Órdenes Militares*. Madrid, 1681.

(3) Feyjóo: *Cartas inéditas y curiosas en que por la mayor parte se continúa el designio de el Theatro Crítico Universal*. Madrid, 1781. Carta III.—«Preguntó un caballero al Autor, si hallaba algun arbitrio para que un noble, provocado á desafío, por el motivo de evitar la ofensa de Dios, se escusase de aceptarle, sin incurrir la nota de cobarde, y le responde en ésta.»

De las expresadas notas legales, que hemos extractado entre las muchas encerradas en antiguos Códigos, se deduce que, entónce, transigió, por decirlo así, la «debilidad del legislador y del Poder supremo con el estado de desórden en que se hallaba la sociedad, pues no pudiendo reprimir los desafíos y due- los, se procuraba dictar reglas para que fueran ménos bárbaros y crueles, y al mismo tiempo nó tan frecuentes.»

II

Excusado parece advertir, tratándose de un mal arraigado de tal modo en las costumbres que tenía fuerza de ley y ésta le amparaba y definia, que hubo de dar ocasion á detenidas discusiones relativas á su orí-

gen y motivo para que numerosos escritores se ocupasen de su historia, mientras otros circunscribían su estudio al modo de realizar legalmente aquel acto solemne, ó escudriñaban la Teología y la Lógica para buscar razones en su contra ó que lo apadrinasen.

Alguno de ellos llegó hasta intentar atribuir al duelo «noble patria y padre más noble; el cielo fué su cuna y su padre el príncipe de los ángeles apóstatas, que hizo bastardear en humos de vanidad todas las luces de su sér» (1), que, como dice el comentarista Perez de Castro, «si el duelo tuvo por patria al cielo, en naciendo tan ruin habitador dexó de parecer lo que era, y si tuvo por padre una criatura tan noble como un ángel, en metiéndose éste á duelista se pasó á demonio.»

(1) Alciato: *De la manera de Desafío*. Anvers.

Otros buscaron su origen en el crimen de Cain, ó, fundados en el Génesis, lo encontraban con Jacob y Essau, *Collidebantur parvuli in utero ejus*, que es verdaderamente tomar el asunto en su principio. Puen- te lo deriva de Goliath, y algunos suponen su cuna en la Escandinavia y en la Germania (1): investigacion que no merece ser continuada, pues como asienta otro escritor del siglo xvii, «de la antigüedad tampoco quiero competencias: es lo durable accidente vanderizo, si con el bien para la gloria, si con la ruindad para la infamia, con que en el duelo la mayor duracion es executoria de mayor ignominia.»

Desde un principio se hubo de comprender cuán inútil era la prohibicion absoluta, declarándose ineficaz

(1) Véanse los Discursos sobre el Duelo, de los Sres. Torrente y Cavada.

la fuerza coercitiva de las leyes y la persuasiva de la razon para reprimir este uso bárbaro, que ha subsistido siempre porque «existen ofensas que la ley no puede vengar» (1).

Intentaron, pues, las disposiciones soberanas, acomodándose siempre á lo realizable, condición primera que deben tener para que sean guardadas, reducir los progresos de tan pernicioso práctica, limitando su extension, sin embargo de que no dejaban, por esto, de pretender destruir la costumbre, al considerar las proporciones del daño, tendencia claramente demostrada en nuestras antiguas leyes, pues al paso que las del título XI, del libro IV de las Ordenanzas reales de Castilla señalan los casos y modo de concertar los rieptos y desafíos, á continuacion se observa que: «una

(1) Bouillet: *Dictionnaire universel des Sciences, des Lettres et des Arts*. París, 1857.

» mala usanza se freqüenta agora en
» estos nuestros reynos.... (carteles
» de desafío) y qualquier que lo con-
» trario hiciese.... cayan é incurran
» por ello en pena de aleve.... é si de-
» llo se siguiere muerte, ó feridas, y
» el requiestador quedare vivo en la re-
» quiesta ó tranze, muera por ello » (1).

Siguió su progresion ascendente la fatal manía en el trascurso de los tiempos, y áun en el glorioso siglo xvi comprendian tanto los hombres de elevado entendimiento la imposibilidad de atajar el paso á la desordenada costumbre de los duelos, que hasta los mismos dedicados al especial estudio de los medios convenientes para obtener su limitacion, reconocian lo impopular y difícil de la empresa.

(1) *Ordenanzas Reales de Castilla*, lib. IV, título IX, ley XI. Las leyes anteriores de este título dicen los casos y modo de concertar los rieptos y desafíos.

«Tengo por cierto, exclama Jerónimo de Urrea, en su preciosa obra dedicada á determinar cuál es la verdadera honra militar, que los caballeros mozos, ardientes y orgullosos de corazon, se reirán de mí, que presumo poner límite á la libertad de sus lenguas y presteza de sus manos, y que escribo con perjuicio del duelo, y costumbre de combatir uno con otro, cosa en Italia tan reputada y favorecida» (1); insuperables obstáculos del mismo modo considerados por la mayor parte de nuestros escritores (2).

(1) *Diálogo de la verdadera Honra militar*. Venecia, 1566.

(2) V., entre otros, los siguientes:

Clemencin: *Notas al Quijote*.

D. Francisco Lucio Espinosa: *Verdadera fama contra la ley del Duelo*. Pamplona, 1633.

Diego del Castillo: *De Duelo tractatum*.—*Remedio de Desafíos*. Augustæ Taurinorum, 1525.

Fortun García de Ercilla: *Sobre el Desafío y materia del Duelo*.—Ms.

No faltaba, sin embargo, alguna

Dictámen del Duque de Medina de las Torres sobre Desafíos.—B. N., Cc. 84.—Ms.

Juan Antonio Lozano de Ibdes: *Destierro y azote del libro del Duelo en forma vulgar y predicable.* Zaragoza, 1640.

Laperouse: *El Duelo juzgado en el tribunal de la Razon y del Honor.*—Traducido por D. B. Zapata.—Madrid, 1807.

Álvarez Martínez (Cirilo).—Vizmanos (Tomás): *Ensayo histórico-filosófico legal sobre el Duelo.* Madrid, 1847.

Álvarez Arenas (Félix): *Cuestiones filosófico-político legales sobre los delitos del Suicidio y del Duelo.* Madrid, 1859.

P. Francisco Pareja: *Disertacion sobre si sería justa la ley que diese por infame al que no venció ó quitó la espada á su adversario ó le permitió quedar libre.*—Ms., B. N., CC-84.

Sierra y Valenzuela: *Duelos, Rieptos y Desafíos. Ensayo filosófico-jurídico sobre el Duelo.* Madrid, 1878.

Martínez Ripalda.—Castilla.—Ulloa.—Fr. Hernando Talavera: *Sobre el Duelo.*—Mss. B. N.

Brochero (Luis): *Discurso del Duelo.*—V. Gallardo.—Carranza: *Sobre la Injuria.*—V. id.

También es por todo extremo curioso el libro de

ocasion en que, sobreponiéndose la natural hidalguía de las gentes de armas á los viles instintos de la venganza y el encono, nacieran de particulares encuentros acciones dignas de alabanza.

Entre ellas puede citarse la ocurrida el año 1519. Cercada Viena por los turcos, se batian, en singular contienda, un aleman y un portugués, «estrechando los lances de la espada como quien desea la fatalidad del otro;» y en esto, habiendo dicho el primero «que sería más gloriosa accion derramar la sangre en generoso

caballerías *Don Florindo, hijo del buen duque Floriseo de la extraña ventura*, Zaragoza, 1530, en el cual se trata de «Requiesta de Amores, Enxemplos d' Juegos, Ardimentos de Guerra, Carteles d' Desafíos, Declaraciones de Diferenzias, Juycios de Batallas,» etc.; como muchas obras citadas en las bibliografías de Sempere, Gayangos, Nicolás Antonio, Gallardo, Salvá, y en el Índice del Escorial publicado por los Bibliófilos Andaluces.

duelo contra los enemigos de la Religión Católica, que desperdiciarla sin plausible honor en una pendencia particular,» se lanzaron ámbos contra los turcos, pereciendo heroicamente (1).

En la época de Carlos V menudeaban los desafíos, siendo tolerados y aún patrocinados por las leyes (2); «así se veía á los soldados tomar la vénia de sus capitanes para salir á singular combate, y entónces el mismo capitán solia ser el juez del campo, pues una orden del Emperador, fecha en Génova á 15 de Noviembre de 1836, decia entre otras cosas: «Acuchillándose un soldado con

(1) Olivares Murillo: *Memorias históricas de los Monarcas Othomanos*. Madrid, 1684.

(2) Se permitian los desafíos por *carteles corridos*, ó sean los que se verificaban entre varios combatientes de cada parte; pero para los de *persona por persona* se exigia seguro del príncipe, ó señor, que tuviera competencia para señalar el campo.

otro, como riñan honradamente, siendo despues amigos, no trata la justicia con ellos. Muriendo alguno, si se han acuchillado como hombres honrados, no se suele condenar al matador á pena de muerte, salvo el albedrío del maestre de campo» (1).

El constante uso de la espada y las costumbres dominantes en el caballeresco siglo XVII aumentaron el número de los duelos en tanto extremo, que «no eran en la corte ménos frecuentes que en el Mediterraneo los escollos y las tempestades en el Occéano» (2).

Casi todos los tratadistas y poetas tratan de este asunto, habiéndose dejado oír hasta la autorizada palabra del profundo D. Pedro Calderon:

(1) Diana: *Capitanes Ilustres*. Madrid, 1851.

(2) Perez de Castro: *Sólo Madrid es corte y el cortesano en Madrid*. Madrid, 1639.

«No riñas por cualquier cosa,
Que cuando en los pueblos miro
Muchos que á reñir enseñan,
Mil veces entre mí digo:
Aquesta escuela no es
La que ha de ser, pues colijo
Que no ha de enseñarse á un hombre
Con destreza, gala y brio
Á reñir, sino á por qué
Ha de reñir; que yo afirmo
Que si hubiera un maestro solo
Que enseñara prevenido
Nó el cómo, el por qué se riña,
Todos le dieran sus hijos» (1).

Mientras Corneille, discurriendo
sobre la misma difícil cuestion, ex-
clamaba:

«Ces satisfactions n'appaissent point une ame
Qui les reçoit n' a rien, qui les fait, se diffame;
Et de tous ces accorde l' effet le plus commun,
Est de perdre d' honneur deux hommes au lieu d' un.»

(1) *El Alcalde de Zalamea.*

Es curiosa, por cierto, la descripción del duelo hecha por Gracian (1). Dice así:

«Salióles de través vn otro mónstruo, nó ménos raro; era de tan exótica condicion, de un humor tan desproporcionado, que si le pegavan con vn garrote de encina, y le quebravan las costillas ó vn brazo, no hazía sentimiento, pero si le davan con vna caña, aunque levemente, sin hazerle ningun daño, era tal su sentimiento, que alborotava el mundo. Llegó vno, y dióle vna penetrante puñalada, y la tuvo por mucha honra; porque llegó otro, y le pegó vn ligero espaldarazo con la espada embaynada, sin sacarle vna gota de sangre, lo sintió de manera, que rebolevió toda su parentela para la vengança: pególe vno á puño cerrado vn tan fiero moxicon, que le ensangren-

(1) *Obras.*—*El Criticon*. Barcelona, 1734.

tó la boca, y le derribó los dientes, y no se alteró; y porque otro le assentó la mano estendida, coloreándole el rostro, fué tal su rabia, que hundía el mundo haziendo extremos; pues que, si le arrojavan vn sombrero, no sentia tanto que le tirassen vn ladrillo, y le polvoreasen los sessos: no tenía por afrenta el mentir, el no cumplir su palabra, el engañar, el dezir mil falsedades; y porque vno le dixo mentís, pensó reventar de cólera, y no quiso comer hasta tomar vengança. ¿Qué raro humor de móstruo éste, celebró Critilo, entreverado de necedad y locura? Assí es, dixo el Sagaz: y ¿quién creerá que está oy muy valido en el mundo? ¿Será entre bárbaros? Nó, sino entre cortesanos, entre la gente más ladina. ¿Y no sabríamos quién es? Este es el tan sonado duelo: dígole, el descabeçado, tan civil, como criminal.»

III

Los rigores de la ley eran tan ineficaces para reprimir los duelos, que, á las veces, en presencia misma de los reyes se faltaba á sus mandatos, apesar del respeto que imponia la institucion monárquica.

Un hecho ocurrió en el siglo xvii, cuyos pormenores parecerian inverosímiles de todo punto, si no estuvieran consignados en documentos auténticos.

Hé aquí su relacion, fielmente copiada (1):

(1) *Discurso legal del Ldo. D. Christóval de Moscoso y Córdova, del Consejo de S. M. y su fiscal del Consejo Real de Castilla, conde de Cantillana, marqués de Govea, conde de Sástago, marqués de Almazan y D. Juan de Herrera, por el desacato y delito*

«Estando en el real Palacio el Marqués del Águila, dijo á D. Juan de Herrera, caballero del hábito de Santiago, que le seguía detrás, que le incomodaba por el aprieto que habia: *que se estuviera y si estaba borracho*. El D. Juan contestóle: *él es el borracho y miente*.

»El Marqués oyó esta respuesta y dejó pasar hora y media sin dar muestra de haberse alterado considerablemente. El Conde de Cantillana, suegro del Marqués, se presentó en el teatro, llamado, segun se creyó, por el Conde de Sástago, capitan de la guarda alemana; supo el agravio y

que cometieron en Palacio, en presencia y oyéndolo SS. MM., estándose representando la comedia. (Fúves 21 de Diciembre del año pasado de 1635.—Fólio. 17 hojas, sin año ni lugar de impresion.)—Otro impreso de cuatro hojas se publicó tambien, titulado Manifesto de lo sucedido á don Juan de Herrera, en el duelo, con el Marqués del Águila. Barcelona, 1638, Julio.

manifestó el sentimiento grande que le causó, andando por el teatro con pasos acelerados, hablando dos veces con el Marqués de Govea y con el del Águila, su yerno; aconsejóse del primero, y persuadió al segundo diese una bofetada al de Herrera, lo que incontinenti ejecutó, yendo en su compañía, echando en seguida uno y otro mano á las espadas, acometiéndole con ellas, sin duda porque lo hiciera el ofendido, aún cuando no lo refiere el dictámen del fiscal....

»El Conde de Sástago que en su calidad de jefe de la guarda debiera haber impedido este atentado, se puso espada en mano de parte de los agresores. El Marqués de Almazan, viendo á D. Juan de Herrera atacado por tres, sacó su espada en defensa del más débil. Esta batalla delante de los reyes hubiera concluido de una manera trágica sin la intervencion de los guardas, que pusieron fin al com-

bate, fugándose algunos de los delinquentes.

»Este enorme y escandaloso delito, decia el fiscal, nuestros sucesores no lo creerán, y á los presentes parece sueño.»

La sentencia que se pronunció, en esta causa, fué la siguiente:

«El Marqués del Águila, fué condenado á pena de muerte y en 2,000 ducados y costas; D. Juan de Herrera, á servir 10 años en el presidio de la Mamora, y pasados, destierro perpétuo y costas. El Conde de Cantillana, á servir, por su persona y á su costa, con cuatro lanzas en las fuerzas y presidio de Orán por 10 años, y después destierro perpétuo de la Corte, privacion de la llave de gentil-hombre de cámara de S. A. el señor Infante Cardenal, y en 2,000 ducados y costas. El Conde de Sástago, á servir seis años, á su costa y sin sueldo, en el castillo y presidio de Perpiñan,

y pasado, destierro perpétuo de la Corte, á ser exonerado del oficio de capitan de la guarda de la compañía alemana y de la llave de gentil-hombre de cámara, y en 2,000 ducados y costas. El Marqués de Govea, en seis años de destierro desta corte y veinte leguas en contorno, y á no entrar, cumplidos que fuesen, en ella sin licencia de S. M., á la privacion del ejercicio de la llave de gentil-hombre de cámara de S. M. y al pago de 2,000 ducados y costas. El Marqués de Almazan, á no entrar por un año en el Palacio real de S. M. y á la multa de 500 ducados y costas.»

Un distinguido escritor contemporáneo publica la siguiente reseña, tomada de un fidedigno documento (1):

«Gutierre Lopez desafió en Palacio y mató en Alcaudete á D. Diego

(1) Carta de D. Diego Hurtado de Mendoza al Cardenal Espinosa.

Pacheco; el Duque de Gandía y don Luis de la Cueva pusieron mano á las espadas delante del Emperador en Zaragoza: el Marqués del Basto y el Virey de Nápoles pusieron mano á los puñales en Nápoles, delante del Emperador; el Comendador mayor de Alcántara y monsieur de Pela se acuchillaron estando el Rey en Asís; el Duque del Infantado se acuchilló con un alguacil, delante del Emperador, en Toledo; D. César y D. Juan de Avalos hirieron de muerte á Hernando de Vega, delante de la Reina, en Madrid; D. Baltasar de la Cerda y D. Luis de Toledo riñeron, delante de la Reina, en Bayona.... y no fueron tenidos por locos; sólo D. Diego de Mendoza que anda por puertas ajenas, porque de sesenta y cuatro años, tornando por sí, echó un puñal en los corredores de Palacio» (1).

(1) Muchas noticias de esta clase se hallan en

Sin embargo, el vehemente deseo de los reyes de España, decididos á contener el progresivo aumento de los desafíos, se significó, constantemente, en sus disposiciones; y así como, los Católicos, habian intentado el año de 1480, en Toledo, concluir con los carteles y duelos, expidieron sus sucesores otras muchas pragmáticas, hasta la famosa de San Ildefonso, á 12 de Octubre de 1723, reiterando la de Fernando VI, de 16 Enero de 1716 (1), y en la cual se prohíbe «de nuevo á todos generalmente, sin excepción de personas, el tomarse por sí las satisfacciones de cualquier

la curiosa obra del Dr. Gaspar Calderon de Heredia, *Arancel político, Defensa del honor y Práctica de la vida de nuestro siglo*.—Ms. citado por Gallardo.

(1) *Pragmática que su Magestad ha mandado promulgar reiterando la del año de 1716, por la que prohíbe los duelos, retos y desafíos, baxo de graves penas*.—Año 1757.—En Madrid, en la oficina de Antonio Sanz.—Fól.—Port. y 8 hojas.

»agravio é injuria, baxo las penas im-
»puestas» (1), no siendo menor el ri-
gor expreso en las disposiciones pos-
teriores, hasta llegar á las Ordenan-
zas del ejército vigentes, en las cua-
les se lee: «Prohibo á todos los ofi-
»ciales de mis tropas que tomen la
»pistola ó espada en la mano los unos
»contra los otros.... Si de la contien-
»dá resultase muerte, será el mata-
»dor castigado con pena de la vida ú
»otra extraordinaria, atendidas las cir-
»cunstancias:» medidas dictadas por
el mismo espíritu que movió al con-
cilio de Trento (2) á declarar «exco-
mulgados, sin otra forma de proceso,
todos los emperadores, todos los re-
yes, duques, príncipes, marqueses,
condes y demás señores temporales,
cualquiera que sea su título ó autori-
dad, que concedan permiso ó lugar

(1) *Novísima Recopilacion*, tit. XX, ley III.

(2) Sesión XXV, *De Reformatione*, cap. XIX.

para el duelo entre cristianos, é igualmente los que se batan, y los llamados vulgarmente padrinos, y todos los que bajo cualquier concepto intervengan» (1).

Mas la ineficacia de tales disposiciones fué absoluta en España, sin duda por las razones que el ilustre Jovellanos condensa en la relacion puesta en boca de uno de los personajes de sus comedias (2):

“*Justo*.—Para un pueblo de filósofos sería buena la legislacion que castigase con dureza al que admite un

(1) «Le Decret du Concile a été confirmé par Clement VIII en 1592 & il y a un Mandement de l'Assemblée du Clergé de France en 1654 contre les Duelistes & ceux qui y provoquent, ou qui en font ou emportent le defi; & les Prelats s'y réservent l'absolution des censures portées par le Mandement, de sorte qu'elle a lieu *ipso facto* dans tout le Royaume.»—*Dictionnaire portatif des cas de conscience*. Lyon, 1759.

(2) *El Delincuente honrado*. Madrid, 1832.

desafío, que entre ellos fuera un delito grande. Pero en un país, donde la educacion, el clima, las costumbres, el genio nacional y la misma constitucion, inspiran á la nobleza estos sentimientos fogosos y delicados á que se da el nombre de pundonor: en un país, donde el más honrado es el ménos sufrido, y el más valiente el que tiene más osadía: en un país, en fin, donde á la cordura se llama cobardía y á la moderacion falta de espíritu, ¿será justa la ley que priva de la vida á un desdichado sólo porque piensa con sus iguales? ¿una ley que sólo podrán cumplirla los muy virtuosos ó los muy cobardes?»

En Francia recibió, igualmente, tan grande extension la costumbre de los duelos, que llegó á convertirse en verdadero frenesí, considerándose obligacion ineludible el seguir los impulsos de la vanidad y las pasiones violentas, tanto que, en un plazo de

ocho años, se expidieron, segun un historiador, ocho mil cartas de gracia, á favor de caballeros que habian infringido las leyes restrictivas dictadas sobre la materia de desafíos.

Se repetian de tal modo semejantes lances, que las primeras preguntas que las gentes cambiaban, eran constantemente: «¿Quién se batió ayer? ¿Quién se ha batido esta mañana?»

De este reprobado hábito surgia, tambien, el deseo de extremar las condiciones de los desafíos, á fin de que sus resultados fueran más funestos.

Para darse de cuchilladas, dos hombres se encerraron en un tonel, impidiendo así que ninguno pudiera huir del otro. Dos granaderos convinieron en disparar sus armas á una señal determinada. Así lo hicieron, y ámbos quedaron muertos en el acto (1).

(1) *Causes célèbres et intéressantes, avec les jugemens qui les ont d'écidées.* Paris, 1739.

Fué necesaria toda la severidad del Cardenal Richelieu para contener el desbordamiento de tan grandes males.

Los Condes de Bouteville y de Chapelle, presos por haberse batido en la Plaza Real con el Marqués de Beuvron y el Conde de Bussy d'Amboise, en cuyo lance el último perdió la vida, tuvieron que responder, ante los tribunales, de haber violado los edictos del Rey, profanando un día festivo. En 20 de Junio de 1627 se dictó la sentencia, y los Condes expiaron su falta muriendo en un patíbulo.

Duelista impenitente fué, por cierto, este Conde de Bouteville. Todas las mañanas se reunían en su casa los más afamados espadachines. Entre ellos ocupaba lugar preeminente el Comendador de Valençay, después cardenal nombrado por Urbano VIII. Apesar de su intimidad con Bouteville, quiso un día batirse con él por-

que éste no le habia designado como segundo en un duelo reciente, y fué necesario, para apaciguarle, que el Conde provocase una cuestion, sin causa alguna, con el Marqués Desportes. Cavoix sirvió de segundo al Marqués y Valençay á Bouteville. Al comenzar el combate, dijo Desportes á Valençay, mostrándole á Cavoix: «Caballero, os traigo el mejor discípulo de Duperche, y vais á encontrar la horma de vuestro zapato.» El Comendador nada contestó; pero consiguiendo herir á Cavoix, dijo, al atravesarle con la espada: «Querido amigo, este golpe no es de Duperche, pero confesaréis que es bueno.» De este encuentro nació una amistad que unió en lo sucesivo á los dos combatientes, tanto que habiendo pedido Richelieu á Valençay, un hombre de valor probado para encargarle del mando de una compañía de gendarmes, designó á Cavoix, cuyo nom-

bramiento fué origen de la fortuna de esta casa.

Aun cuando el efecto de las medidas destinadas á concluir con los desafíos, fuera encarecido por algunos escritores, p. ej. Mr. de la Monnoye (1), es lo cierto, que ni aun así bastaban para impedir á los caballeros acudir en demanda de reparacion por las armas, cuando consideraban su honor lastimado; y en tiempo de Luis XIV, que expidió once edictos contra los duelistas, penando nó solamente á los combatientes, sino hasta á los testigos, y estableció la confiscacion de bienes, tuvo lugar un duelo entre los

-
- (1) «Mais du secours divin le plus puissant effet,
C' est un charme en nos jours hereusement défait;
Charme pernicieux, déplorable manie,
Et toujours detestée et toujours impunie;
Le barbare Duel, de nos braves l' écueil,
Monstre que la colere engendra de l' orgueil.

Le Duel aboli. Poema premiado por la Academia Francesa.

caballeros de Breteuil y de Gravelle, verificado á las doce del día y sin procurar medio alguno de eludir la grave responsabilidad que contraían (1), del mismo modo que el Duque de Guisa, hirió y desarmó, en la plaza Real, al Conde de Coligni. (Siglo XVII.) (2)

IV

De muy antiguo fueron dados los escritores españoles á describir combates célebres, que ofrecían ancho campo á su fantasía y les permitían desplegar dotes de ingenio. Continuaron, en esto, la tradición clásica, pues ya los príncipes de la poesía griega y

(1) H. Vallee.—*La vie sportive en 1874*.—*Le tir au pistolet*.—*Le duel*.

(2) Vatout: *Le Chateau d'Eu*. París, 1852.

latina, Homero y Virgilio, refirieron el desafío de Menelao con Páris, el de Eneas con Diómedes y el de Héctor con Ajax, y nuestros historiadores, apesar de que en España fueron muy raros los duelos públicos, mencionan tambien algunos lances de la misma especie.

Hé aquí várias notas tomadas de sus relaciones:

«Un conde don Gonzalo, muy poderoso en Galicia, á quien el rey don Sancho el Primero, llamado el *Gordo*, habia perdonado muchos insultos y hecho grandes beneficios, correspondió á ellos con fingido rendimiento y obstinada crueldad, dándole veneno en una manzana. Para vengar esta execrable alevosía se juntaron cinco condes de entre Duero y Miño, y retaron al dicho conde don Gonzalo, con públicos carteles, para el lugar de Salas, pueblo entónces comarcano á la ciudad do Porto, y célebre por

este memorable duelo. Era uno de estos cinco condes don Gonzoy de Sousa; y siendo preciso que uno solo huviesse de entrar en la lid con don Gonzalo, y cada uno de los cinco quisesse para sí esta gloria, se hubo de sortear, con que tocó la suerte al conde D. Fruela Bermuiz, tronco de los Pereyras, que aviéndole hecho confesar al traydor la alevosía, le perdonó la vida para mayor ignominia suya. Assí lo refiere el autor del *Teatro Genealógico*, añadiendo que la ocasion que allí le malogró la suerte á don Gonzoy de manifestar su valor, se la ofreció poco despues Frade Valdrique, un cavallero reboltoso de Galicia, á quien en público duelo dió la muerte, como lo refiere el conde don Pedro (1), en el tít. 22.º (2).

(1) *Nobiliario*.

(2) *Descripción Genealógica y Historial de la illustre casa de Sousa*. Madrid, 1770.

En presencia del rey D. Alfonso de Castilla se verificó el desafío de los caballeros del Cid con los Infantes, por el agravio hecho á las hijas de aquél, y cuenta la Crónica (1) que «de las primeras heridas fincaron los Condes muy mal feridos, y su tio de sendas heridas de las lanças en las caras: y de los del Cid no houo ay ninguno que ferida houiesse.... Pero Bermudez, el que primero repto, juntó se con el infante Diego Gonzalez... y le ferió tan de rezio, que le falsó el escudo, é llegó fasta la loriga, y metióle gran parte el fierro por los pechos, en guisa que le llegó cerca del coraçon, y quebrantó las cinchas y el petral, y cayó él é la silla por las ancas del cauallo... que se leuantó Diego Gonçalez, é començó á echar sangre por la boca. Y Pero Bermu-

(1) Medina del Campo, 1552.—Cap. CCLXII y siguientes.

dez metió mano á la espada Tizona: quando Diego Gonçalez conoció la espada Tizona y la vió sobre sí, ánte que recebiesse el golpe della, conoció que era verdad lo que Pero Bermudez dixera, é que era vencido.... Martin Antolinez y Fernan Gonçalez estauan en muy gran priessa. É Martin Antolinez metió mano á la espada Colada, que era marauillosa espada: é dió un golpe de trauiesso á Fernan Gonzalez porencima de la cabeça, en guisa que le tajó el almofar de la loriga con vna gran pieça del casco de la cabeça, en guisa que fincó tan mal ferido, que non supo de sí parte: y magtier tenía espada en la mano, non ensayaua de ferir con ella. Y Martin Antolinez mouió otra vez contra él, é dió le otra ferida en el rostro, de la punta del espada, muy grande.... É Martin Antolinez fué empos él diciendo: Fuera don aleuoso, fasta que le echó fuera del campo á guisa de

vencedor é muy bienandante. Otrosí, Nuño Gustios y Suero Gonçalez feríanse muy reziamente de las lanças en los ecudos, faziendo en sí golpes marauillosos. É como era Suero Gonçalez cauallero muy fuerte, y muy enforçado, y d' muy gran valentía, ferió en el escudo á Nuño Gustios, é passóle de parte en parte: mas el golpe non fué bien derecho, é non le llegó á la carne. É Nuño Gustios perdió las estriberas, pero que las cobró mucho ayna, é boluió contra Suero Gonçalez, é dióle un golpe por los pechos que le passó todas las guarniciones é salióle el pendon y la lança por las espaldas.... Estónce entró el Rey por el campo.... y dió por sentencia por aleuosos conocidos á los Infantes de Carrion é á su tio Suero Gonçalez» (1).

(1) Fué uno de los jueces Ramon de Borgoña, yerno del Rey.—Mariana: *Historia de España*. Va-

En la misma época ocurrió el que, por el *Breviario* gótico, mantuvo, delante del Legado pontificio, Juan Ruiz, de la casa de Matenza, á orillas del río Pisuerga, y del cual salió vencedor (1).

En 1072 (2), sostuvo Diego Ordoño de Lara el repto de Zamora (3),

lencia, 1783-96. — Berganza: *Antigüedades de España*. Madrid, 1619-21.

(1) El arzobispo D. Rodrigo: *De reb. Hisp.* Libro VI, cap. XXVI.

(2) Suarez de Figueroa: *Plaza universal de todas Ciencias y Artes*. Madrid, 1733.

- (3) «Yo os repto, los zamoranos,
Por traidores fementidos;
Repto á todos los muertos
Y con ellos á los vivos;
Repto hombres y mugeres,
Los por nacer y nascidos;
Repto á todos los grandes,
Á los grandes y á los chicos;
Á las carnes y pescados,
Y á las aguas de los ríos.»

Romancero General.

venciendo á los hijos de Arias Gonzalo (1).

Ante Alonso VI, en Jerez, pelearon, tres dias, Ruy Paez de Viedma y Payo Rodriguez de Ávila, sin conseguir ventaja, quedando declarados buenos caballeros (2).

Hallándose D. Alfonso, el de las Navas, en Leon (3), «sucedió un notable desafío entre Gomez Perez de Valdés y Gutierre Fernandez de Miranda, los cuales sobre ciertos castillos y tenencias tuvieron palabras delante del Rey; y Gomez Perez de Valdés tuvo respeto al Rey por entón-

(1) «Era estilo en los duelos de aquel tiempo que el que retaba á concejo ó villa que fuese cabeza de obispado, hubiere de mantener campo á cinco sucesivamente y vencerlos.»—Nuñez de Castro; *Corona Góthica, Castellana y Avstriaca*. (Segunda parte.) Madrid, 1671.

(2) Mexía: *Silva de vária leccion*. Ambéres, 1603.

(3) 1158.

ces, pero despues envió un cartel de desafío á Gutierre Fernandez de Miranda. Diego Fernandez de Mendoza toca en su libro de Armas este desafío, y dice que lo venció el señor de la casa de Miranda; mas Custodio, que tambien lo refiere, dice que el Rey no les dió lugar á que se combatesen; ántes, componiéndoles, les envió á las guerras de las Navas» (1).

El rey D. Pedro, en Sevilla (2), dió campo á dos escuderos de Leon, Lope Diaz de Carvalleda y Martin Alonso de Losada, que reptaron, de caso de traicion, á los hermanos Vazquez de Vaamonte, naturales de Galicia.

«Desde que entraron en el campo, cuenta Pedro Lopez de Ayala, púsose á pié Lope Diaz de Carvalleda, y andaba buscando unos dardos que

(1) Carvallo: *Antigvedades y cosas memorables del Principado de Asturias*. Madrid, 1695.

(2) 1350.

habia hecho soterrar en el campo y no los hallaba. Martin Lopez de Córdova, repostero mayor del rey, que sabía dó se habian puesto los dardos, andaba en el campo por fiel, encima de un caballo, y traia una caña en la mano y daba con ella en tierra, en manera que Lope Diaz entendió que hacía señas á do estaban los dardos, y fuese para allí y halló cuatro, y fuese para Arias Vazquez y tiróle un dardo é hirióle el caballo, y tiróle luégo otro, de guisa que el caballo con las heridas salió del campo. Y luégo fué preso Arias Vazquez y muerto por mandado del rey, y llegó Vasco Perez, su hermano, donde el rey estaba y dijo así: «Señor, ¿qué justicia es ésta?» Y como vió que el rey no respondia, dijo así en altas voces: «Caballeros de Castilla y de Leon, pese os de lo que vedes, que el dia de hoy se consiente en su presencia del rey nuestro señor de po-

ner armas escondidas en el campo para matar á los que entran en él, asegurados del rey...» y todavía peleaba y se defendia bien de los otros dos, y el rey mandó los sacar por buenos á él y á los otros, pues que esto no era bien hecho, que armas escondidas ni defendidas no se deben poner en el campo, ni el rey no debe ser bandero á ninguno de aquellos á quienes dá campo» (1).

En 10 de Marzo de 1409, Pero Ochoa de Torrano, en nombre de la ciudad de Murcia, y con su poder, desafió á Juan Sanchez de Ayala, por haber dicho que en aquella ciudad «era fecho levantamiento y alboroto en uno con los oficiales y regidores de ella:» se arregló por mediacion del maestre de Santiago (2).

(1) *Crónica de Don Pedro*, Toledo, 1526.

(2) Cascales: *Discursos históricos de la muy noble y muy leal ciudad de Murcia*. Murcia, 1614.

De los tiempos caballerescos de D. Juan II de Castilla, en que el duelo tomó la forma galante de los pasos honrosos, se refiere la famosa empresa con que, en 1445, vino á Valladolid el borgoñon micer Jacques de Lalain, asunto que mereció ser cantado por Moratin; el célebre *paso honroso* del puente de Orbigo, sostenido por Suero de Quiñones en 1434; el de Ruiz Diaz de Mendoza en Valladolid, en 1440, con 19 caballos; el de Diego de Valera, en Borgoña, con el señor de Charni; y «el del valido D. Beltran de la Cueva, en los bosques del Pardo en 1459, para celebrar la venida de un embajador del Duque de Bretaña, cuya importancia puede graduarse por el hecho de haber perpetuado su memoria la desdichada monarquía, fundando un monasterio de San Jerónimo, llamado del *Paso*, que fué trasladado al sitio que hoy ocupa en Madrid.»

El año de 1428, en Segovia, á presencia de D. Juan II y del Rey de Navarra, tuvo lugar un duelo entre dos vecinos de Soria llamados los Velascos, que, habiéndose mantenido ilesos mucho tiempo en la lid, fueron dados ámbos por buenos, armándolos caballeros aquellos Reyes (1).

Pocos años despues, en el de 1435, vino á Sevilla un caballero aleman llamado Roberto, señor de Balse, con una empresa. Publicó sus capítulos y salió á la palestra D. Juan Pimentel, conde de Mayorga, habiendo combatido á presencia del Rey otros muchos caballeros alemanes y españoles, siendo vencidos los tudescos (2).

El año de 1487, en presencia de

(1) *Crónica del Rey don Juan Segundo*. Madrid, Sancha, 1779-80.

(2) *Id.* Valencia, 1779.

Juan, Duque de Nemours, de Gandía, de Montblanch, etc., y de su mujer Catalina, reina de Navarra, tuvo lugar un encuentro entre Don Pedro Maça y el Conde de Almenara (1), quedando vencedor el primero (2).

En Pau, y en campo concedido por el rey D. Juan de Navarra, Juan Cerdan y Escatron venció á Juan Roger de Ansa (3).

(1) Joan Francesch de Proxita.

(2) *Duelo y campo de batalla que en el año de 1487 tuvieron don Pero Maça y el Conde de Almenara, en la Corte y á presencia del Rey de Navarra.*—Ms. Museo Británico.—Add. 25. 443. —Fól.

En una carta del P. Fr. Luis Galiana, inserta al principio del *Diccionario valenciano-castellano* publicado por Cárlos Ros, Valencia, 1764, dice que en la segunda parte del compendio de las notas antiguas de la sala de Orihuela hasta el año de 1525, hecho por mosen Pedro Bellot, cuyo ms. poseía, se encuentran dos cartas en las cuales D. Juan de Vilaragut requiere á combate «á tota ultrança» á D. Pedro Maça, y éste contesta aceptando y estipulando las armas que habian de presentarse en el campo.

(3) *Actos de la batalla y trance entre los mag-*

El año de 1516, á presencia del Rey Católico, en Búrgos, batallaron, con todas las ceremonias del duelo, D. Francisco Crespí de Valdaura y D. Jerónimo de Hajar: fué padrino del primero el Conde de Andrada, del segundo el de Belchite, y juez el condestable de Castilla D. Íñigo Fernandez de Velasco (1).

Diego García de Paredes venció al coronel Palomino, siendo juez del campo Gonzalo F. de Córdoba (2).

Conocido es tambien el famoso lance de Barleta, donde, autorizados por el Gran Capitan, sostuvieron el campo once españoles, con otros tantos franceses, quedando indeciso el triunfo, si bien los jueces declararon «que los españoles se auian mostra-

níficos caualleros Juan Cerdan Descatron, requeridor, y Juan Roger Dansa, requerido.—4.º—Sin l. ni a. de impresion.—Letra gótica.

(1) Uztarroz: *Anales de Aragon*. Zaragoza, 1663

(2) Diana: *Capitanes ilustres*.

do más valientes y animosos» (1).

Entre los desafíos públicos, notables, figura el de D. Pedro Torrellas con D. Jerónimo de Anza, caballeros aragoneses, que se ejecutó en Valladolid, corte de Carlos V, á presencia de gran número de extranjeros no acostumbrados á semejantes espectáculos.

De otros lances se halla mencion en obras españolas, alguna de ellas expresamente consagrada á referir los trámites é incidentes de un encuentro de esta clase. Tal es la que el P. Tomás Hurtado (2) dedicó al desafío que D. Gaspar Alonso Perez de Guzman el Bueno, duque de Medina-Sidonia, ofreció al de Braganza,

(1) Suarez de Alarcon: *Comentarios de los Hechos del señor Alarcon*. Madrid, 1663.

(2) *Iustificacion moral en el fvero de la conciencia de la particular batalla que el Excelentísimo Duque de Medina-Sidonia, ofreció al que fué de Bragança*. Antequera, 1641.

si bien no llegó á verificarse por falta del retado, de lo cual se extendió solemne acta, haciendo constar que la causa era «el haberse levantado con el reino de Portugal» (1).

Muchos caballeros, ganosos de renombre y no contentos con las aventuras que podían correr en su patria, buscaban nuevos peligros, «haziéndose diestros para en la guerra, yen-

(1) Hé aquí la carta del de Medina-Sidonia: — «Por el manifesto que os remito entenderéis la ocasion en que hallo que es la maior que se ha ofrecido á señor de mi casa, y creiendo que vuestra obligacion es que no podeis faltarme y que os hago favor en elexiros, os represento que para los 26 de Setiembre esteis en Ualencia de Alcántara con un caualllo y arcabuz ó pistolete, que es el arte militar, y en lo que toca al trage, lo más llano que pudiéredes será lo más práctico, questa no es ocasion de lucimiento, sino de veras. Y quedo muy cierto que no me faltaréis en ella, asegurando os lo estimaré y quedaré con memoria perpétua deste servicio, para honraros en quanto se os ofreciere. Dios os guarde. Madrid, 16 dias de Agosto de 1641 años.—*El Duque.*»

do á reinos extraños á prouar se en las armas con otros caualleros (1), como aconteció á D. Fernando de Guiuara en la ciudad de Viena, metrópoli del archiducado de Austria, con Georgio Bourapag, cauallero tudesco, en presencia del Duque Alberto, despues rey de Turquía» (2), quien cortó el lance cuando D. Fernando «llevaba de retirada á su competidor» (1436) (3).

Gutierre Quijada, señor de Villagarcía, hizo armas en Saint Omer (4), con Pedro, señor de Haburden, bastardo del Conde de San Polo, en el año de 1435. Quijada dió con su contrario en el suelo y, levantada el hacha, le hubiera muerto, á no arro-

(1) Escalante: *Diálogos del Arte Militar*. Sevilla, 1583.

(2) *Crónica del señor Rey don Juan Segundo*, Valencia, 1779.

(3) Garibay.—Lib. XVI, cap. XXIII.

(4) Garibay.—Lib. XVI, cap. XXIV.

jar á la arena su baston, el duque Felipe de Borgoña, que autorizaba el lance (1).

«Con una empresa partió deste reino de Castilla, dice Martínez de la Puente, vn cauallero portugués llamado Iuan de Merlo (aunque nacido en Castilla), hijo de Martin Alfonso de Merlo, maestresala de la reyna doña Beatriz, que fué muger del rey don Iuan el Primero de Castilla; era hombre muy dispuesto, de gentil talle y cara, y gran justador y luchador, y en fin muy ágil en todo.

»Fuéle tocada su empresa por vn gran señor de la casa del duque Filipo de Borgoña, llamado micer Pierres de Brezemonte, señor de Charni. Hiziéronse las armas en la ciudad de Ras, en Picardía, y en ellas fué herido el señor de Charni, donde recibió grande honra Iuan de Merlo, y

(1) Pedro Gerónimo de Aponte: *Nobiliario*.

dióle el Duque vna baxilla de plata,
que pesaba 78 marcos....

» De allí se fué á Alemania y lleuó
su empresa á Basilea, ciudad de Hel-
vecia, y oy vno de los cantones de
Alemania (1) donde le fué tocada por
vn cauallero que se llamaua mosen
Enrique de Remestan; las armas fue-
ron á pié, y la señoría de la ciudad
lueces para las armas: vsó el Remes-

(1) «Allí, Juan de Merlo, te ví con dolor;
Menor ví tu fin, que no ví tu medio;
Mayor ví tu daño que nó tu remedio,
Que dió la tu muerte al tu matador.

.
Bien te creemos que tú no pensaste
Semblante finida de todo tu bien,
Quando al Enrique de Rauestien
Por armas y trance en Hala sobráste:
Ni ménos harías quando te hallaste
En Ras con aquel señor de Charní,
Donde con tantos honores assí
Tu rey, y tu reyno, y manos honraste.

*Las Trezientas del famosísimo poeta Ivan de Mo-
na, glosadas por Fernan Nuñez. Anvers, 1552.*

tan con él vn engaño muy grande y fué: que hizo un corchete en la hacha, con el qual, combatiendo á su contrario, le llebó vn guardabrazo, y fuera muerto, ó mal herido, si los iueces en ello no proueyeran; y esto fué auido á maldad, y fué dada la honra de las armas á Iuan de Merlo» (1).

«Un cauallero inglés, que era Conde de Sofole ó Sufolcia, envió un cartel al duque Filipo de Borgoña, en que le decia: que si queria negar el ser cauallero fementido, y no auer faltado la fé que por su sello auia dado al Rey de Inglaterra, su soberano señor, que de su persona á la suya á toda su requësta (que en el caso presente quiere decir á todo trance ó costa) se lo combatiría» (2).

El Duque aceptó el desafío, contra

(1) Martínez de la Puente: *Epítome de la Crónica del Rey don Iuan el Segundo de Castilla*. Madrid, 1678.

(2) Martínez de la Puente: *Id.*, *id.*

la opinion de muchos señores, pero el Rey de Inglaterra interpuso su veto, mandando al Conde no hablase más de ello.

Igualmente podemos anotar que en una obra muy curiosa, se hallan las dos relaciones siguientes: *La verdadera narracion de vn desafio que passó en Italia, entre vn cauallero aragonés, llamado Marco Antonio Annel, y vn otro castellano, llamado Pedro de Tamayo, natural de Aui-la, y La verdadera narracion de vn desafio que passó entre el Marqués de Pescara y el Duque de Nemurs junto á los muros de Aste* (1).

(1) Vallés. *Historia del invictissimo y muy animoso cauallero y capitan D. Hernando de Aualos, Marqués de Pescara*. Zaragoza, 1562.

Tambien merece citarse la rara obra de Diego de Fuentes, titulada *La Conquista de África: La Conquista de Sena: verdadera narracion de un desafio que pasó en Italia entre Marco Antonio Lunel y Pedro de Tamayo*. Anvers, 1570.

En cuanto á desafíos de reyes, el más notable fué, indudablemente, el ocurrido entre Francisco I y Carlos V (1).

(1) Mucho hizo escribir este proyectado encuentro.

V. el *Diálogo de Mercurio y Caron*, en que allende de muchas cosas graciosas y de buena doctrina cuenta lo que ha acaescido en la guerra desde el año de mill y quinientos y veinte y uno hasta los desafíos de los Reyes de Francia et Inglaterra, hechos al Emperador en el año de 1523.—Sin l. ni a.—Let. gótica.

El Desafío de los Reyes de Francia e Inglaterra al Emperador y Rey nuestro señor, con sus respuestas. Burgos, 1528.

Fortun Garcia de Ercilla: *Sobre el Desafío del Rey de Francia y del Emperador.*—Ms. citado por Nicolás Antonio.

Jerónimo de Urrea: *Desafío del Emperador y Rey Francisco*, y *Juicios del segun el Duelo.* Venecia. 4.^o

Carta al Emperador Carlos V y Francisco I, para conciliarlos, dedicada por el traductor Marin al infante D. Carlos, en Valladolid, á 12 de Diciembre de 1555.—Cod. del siglo XVI.—Bib. del Esc., est. B, plúteo 4.^o

Francisco I.—Desafío á Carlos V, con un resumen de lo capitulado por los dos en Madrid.—Ga-

Véase cómo refiere este lance un distinguido escritor francés (1), cuya opinion debe ser, por consiguiente, ménos sospechosa:

«Cárlos Quinto reclamaba, cada día con mayor imperio, la ejecucion del tratado de Madrid. El embajador de Francia, Calvimont, agotados los pretextos, sólo contestaba con evasivas. Irritado el Emperador al ver tan mala voluntad, exclamó, en pre-

llardo: *Ens. de una Bib. Esp.*, núm. 53, pág. 240.

Las Cartas del Condestable al secretario Francisco de los Cobos, y su contestación; la del Obispo de Zamora al Duque de Alba; las del Emperador al del Infantado, y la respuesta de éste.—Bib. Nac. Dd-59, pág. 153; Cc-59, pág. 46: además de otros varios antecedentes que se conservan relativos á tan ruidoso lance, que sirvió de asunto á la comedia de Rojas, *El Desafío de Cárlos V.*

Los datos más curiosos son los comprendidos por Navarrete, Salvá y Sainz de Baranda en la *Coleccion de documentos inéditos para la Historia de España.*

(1) E. Gaboriau: *Les Cotillons Célèbres*. París, 1870.

sencia de Calvimont: «El Rey de Francia ha faltado deslealmente á su fé de caballero, y si se atreviese á negarlo, yo lo sostendria, cara á cara, con las armas en la mano.» Esto era un desafío terminante, y Francisco I, el constante admirador de Amadís de Gaula, no era hombre que pudiera escucharlo con indiferencia. Respondió, pues, con un cartel, que Guyenne, su heraldo, vino á presentar á Cárlos Quinto: «Tú, elegido emperador de Alemania, has mentido cuando sostienes que he faltado á mi fé de caballero: acepto tu desafío. Designa un lugar para el combate, prométeme seguro, y terminemos con la espada lo que ha durado demasiado por escrito.» Con gran sorpresa de todos, Cárlos Quinto no rehusó el desafío: «Dí al Rey tu amo, contestó al heraldo de Francia, que acepto su cartel. El lugar señalado para el combate será la isla del Bidasoa, el sitio

mismo en que Francisco I me dió su real palabra de ejecutar el tratado.»

»El Emperador, siempre tan frio político, tomó este asunto con la mayor seriedad; eligió un segundo, el bravo Baltasar Castiglione, y envió á Francia su heraldo. Entónces tocó á Francisco buscar pretextos para evitar el combate.

»Cuando llegó Borgoña, el heraldo de España, portador de la provocacion de su amo, se negaron á presentarle al Rey, obligándole á pasear de residencia en residencia, sin cansar por esto su tenacidad; y precedido de trompetas y del estandarte con las armas de Castilla, fué desde Fontainebleau á París, de París á Lonjumeau, viéndose al fin precisados á conducirle delante del Rey. Entónces dió comienzo á la lectura del cartel del Emperador, prosiguiéndola apesar de repetidas interrupciones, mas sin poder terminarla por ha-

ber sido compelido á alejarse de la Corte.»

Hé aquí «de cuántos rodeos se usaba para impedir un imposible, sin confesar que salía de la parte de los propios el impedimento» (1).

Otros empeños semejantes ocurrieron entre D. Pedro de Aragon con Carlos de Sicilia, y Fernando el *Católico* con el Rey de Portugal; mas no pasaron del envío de carteles y heraldos: y apesar de que Luis XIV trató, en Consejo, de si podría ceder á su deseo de provocar, en combate singular, al emperador Leopoldo, tampoco llegó á hacerlo, pues aquella corporacion, fundándose en que el Rey no debia infringir sus propias leyes, opinó por la negativa, resultado previsto y que demuestra que todo ello se reducía á llevar la bala-

(1) Alcalá Galiano: *Historia de España de Dunham*, Madrid, 1844.

dronada algo más adelante, puesto que los juristas y teólogos opinaban, casi unánimemente, que «aunque sea
»lícito á un soldado particular salir
»á escaramuzar con otro del enemigo, sólo á fin de disminuir las fuerzas al contrario, á los príncipes nó,
»porque es mayor el mal á que se exponen que el bien que interesan;
»y así sólo en caso que el salir cuerpo á cuerpo se tome por motivo
»para las paces universales y el sosiego público, le será permitido en
»leyes de caridad y de justicia exponer su vida por los suyos» (1).

Dadas las precedentes noticias, séanos permitido terminar este capítulo con las autorizadas conclusiones del ilustrado jurisconsulto D. Cirilo Álvarez, que concretan claramente su opinion acerca de tan debatido asunto:

(1) El P. Puente Hurtado de Mendoza.

» 1.^a El duelo fué un progreso en
» los días de su aparición.

» 2.^a El duelo descansa en un sen-
» timiento de dignidad individual más
» poderoso que las leyes represivas,
» mientras no cambien los elementos
» de la actual civilización (1).

» 3.^a El duelo es un suceso lamen-
» table siempre, pero nó siempre es
» un delito: muchas veces es el des-
» agravio posible y legítimo de cierto
» género de ultrajes que el honor no
» permite perdonar, y en cuya repa-
» ración las leyes se mostrarían ab-
» surdas é impotentes.

(1) «El duelo, dice un distinguidísimo escritor contemporáneo, más ó menos frecuente, más ó menos ceremonioso y más ó menos sangriento, es hoy el freno eficaz que mantiene las relaciones sociales y el único medio de impedir ó castigar ciertos delitos que contaminan la honra.» — Thebussem: *Desafío ocurrido en 1632 entre don Juan Pardo de Figueroa y don García de Ávila, con motivo de la muerte de un venado*. Madrid, 1883.

» 4.^a El duelo en nuestra edad, á
» falta del entusiasmo generoso y de
» los instintos heróicos de otras épo-
» cas, es un progreso moral que de-
» fiende á las sociedades y á las cos-
» tumbres contra una civilizacion egois-
» ta, y que contribuye á impedir la
» completa degradacion del género
» humano en este siglo sin grandes
» virtudes y vacilante en sus creen-
» cias » (1).

« Que donde la discrecion
Suele ser menospreciada,
Enmendar puede la espada
Lo que falta la razon » (2).

(1) *Ensayo histórico-filosófico legal sobre el Duelo*. Madrid, 1847.

(2) *Las Cuatrocientas del Almirante*. Valladolid, 1550.

ÍNDICE

ÍNDICE

CAPS.	PÁGS.
PRÓLOGO.	VII
I. SUMARIO.—I. La espada.—Espada de Dios.—Estoque real.—Órdenes de Caballería de la Espada.—Alfonso el Sabio.—II. Orígen.—Edad de bronce.—Pueblos antiguos.—La espada ibérica.—Maquera.—Cupis.—Spatha.—Ramba.—Romphea.—Framea.—Lingula.—Parazonium.—Clunaculum.—Falcata.—Scramasax.—III. Edad Media.—Espada mágica.—Tribunal de los jueces francos.—Estoque de bordo y de broncho.—Espadas del Cornadillo, ronfea, lobera, de ceñir ó ropera, de armas, flamante, verdugo, de cinta, gineta, mammexies, papagorja, bastona, sabla, brandimarte, bracamarte, de corte y de guion ó estoques benditos.—IV. Espada negra.—Espada de cazo, taza ó cazoleta.—Terciado.—Estoque.—Espada de una mano y de ma-	

CAPS.

PÁGS.

no y media.—Montante.— V. Espadas notables.— VI. Abusos cometidos por caballeros y fabricantes.— Pragmáticas expedidas para regular el uso de la espada.— Consideraciones generales.	I
II. SUMARIO.— I. Fabricacion de la espada.— Grecia.— Galia y España.— Hojas de Cataluña.— II. Influencia de los árabes en el desarrollo de esta industria.— Su estado en Toledo y otros lugares de la Península.— Renacimiento.— Decadencia.— Establecimiento de la Real Fábrica de Toledo.— III. Espaderos notables.— IV. Precios de las espadas en el siglo XVII. .	77
III. SUMARIO.— I. Esgrima.— Los lanistas romanos.— Edad Media.— Nacimiento de la esgrima moderna.— Espada de duelo.— Rapière.— Modo de pelear con armas dobles.— Primeros escritores españoles y extranjeros que coordinaron preceptos relativos al manejo de la espada.— Siglos XVI y XVII.— Diferentes escuelas.— II. Su introduccion en América.— III.— Jerónimo de Carranza.— Pacheco de Narvaez.— Opiniones de Cervantes y Quevedo.	

CAPS.	PÁGS.
—Felipe V.—Florete.—Espadin.— Espada de cinta.—Espada de golilla. —Decadencia.	117
IV. SUMARIO.—I. Torneos y justas.—Espa- da bota.—Bracamarte.—Justas del ar- nés.—II. Juegos de cañas.—Armas para escaramuzar.—Carrera de lanzas. Ejercicios de la ginetá y espadas usa- das en ellos.—III. Opiniones diversas acerca de estas diversiones públicas.— IV. Rejoneo de toros.—Empeños de á pié.	159
V. SUMARIO.—I. El duelo.—Sus diferen- tes especies.—El juicio de Dios.—Ver- dadero carácter del duelo ó riepto.— II. Orígen.—Opinion exagerada de al- gunos escritores.—Arraigo que llegó á adquirir en las costumbres.—Preven- ciones legales acerca de las causas le- gítimas de desafío, y modo de celebrar este acto mientras tuvo carácter públi- co.—III. Medidas dictadas para su re- presion.—El concilio de Trento.— Severidad del Cardenal Richelieu.— IV. Noticia de diferentes duelos céle- bres que se encuentra en poetas é his- toriadores.—Desafíos de reyes y prín- cipes.—Consideraciones finales. . . .	187



